

- En Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de 2011, a la hora 10 y 31:

**Sra. Rectora.-** Si bien no están todos presentes, tenemos quórum y vamos a dar comienzo a esta sesión del Consejo Superior del 10 noviembre 2011.

Dado que éste es un Consejo nuevo, hay muchos consejeros sentados acá que están incorporándose y hay muchos que están sentados que vienen de antes pero que hoy nuevamente se incorporan a este cuerpo, porque luego de las elecciones en algunos casos han revalidado su nombramiento y está nuevamente sentados acá.

Hemos invitado también a algunos miembros de la comunidad que han participado durante mucho tiempo en este Consejo, tanto en representación de los diferentes claustros como directivos. Y si bien corresponde entregar certificados a todos los consejeros que han cumplido su mandato entre 2007 y 2011, a efecto de no demorarnos con la entrega de cada uno de los diplomas, simbólicamente voy a hacer entrega de dos de estos diplomas, y el resto pueden pasar a retirarlos por la Secretaría administrativa del Consejo hoy mismo, porque están acá.

De manera tal que agradeciendo enormemente el trabajo que han venido realizando durante estos años, en especial en estos últimos cuatro años, tanto a los salientes como a los que permanecen porque han renovado su mandato, en representación de ese grupo hoy a hacer entrega al doctor Oscar Traversa y a Carmelo Saitta de los diplomas correspondientes.

- Los ex consejeros Oscar Traversa y Carmelo Saitta reciben los diplomas. (*Aplausos prolongados.*)

**Sra. Rectora.-** Dejo en Secretaría el resto de los diplomas hasta el momento en que los quieran retirar.

Le damos la bienvenida a Marita Soto como Directora del Área Transdepartamental de Crítica de Artes (*Aplausos.*), a Raúl Lacabanne como Director del Área Transdepartamental de Multimedia, al profesor Víctor Giusto, que avisó que hoy no podía venir, por el área de Folklore. (*Aplausos.*)

Por el Claustro de Docentes, damos la bienvenida al profesor Carlos Prieto, de Crítica de Artes (*Aplausos.*), a la profesora Graciela Marotta y al profesor Carlos Porley, de Visuales (*Aplausos.*), al profesor Gumersindo Serrano Gómez, suplente de Pablo Di Liscia (*Aplausos.*), al profesor Ricardo Ozán, de Artes del Movimiento (*Aplausos.*) y al doctor Rodolfo Ripp, de Artes Musicales y Sonoras. (*Aplausos.*) Todos los demás también tienen la bienvenida y el deseo de continuidad y de buen trabajo durante los próximos cuatro años.

No obstante, este cuerpo no está completo todavía, dado que hubo un empate en el claustro de profesores del Área Transdepartamental de Folklore y se ha convocado a elecciones para finalizar ese tema la semana próxima; así que esperamos

que en la próxima reunión se pueda incorporar el docente representante por el Claustro de Profesores de Folklore.

Asimismo, tampoco tenemos todavía el representante graduado porque también se atrasó la elección de Graduados del Departamento de Artes Visuales, que espero que termine muy pronto. Prácticamente creíamos que con la última reunión de la Junta Electoral esto estaba concluido, pero llegó en tiempo y forma una impugnación. La Junta Electoral está citada para que mañana esto se termine de resolver y ni bien esté en firme el candidato de Artes Visuales, vamos a convocar al Colegio Electoral, como corresponde estatutariamente, para que se designe al representante graduado para el Consejo Superior y de esta manera podamos completar el cuerpo.

Como todos ustedes saben y hechas estas aclaraciones, las elecciones de claustros se llevaron adelante con diferente tipo de características. Algunas se realizaron normalmente, otras -como el caso que recién mencioné de Folklore- dieron como resultado un empate y hay que trabajar sobre esa situación. Para el caso de Graduados, el atraso además tuvo que ver con que hubo que anular la primera convocatoria y volver a convocar a una nueva elección. Y en el caso del Departamento de Artes Visuales, han habido algunas situaciones de impugnaciones por todo el mundo conocidas. El proceso ha sido largo, con muchas reuniones de Junta Electoral, y ha tenido alguna cantidad de complicaciones.

Dentro de esas complicaciones hubo una cantidad de notas presentadas a la Junta Electoral. Las de competencia de la Junta Electoral fueron tratadas. En otros casos, la Junta Electoral desestimó su competencia para las que competen a determinado tipo de denuncias o las que tienen que ver con la elección del Decano, y esto nos genera una situación compleja, que impacta en toda la Universidad, en este Consejo Superior, que no deja de preocuparnos pero frente a la cual tenemos que ser seriamente responsables en cuanto a los canales y las vías donde se dirime este tipo de cuestiones.

Hay una nota presentada en el día de ayer por la consejera departamental del Departamento de Artes Visuales -una nueva nota- dirigida la Consejo Superior del IUNA.

*Buenos Aires, 9 de noviembre de 2011*

*En el marco de la inestabilidad institucional por la que atraviesa el Departamento de Artes Visuales y ante la gran cantidad de irregularidades que se dieron en torno a la elección de Decano llevada a cabo durante el último mes, de manera antidemocrática y fraudulenta, y acorde a todo lo anteriormente expuesto y presentado ante la Junta Electoral Central y al área de Legales del Rectorado para que resuelva, solicitamos:*

- *Todo caso recurrido ante la JEC al respecto y que no pueda resolver de manera efectiva porque escapa a sus facultades y/o jurisdicción, sea incluido en la orden del día del Consejo Superior correspondiente al mes de Noviembre, o en sesión extraordinaria si fuese necesario convocarla de manera inmediata antes que finalice el mandato del actual Decano Julio Flores, con el fin de*

que este tema que abarca varios aspectos y atenta contra el normal funcionamiento del Departamento sea tratado prioritariamente y resuelto con la urgencia que la situación requiere.

- En consecuencia de lo anteriormente mencionado, se dé por anulado el Consejo Departamental en el que se proclama al Prof. Julio Flores de manera ilegal y fraudulenta como Decano (el 26 de Octubre), y se deje sin efecto todo aquello resuelto por el Consejo desde esa fecha en adelante por ser completamente inválido.
- Que se resuelva la situación de la Consejera Estudiantil por la minoría, Srta. Carolina Pinillos, que ejerce un cargo de gestión de Secretaria Administrativa como Asistente A con categoría exclusiva del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón". Según Resolución N° 006/10 Ad Referéndum del Consejo Departamental de fecha 15 de marzo de 2011. Fuera de todo marco de legalidad respecto al otorgamiento de un cargo con dedicación exclusiva a un estudiante, nos resulta extremadamente grave que un Consejero Estudiantil ostente un cargo de gestión, pues atenta contra la capacidad de representar honesta, clara y transparentemente al Claustro Estudiantil, habida cuenta que la misma Consejera expresó que no iba a respetar el mandato de su propio Claustro.
- Solicitamos también se instruya y sancione al Sr. Decano Julio Flores por:
  - o Desconocer lo normado por el Estatuto Provisorio respecto a convocar a Consejo Extraordinario Departamental en período de veda electoral.
  - o Haber hecho caso omiso respecto de lo indicado por la Junta Electoral Central con relación al Acta N° 14 (tanto por la no resolución de la figura del Consejero Auxiliar Docente como su respectivo suplente, al mismo efecto).
  - o Haber resuelto por resolución 006/10 la designación de un cargo Exclusivo a una Estudiante y Consejera.
  - o Haber validado un Consejo Departamental que sesionó sin quórum.
  - o El ingreso de guardaespaldas v seguridad privada armada que prestaron servicio en el transcurso de una sesión de Consejo Departamental, fomentando inestabilidad tanto particular como Institucional.

Por todo esto consideramos que el Consejo Departamental hasta tanto se esclarezca y se designen la composición e integrantes del mismo no debe sesionar.

Con el espíritu de promover y conseguir que se recupere el prestigio que alguna vez este Departamento ostentó y se haga valer su legado histórico. Luchando porque regresen los estudiantes a Visuales y que en todo el IUNA se defienda la Educación Pública, Gratuita y de Excelencia, para que podamos construir una comunidad educativa inclusiva en la que prime el respeto, la democracia, la transparencia.

Saluda atentamente, Lucía Aravena, Consejera Departamental por la mayoría Estudiantil

ENSAMBLE ARTÍSTICO INDEPENDIENTE

Como se puede apreciar de la lectura de este material, hay cuestiones de diversa índole, complejas, que son de diferente nivel estatutario y de diferente competencia. Por lo tanto, una de las cuestiones que tenemos que preguntarnos en este órgano es cuál es la competencia del Consejo Superior para el tratamiento de estos temas y en base a qué antecedentes.

Quiero comentarles que sobre algunos de estos aspectos, sobre los que ya habían llegado comunicaciones, hay actuaciones administrativas presentadas. En relación con la presencia de personas ajenas hay notas cursadas al decano; en relación con algunas de las denuncias que no eran de competencia de la Junta Electoral, se le han dado traslado al decano para que informe y haga su descargo.

Finalmente, hay temas en el orden de lo político, en el orden de lo legal, en el orden de lo legítimo y en el orden de lo administrativo.

**Sr. PADILLA.-** Y de lo ético.

**Sra. RECTORA.-** Y de lo ético.

En tal sentido, corresponde que este cuerpo describa cuál es la competencia de todos estos temas y los trate en función de todos los antecedentes a la vista y en función de todo el análisis a la vista.

Esto quiere decir lo siguiente. Hay un cuerpo de consejeros departamentales electos por el claustro docente, por la mayoría y por la minoría; por el claustro auxiliar; por los estudiantes, por la mayoría y la minoría; por el claustro no docente y, esperando y confiando en que mañana el tema esté resuelto, por el claustro de graduados.

De acuerdo con todas las normas estatutarias y de acuerdo con todas las consultas que hicimos estos días, si un órgano del nivel de competencia de un Consejo Departamental emite una resolución -como la resolución 230, del Consejo Departamental de Artes Visuales- y existen cuestionamientos respecto de dicha resolución, conforme a la ordenanza 530 corresponde primero que el propio cuerpo se reúna y trate esa resolución que emitió.

Estos son los procedimientos al tiempo que entiendo -y por las conversaciones que hemos mantenido estos días con consejeros y decanos- que para un tema de la seriedad y la complejidad que requiere su tratamiento es importante dar todos los pasos previos necesarios para que si correspondiera el tratamiento por parte de este cuerpo, sea muy responsable, claro y ajustado a derecho.

Si no hay nada que opinar al respecto, pasamos a los siguientes temas.

**Sr. PADILLA.-** Pido la palabra.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el consejero Padilla.

**Sr. PADILLA.-** Buenos días a todos, buenos días a la gente nueva que no conozco.

Me alegro de que esta nota haya tenido lugar; estábamos desesperanzados porque pensábamos que este Consejo iba a omitir el tratamiento de este tema de todas formas. Queríamos que estuviera presente el acta de la Junta Electoral Central que se resolvió el viernes pasado, pero aparentemente falta una firma y no la pudimos ni observar. No obstante, yo estuve presente durante toda la Junta y tengo más o menos en claro qué fue lo que esa acta iba a contener.

El acta daba por favorable toda una situación con el consejero auxiliar para Flores, pero dejaba absolutamente claro que había un montón de posiciones negativas respecto de cómo Flores había armado el consejo, sesionado y sucedido todo lo que sucedió. Esa acta apoyaría en gran parte esta carta que nosotros presentamos ayer en el Rectorado. Estaría buenísimo tener esta acta, pero quizás alguno de la Junta, si está presente, después pueda emitir alguna opinión.

Me gustaría que esto sea tratado como tema prioritario, porque es vital para el Departamento que se solucione esa cuestión. Incluso en la carta estamos pidiendo que no sesione el Consejo Departamental. Nosotros no queremos que ese Consejo sesione, no queremos que se siga avanzando, tomando medidas, tomando resoluciones, distribuyendo las comisiones y eligiendo secretarios, porque queremos que se resuelva todo esto en el marco de lo legal y en el marco institucional, que es lo que estamos defendiendo en este momento.

Por eso, habiendo pasado todas las instancias que conocemos, que había que transitar, hemos llegado al Consejo Superior y estamos pidiendo en este lugar que se trate el tema y que se resuelva de una vez por todas algo que está frenando institucionalmente al Departamento de Visuales.

Por eso propondría como moción de orden que este tema se trate hoy y que este Consejo se expida sobre los pedidos que estamos haciendo en la carta. (*Aplausos.*)

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra la profesora a Marita Soto.

**Sra. SOTO.**- Como bien dijo la Rectora cuando planteó este tema, ha sido motivo de preocupación porque hay algo que el consejero Padilla decía en el sentido de que no toda la documentación está a la vista, aunque el tema sea de estado público. El estado público del tema no implica que efectivamente tengamos toda la documentación. De manera que todos nos hemos puesto a trabajar sobre este tema.

Recuerdo un objetivo del IUNA según el estatuto, que dice que es misión del IUNA generar y comunicar conocimientos del más alto nivel, en un clima de libertad, justicia y solidaridad. Dice muchas otras cosas, pero me quería centrar en esto, porque en base a ese mandato me pregunto cuál es el lugar del Consejo Superior frente a un tema como el planteado.

Y algo que también está dentro del estatuto, que corresponde al artículo 25, inciso d), establece que el Consejo Superior tiene como misión resolver, en última instancia, las cuestiones contenciosas que fallen el Rector o los consejeros departamentales y de carreras.

Entonces, me parece que cuando uno trabaja el tema como una oposición -se trata o no se trata-, es parcialmente verdadero y puede tener solapado una mala interpretación.

De lo que se trata entonces es de que en esas irregularidades denunciadas, esos problemas planteados en relación con las elecciones en el Departamento de Artes Visuales, falta una parte, falta un paso, falta tener el fallo departamental en relación con el conflicto.

No estoy diciendo que no es tema del Consejo Superior sino que justamente para que el Consejo Superior trabaje como tiene que trabajar, que es ese tribunal de apelación, necesitamos el paso previo.

De manera que planteo como moción que esta discusión y tratamiento de las irregularidades del contexto de elección pasen de nuevo al Departamento de Artes Visuales.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Graciela Marotta.

**Sra. MAROTTA.-** Celebro lo que dijo la profesora. Estoy en total acuerdo con los puntos que nombró del estatuto del IUNA pero acá hay una realidad que sí consta en notas entregadas a la Junta Electoral Central, que tiene que ver con la no posibilidad de tratamiento de nada en el Consejo Departamental, porque ese Consejo está viciado de actos nulos. Entonces, si los consejeros departamentales y superiores han llegado a presentar la nota a la Junta Electoral Central en su momento y ahora al Consejo Superior, es porque es imposible tratar el tema con seriedad y profundidad en el Consejo Departamental de nuestro Departamento.

De hecho, no había escuchado esta nota que leyó la Rectora, que está escrita por una consejera departamental alumna, pero realmente describe con exactitud muchas de las cuestiones que han sucedido en el proceso eleccionario, dejando otras afuera que la verdad son lamentables en otro sentido, como por ejemplo, querer sancionar a la única miembro de la Junta Electoral Departamental que votaba en disidencia, o encerrarla en el Decanato para presionarla, cuestión sobre la que está hecha la denuncia. Hay una serie de hechos violentos que sinceramente impiden que puedan seguir tratándose este tema en el Consejo.

Sinceramente, por lo menos para nosotros como Lista 7, no es una satisfacción tener que presentar esto acá. No quisiéramos hacerlo. Hubiéramos querido otro proceso eleccionario, hubiéramos querido otra realidad para nuestro Departamento pero lamentablemente es así.

Entonces, en principio pediríamos que se tome el caso con la seriedad que corresponde por algo que dice la nota y también ha dicho Marita Soto, y es que si esto no se analiza, no se profundiza con el nivel de ética y de respeto que corresponde, es una mancha para la institución en general. Y realmente creo que el IUNA no se merece esto; Visuales tampoco. A lo mejor, algunos pensarán que Visuales se lo merece un poquito más, pero Visuales tampoco se lo merece, y el IUNA menos todavía.

Así que nosotros insistimos con que si es necesario se arme una comisión para tratar este tema o se haga una sesión extraordinaria para que se traten estos temas con la lectura, si es necesario, de cada una de las notas que se han entregado en el proceso eleccionario.

**Sra. Rectora.**- Tiene la palabra el profesor Porley.

**Sr. Porley.**- En primer lugar, agradezco la bienvenida dada por la señora Rectora. Es un honor trabajar con todos ustedes acá y es un honor representar al Departamento. Trataremos de hacer lo mejor posible.

Lástima que no ha sido en el mejor momento. Creo que debe ser uno de los momentos más oscuros en la historia del Departamento y pedimos la atención sobre este caso. Nosotros quisimos presentar una nota que no fue recibida, pero reitero acá este pedido que estábamos haciendo.

Saludo la intervención de los compañeros consejeros alumnos, brillantes, y ante este grave antecedente que se está instaurando en esta elección departamental, pedimos a la comunidad universitaria y le solicitamos al Consejo que disponga una nueva fecha para la elección del Decano de Artes Visuales. Y que se enmarque dentro de lo reglado por el Estatuto que nos rige, con presencia de veedores de este Consejo -que así lo crea conveniente- y sugerimos una fecha, el 12 de diciembre, dado que el día 11 se encontraría vencido el mandato actual del decano.

**Sra. Rectora.**- Tiene la palabra la consejera Melisa Castro, en representación de ATE.

**Sra. Castro** (Melisa).- Buenos días. Estuve escuchando con atención la nota presentada por los estudiantes y lo expuesto por la profesora Marotta. En el caso de lo expuesto por la profesora, me parece que son apreciaciones personales y que nos tenemos que basar en lo que corresponde.

Más allá de que le guste a quien le guste, me guste a mí o no, hay consejeros electos. Hablo en nombre de que tenemos ochenta y pico no docentes en Artes Visuales, dentro de los cuales tengo un mandato de Asamblea firmado por casi el 70 por ciento de esos no docentes para actuar como representante en ese Departamento. Hablo en el sentido de que el Consejo, que he escuchado en la nota presentada por los estudiantes, que dice que es un Consejo que no se puede reunir, que no tiene quórum, es totalmente erróneo. Si nos remitimos no a lo que queremos pensar o imaginar sino a lo escrito -me guste a mí o le guste a quien le guste-, en el reglamento electoral se establece que con cinco consejeros más uno se puede elegir decano, en el caso en la cuarta vuelta, como correspondió.

- Varios consejeros hablan a la vez.  
Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. Castro** (Melisa).- La mitad más uno. ¿Cuántos votos eran? Seis. Igual, no quiero entrar en discusión en este momento; estoy exponiendo. Fue la mitad más uno y a la vez también...

- Varios consejeros hablan a la vez. Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.**- Por favor, les pido silencio, porque además acaban de llegar consejeros que no tienen silla. Les pido que trabajemos con tranquilidad.

**Sra. CASTRO** (Melisa).- Me gustaría tener un Consejo como corresponde y poder discutir los temas y sesionar como corresponde, porque todos los que estábamos sentados ahí hemos sido electos y tenemos mandato para poder sesionar.

Por otro lado, lo de la profesora Marotta son apreciaciones personales y no entiendo por qué tiene que caer esto en el Consejo Superior cuando tenemos un Consejo Departamental, una Junta Electoral Departamental, donde tenemos decisión, y se eleva a la Junta Electoral Central. Entonces, estamos soslayando el mandato de los consejeros electos y estamos soslayando lo que vota la Junta Electoral, que también fue designada, tanto la Departamental como la Central, con el quórum correspondiente. (*Aplausos.*)

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.**- Antes de seguir con el orden de la palabra..

- La consejera Idoyaga Molina habla fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA.**- Le pido que no hagamos una situación de pelea por este tema. En realidad, al no haber consejero reemplazante porque la elección todavía no terminó, es cierto que estamos superponiendo los mandatos salientes con los mandatos entrantes, por lo que no vería problema en que la profesora Idoyaga Molina se siente, si el cuerpo lo interpreta de esta manera.

Tiene la palabra la consejera María Luján Castro.

**Sra. CASTRO** (María Luján).- Ayer hubo Junta Electoral Local en Folklore porque se van a hacer nuevamente las elecciones de docentes porque hubo un empate, y yo pregunté esto mismo que acaba de pasar: ¿mañana quién sesiona? Y la Junta dijo que mañana no sesionaba nadie porque había una elección, hubo un empate y hasta que no se desempate esa elección.. Me parece que la docente tiene mandato vencido, más allá de la fecha, porque hubiera asumido el nuevo consejero. Entonces, ayer se consultó, estaba la Junta Electoral Local, pregunté quién iba a estar hoy acá sesionando en nombre de los docentes, si sesionaba alguien o no, y cómo era este tema.

**Sra. PIRES MATEUS.**- Yo quisiera hacer una pregunta absolutamente operativa y objetiva. ¿Hay algún problema en que se siente la consejera, más allá de su mandato? Les pregunto a la estudiante de Folklore y a todos los demás: ¿cuál es el problema en que se siente la consejera, que a su vez todavía tiene mandato? Digo esto para no estar una hora discutiendo.

**Sra. CASTRO** (María Luján).- Es una irregularidad; ese es el problema.

**Sra. PIRES MATEUS.-** No estoy para nada en los problemas de Folklore y sus cuestiones; lo digo a los órdenes de sesionar. De lo contrario, vamos a estar con el "no hay consejero", "vence el 12", "Boca - River". Lo digo en los términos de llevar adelante el Consejo.

**Sra. CASTRO** (María Luján).- No es un inconveniente personal; es un inconveniente reglamentario, y estamos llenos de inconvenientes reglamentarios. Estuvimos tratando este mismo tema un segundo antes, en otra situación. Hubo una elección, hubo un empate, tendría que haber asumido un consejero, pero no asumí porque se están haciendo elecciones de vuelta. Ayer lo habló la Junta Electoral Local.

**Sra. RECTORA.-** Luján: la verdad es que no deberíamos extendernos demasiado sobre esta situación. Entiendo que no es competencia de la Junta Local este tema; sí es competencia, por ejemplo, que ayer llegó una nota de la Junta Electoral Local solicitando que se extienda el plazo porque la elección se haría durante tres días y pidieron cinco días. Me parece que es más una interpretación del cuerpo.

Por la fecha en la que se realizó el Consejo en el año 2007, asumieron los consejeros, y la fecha en la que se está realizando este Consejo, hay unos días de superposición. Yo no tengo la última palabra; es una interpretación del cuerpo que en todo caso puede recibir algún asesoramiento legal.

- La consejera Idoyaga Molina habla fuera de micrófono.

**Sra. CASTRO** (María Luján).- Bueno, pregunto técnicamente en qué fecha asumí hace cuatro años. Quiero saber la fecha exacta.

**Sra. RECTORA.-** En el mes de diciembre; en el Consejo del mes de diciembre.

**Sra. CASTRO** (María Luján).- ¿10 de diciembre?

**Sra. RECTORA.-** No recuerdo el día, pero en el mes de diciembre.

**Sra. CASTRO** (María Luján).- ¿No tiene nada que ver con la fecha de octubre, en la que cambian en el consejo de Folklore? O sea, ¿el Superior no tiene nada que ver?

**Sra. RECTORA.-** De hecho, los decanos asumieron en octubre y nos estamos juntando ahora, en noviembre; ahí hay unos días de superposición. En realidad, termina el período electoral, hay nuevos decanos, corrimientos y demás. Consideramos que había un nuevo cuerpo y que era oportuno convocar a un nuevo cuerpo. Hay una situación particular con el profesor de Folklore, que si estuviera designada la nueva consejera, no estaríamos discutiendo esto.

Tengo pedidos de palabra. En todo caso, terminemos con el tema que estamos tratando y luego tratamos la incorporación de la profesora Idoyaga Molina.

Tiene la palabra la consejera Mariana Vidal.

**Sra. VIDAL.-** Yo quería agregar un poco a lo que comentó Manuel y extenderme un poquito más en función de lo que sucedió en Visuales y el planteo que desde Artes Visuales sostenemos que debiera discutirse para poder dar una salida.

En primer lugar, quiero señalar algo que es de conocimiento de todos en el sentido de que hay una serie de denuncias hechas que, tal como de manera redundante lo planteo, denuncian la existencia de fraude.

Las denuncias están hechas, están hechas las impugnaciones también. Eso está en proceso. Me parece que no es real esto que planteaba la consejera, porque si está ese antecedente de que existen las denuncias, que los estudiantes incluso se han movilizado para explicar y detallar cada uno de los acontecimientos... -el último hecho que aconteció en el Departamento es que intentaron encerrar a una docente que fue a pedir el acta de la Junta Electoral-, me parece que existen esos hechos que son de público conocimiento y hay que discutirlos como tales.

Por otro lado, que me parece que es la más profundo, está el planteo de la necesidad de democratización de los órganos de cogobierno, porque hoy se está discutiendo por una elección de Decano que se está desarrollando en un Departamento, por un Decano u otro, cuando en realidad hago memoria y recuerdo la elección de Rector, cuando desde el claustro estudiantil planteábamos la necesidad de que se discutiera un plan de lucha y acción para dar salida a todas las problemáticas estudiantiles que tenían que ver con la falta presupuestaria que nos imposibilita las cuestiones edilicias y demás, y también con la cuestión de la democratización de los órganos de gobierno que hoy imposibilita que tanto los estudiantes como los docentes que no están concursados tengan una injerencia en las decisiones de la Universidad.

Digo esto porque no me parece menor. Hoy se está discutiendo entre un sector u otro sector y tampoco la batalla es únicamente una cuestión de si es democrática o no la elección, que no me parece menor. Por eso planteo lo de las denuncias que están hechas y que es real la existencia del fraude; por lo menos están los antecedentes. Pero en profundidad el planteo tiene que ver con una necesidad de democratizar realmente los órganos de cogobierno.

Hoy los estudiantes tenemos minoría. Los docentes en su gran mayoría son interinos y tampoco pueden votar y ser candidatos. Digo que hay todo un negociado también en función de esto es que ella decía: hay una asamblea que resolvió... No es real. La verdad es que no se plantea en función de la defensa de los intereses de los distintos claustros sino en función de disputa de distintos sectores por la caja de la Universidad y demás. Entonces es necesario que eso se democratice para que realmente haya representantes de los estudiantes y representantes de los docentes, y se puedan defender los intereses.

La democratización implica la paridad docente-estudiantil, el claustro único docente; implica que los docentes interinos puedan votar y puedan ser electos. Desde ese lugar es el planteo de la necesidad, más allá que sea uno

u otro, de que sea alguien que defienda los intereses de los estudiantes.

Cuando fueron las elecciones de Rector, la discusión estaba dada desde ese lugar: ninguna de las dos candidatas presentaba una propuesta de salida a estos problemas. Hoy sucede lo mismo. También se está discutiendo la cuestión de cómo se llevan adelante pero no se está discutiendo en concreto la reforma al plan de estudio que se quiere aplicar en Visuales, ni las condiciones edilicias que son pésimas, más allá de que se haya conseguido un nuevo edificio. Hay falta de equipos y demás, también hay un plan de estudio muy extenso y tampoco esa discusión de reforma del plan se está llevando adelante de forma abierta, con los estudiantes y con los docentes.

Hay persecución política. Pasó el caso de Inés Rosa en ese Departamento, cosa que no me parece menor; es un antecedente muy importante. Justamente, como no está democratizado el órgano de gobierno, eso nunca prosperó. Veo ahora que está en el orden del día del Consejo tratar el tema, pero también está tratado como una sugerencia al Departamento, que si sigue dirigido por una persona que persigue y no representa los intereses de la comunidad educativa, tampoco va a prosperar.

Básicamente planteo la necesidad de discutir esto y encontrar la instancia. Si la comunidad universitaria cree que es necesario democratizar los órganos de cogobierno, hay que elegir una fecha, llamar a una asamblea universitaria, que se discuta la democratización de los órganos de gobierno y que después recién de esa democratización, donde van a poder votar todos los interinos, donde los estudiantes van a tener representación real, se pueda llamar a la elección de Decano.

**Sra. RECTORA.-** Pide la palabra el señor Alejandro Díaz. Cierro la lista de oradores por este tema, porque estaba planteado un tema anterior.

Les voy a pedir que sean breves en la exposición del tema, sentando su posición pero de la forma más breve posible.

Tiene la palabra Alejandro Díaz.

**Sr. DÍAZ.-** Estamos aquí con este problema en Visuales, que es grave. La Junta Electoral ha pedido que lo trate el Consejo Superior. Creo que mañana se juntan para terminar de ajustar el acta. No es que faltaban firmas sino que no estaba transcripto en el acta todo lo que algunos, la gran mayoría o la totalidad querían que figurará en el acta. De hecho se tuvo que armar el acta 16.

En segundo lugar, es una necesidad de carácter urgente que sea tratado en este ámbito. Entendemos que hay un proceso de nulidad muy grande y que si no lo resuelven acá es imposible resolverlo en otro lado. De hecho, la Junta Electoral unánimemente de pidió sanciones para el auxiliar docente que no debería haber votado y que votó. María Marta desde atrás me dice que no, pero sí lo ha pedido y de hecho, la que lo ha solicitado ha sido la profesora de teatro Sagaseta.

**Sra. RECTORA.-** Una sola aclaración. El acta ya está firmada por todos los integrantes excepto por Julie Cristal, que es la estudiante que no la pudo firmar.

**Sr. DÍAZ.-** Perdón, pero aquí falta un acta y va a haber denuncias, porque también está lo que se firmó y no figura. Incluso se habló de hacer un acta 16, donde por ejemplo no figuraba en el acta 15 el tema de la elección de graduado. Así que si esto es así, aquí va a haber un problema.

Acabo de hablar con Santiago, que es miembro de la Junta Electoral, y estaba esta cuestión y me dice que lo convocaron para arreglar el acta mañana. Sería una sorpresa, bastante desagradable además, que esto fuera así.

En segundo lugar está la cuestión del Decano, a ver si el Decano saliente puede votar. La verdad que es la primera vez que ocurre. Y si es así, es este Consejo el que debe interpretar el estatuto, para ver quién debe hacerlo.

Por otro lado, está la cuestión del quórum, que no es menor. Así que la verdad que hay muchísimos temas para tratar. En principio, si acá se ha aclarado y esto ha quedado y debe quedar constancia en el acta, porque lo votaron unánimemente, que el auxiliar no debía votar, esto declara automáticamente la nulidad del acto. Y si no es este órgano el que lo declara, vamos a estar en una guerra un mes y pico entre los dos sectores en puja, hasta que venza el mandato de Flores y después no sé, quizás venga una intervención.

Si eso es lo que se está buscando, por favor, blanqueémoslo. Lo pregunto porque me parece que esa no es la salida.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra Victoria Lazarini.

**Sra. LAZARINI.-** En principio, es muy importante que desde nuestro gremio no docente ATUNA...

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. LAZARINI.-**...manifestemos la gran preocupación que tenemos por esta situación que no está clara.

A nosotros nos interesa que esto se resuelva, más allá de los candidatos, porque es importantísimo para hacer grande a nuestra Universidad, que en un proceso electoral no haya ninguna cuestión sujeta a dudas o a suspicacias.

De cualquier manera, cuando lo veo al señor Decano, me preocupa y nos preocupa muchísimo, porque hemos vivido durante cuatro años una violación continua...

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. LAZARINI.**-... a nuestro convenio colectivo de trabajo, que costó años de lucha y que fue firmado en el año 2003, como todos lo saben.

Para los consejeros que son nuevos, nosotros insistimos mucho con el convenio...

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. LAZARINI.**- ... porque es nuestra propia ley laboral; es donde los trabajadores organizados podemos discutir cuestiones laborales con las autoridades.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. LAZARINI.**- Este Decano Julio Flores, señores consejeros, ha violado en forma continua el convenio colectivo de trabajo en ese Departamento, y nosotros también hemos hecho denuncias. Hemos hecho denuncias continuamente con esto.

De repente, por ejemplo, una compañera que venía con 11 años de antigüedad desarrollando su tarea en una dependencia equis del Departamento, la trasladan inmediatamente...

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.**- Silencio, por favor.

**Sra. LAZARINI.**- ...diciendo que no era idónea y anulando inmediatamente su carrera administrativa.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.**- Silencio.

**Sra. LAZARINI.**- Estoy citando ejemplos de situaciones que han pasado durante estos cuatro años del Decano Julio Flores.

**Sra. LAZARINI.**- Aún hay compañeros trabajadores no docentes de ese Departamento que están esperando cobrar su título, un título que no tiene que ver con una cuestión de si es original o no; un título que todos los no docentes venimos cobrando en los otros Departamentos.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. LAZARINI.**- Por otro lado, nos preocupa -y esto tiene que ver tal vez con los alumnos- el tratamiento de cierta documentación.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.-** Por favor, les pido silencio. Cada uno se está expresando...

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.-** Continúa en el uso de la palabra Victoria Lazarini.

**Sra. LAZARINI.-** La otra cuestión que nos preocupa es el tratamiento de cierta documentación de suma importancia en ese Departamento, como es el tema de títulos. Los invitaría a todos a que vayan al área de títulos, a ver donde están y en qué situación están las actas donde están asentadas las notas. Y nombraría un sinnúmero de otras situaciones que nosotros hemos dejado asentadas, no sólo en la Universidad sino también en el Ministerio.

Es una situación sumamente grave la de un decano que cuando hemos tenido la oportunidad de juntarnos se autodefine como un militante gremial; él es el único decano que ha tenido el tupé de hacerles descuentos a autoridades de un gremio reconocido por el Ministerio, tratando de que los no docentes de Visuales tengan miedo, sean invisibles. Pero los no docentes de Visuales empiezan a organizarse y a defenderse.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. LAZARINI.-** Hay algo muy preocupante que suma cada vez más a esta situación, que también tiene que ver con los no docentes, y ahora me voy a correr un poco del convenio colectivo de trabajo, respecto del cual vamos a seguir exigiendo en la Universidad que se cumpla aunque haya un decano que desconozca y viole la ley, porque es una herramienta de suma importancia.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. LAZARINI.-** Así como está la situación de la alumna paga formando parte de la gestión de Visuales, la tenemos a la señora Melisa Castro, que por un lado es consejera departamental, realizando su función legislativa, y en el mismo momento en ese Consejo Departamental, que como dice la profesora Marita debiera resolver según el Estatuto -y estoy de acuerdo-, está la señora Melisa representando al claustro no docente con su trabajo legislativo y paralelamente su trabajo ejecutivo, o sea, es empleada del señor Flores. ¿Cuál es la libertad para elegir? ¿Cuál es el nivel de representatividad de los no docentes? ¿Cuál es la legitimidad que tiene esta señora en este claustro?

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. LAZARINI.-** Por último y para cerrar...

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.-** Silencio, por favor.

**Sra. LAZARINI.-** Estoy de acuerdo y hacemos eco al planteo de los alumnos con respecto a democratizar las instituciones, que nosotros tomamos desde los no docentes. En las áreas transdepartamentales -esto lo venimos charlando- los no docentes no tienen voto; tienen voz, pero no voto, con lo cual los no docentes de las áreas transdepartamentales de la Cárcova y del Rectorado, a la luz institucional, no tienen representación. Me parece que una vez que resolvamos esto debemos replantear la representatividad de los no docentes en los distintos órganos de gobierno. Nada más.

Sepa, señor Flores, que en caso de que usted sea legítimamente elegido vamos a exigirle el cumplimiento absoluto del convenio colectivo de trabajo. (Aplausos.)

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.-** Por favor, silencio. Volvamos al orden; tenemos que avanzar. Voy a pedir, por favor, que cualquier persona que hable se dirija al cuerpo en su conjunto y no a una persona en particular.

Tiene la palabra el consejero Marchetti, en representación de ADIUNA.

**Sr. MARCHETTI.-** Buenos días a todos; bienvenidos.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sr. MARCHETTI.-** Gracias; pagá entrada porque cada vez que canto, tenés que pagar entrada.

Agradezco a la señora Rectora que por lo menos cada tres meses organice un Consejo Superior porque eso es lo que le da vida a esta institución y lo que nos hace sentir que estamos en una institución que nos cobija y en la que podemos discutir para llegar a soluciones.

Como soy dirigente gremial, yo también traigo mandato de mi base...

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sr. MARCHETTI.-** ...y he hecho asambleas con mucha más representatividad que la de algunos que abuchean por allí, con absoluto repudio hacia la elección en la que fue elegido el profesor Flores...

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sr. MARCHETTI.-** Quiero referirme a otra situación...

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sr. MARCHETTI.**-...que tiene que ver con el caso planteado por la consejera superior de Folklore.

Yo también soy consejero departamental con mandato y a mí no me han llamado a elegir decano, porque mi mandato también se vence junto con el del decano. Así lo dicen los estatutos, y esto tiene que ver con esta manía de esta Universidad de que lo que no dice la reglamentación está permitido. Por eso tenemos a todos estos abucheadores que nunca discuten donde deben discutir. Nada más. (*Aplausos.*)

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. Rectora.**- Tiene la palabra la consejera Noelia Lugo.

**Sra. LUGO.**- Lo que yo quiero decir es si este Consejo va a discutir o decidir acerca de quién se sienta a votar hoy en relación con estos fraudes denunciados en la elección del decano Julio Flores. Estamos hablando de algo muy serio. Los estudiantes de Artes Visuales plantean en la carta que se metieron matones a la Facultad para apretar a la gente que votaba; están planteando que el propio decano se votó a sí mismo; están planteando el tema del auxiliar no docente.

La verdad es que estoy completamente ajena a los conflictos políticos y las pujas por intereses en el Departamento de Artes Visuales, pero sí hablo con mis compañeros...

- Varios consejeros hablan a la vez.  
Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. LUGO.**- No. ¿Sabés que no? Porque hablo con mis compañeros y ellos me plantean que realmente es una situación en la que el decano Julio Flores debería explicarle a todo el Consejo qué fue realmente lo que pasó, y no sentarse ahí simplemente sin acusar recibo de nada, sin ni siquiera pedir la palabra para excusarse o para decir qué es lo que... (*Aplausos.*) El implicado el Julio Flores; en definitiva, el que se votó a sí mismo es Julio Flores y el implicado es él. Él tendría que responder e informar a todo este Consejo qué fue lo que pasó en esa elección, más allá de que después la Junta Electoral dictamine que se vuelvan a hacer las elecciones en Visuales o no. Pero lo tendría que hacer por una cuestión ética y también por una cuestión ética él debería repensar si todavía va a permanecer sentado ahí cuando se lo está acusando de fraude y de un montón de cosas que se supone que hizo. (*Aplausos.*)

Obviamente, las cosas tienen que ser probadas pero a mí me parece importante -yo no conozco absolutamente nada del funcionamiento- que me explique a mí y a todo el Consejo qué fue lo que sucedió y por qué está sentado ahí sin decir absolutamente nada frente a las acusaciones de los consejeros docentes y no docentes.

**Sra. Rectora.**- Tiene la palabra el consejero Padilla.

**Sr. PADILLA.-** Voy a robarles un ratito, quizás más del que quisieran ustedes, lo lamento, pero entiendo que la situación de crisis es importante y que si al Consejo le parece que esta materia no es lo suficientemente importante como para ocupar el rato que necesite ocupar, me pregunto por qué -al igual que lo dijo Marchetti, quizás en tono jocoso, yo lo digo más serio- no se llamó a este Consejo en estos últimos tres meses, habiendo temas tan cruciales para resolver.

Entonces, hoy me voy a tomar la libertad de contar la historia de Visuales porque hay consejeros nuevos que no la conocen; lo lamento por los que sí la conocen y se aburren. A los nuevos les voy a hacer un pequeño resumen de lo que fue nuestra experiencia política en el Departamento durante el último año en que hemos asumido.

Iniciamos el año con una votación en el claustro de estudiantes, en la cual el Decano Julio Flores armó una Junta Electoral Departamental muy cuestionada, que es la misma que siguió funcionando, en la cual todos sus integrantes son oficialistas y hubo una sola opositora, a la que en algún momento incluso, como lo mencionaba la profesora Marotta, se la quiso sancionar. Incluso dentro de esa Junta Electoral Departamental hay una alumna, la alumna que nos representa, que es la señorita Paula Callejos, que también ostenta un puesto de gestión y designación dada por el Departamento.

Entonces, lo primero que nos encontramos en el Departamento cuando empezamos la política es que hay estudiantes pagos con designación del Decano Julio Flores. Este es el primer dato que doy a considerar a todo este Consejo.

En segundo lugar, el Decano impugna dos de las listas de los estudiantes...

**Sra. Rectora.-** Perdón, Manuel.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sr. PADILLA.-** Voy a ocupar dos minutos.

**Sra. Rectora.-** No quiero volverme reglamentarista, pero es la segunda vez que pedís la palabra. No sé si ésta es la oportunidad para plantear esto.

**Sr. PADILLA.-** Hay gente que no conoce esta situación. Voy a decir lo más importante, antes de que pierdan la paciencia.

Lo primero que digo del Consejo Departamental, con respeto a lo que dijo la profesora Sotto, es realmente imposible que ese Consejo Departamental funcione. ¿Sabe por qué? Porque el Consejo Departamental se llamó, por ejemplo, el viernes pasado a la una de la tarde, cuando sabía que a las cuatro de la tarde la Junta Electoral Central podría resolver algo. En vez de esperar a tener un Consejo con la resolución de la Junta y evitar toda una serie de conflictos que iban a suceder, lo llamó igual, a pesar de que hubo una reunión de Decanos en la que se pidió que no lo llame, que no

lo haga, que esperara la resolución de la Junta. Sin embargo, lo llamó igual.

Nosotros los estudiantes decidimos que ese Consejo no tenía que sesionar; bloqueamos el acceso al aula del Consejo, impidiendo el acceso, y el Decano igual hizo un acta de Consejo manuscrita, en la cual, con un ruido terrible -y están los videos grabados de lo que sucedió- nadie pudo haber comunicado nada en ese Consejo. Evidentemente lo traían arreglado, armaron un acta y la firmaron los mismos consejeros que votaron que el Decano asuma. Así funciona el Consejo Departamental en Visuales, y así va a volver a funcionar, porque está lleno de hechos como los que mencionó la dirigente no docente, como el que mencionamos nosotros de la consejera estudiantil Pinillos, que también tiene un cargo de gestión.

Nosotros, los consejeros superiores estudiantiles, tuvimos una reunión, en la cual estamos los nueve de acuerdo en que este tema sea tratado en este Consejo Superior, y que es de competencia de este Consejo tratar este asunto.

El Rectorado pide tranquilidad. Creo que quiere que el Departamento de Visuales funcione, que tenga estabilidad y se aleje de esta crisis constante en la que vive. ¿Sabe qué es necesario para que haya estabilidad y para que todos respetemos a las autoridades y que yo, a pesar de políticamente tener diferencias con Flores o con el señor Hilal, me siente a trabajara con ellos? Y lo saben porque el año pasado estuvimos en toma, y me senté y trabajé en conjunto porque venía en representación de estudiantes y tenía la obligación de hacerlo.

Si quieren estabilidad, si quieren que no haya crisis, tenemos que tener una autoridad legal, establecida bajo todos los reglamentos institucionales. (Aplausos.) Y si ese Decano no es el que a mí me gusta, me lo banco, pero que sea legal. Eso es lo que nosotros queremos. (Aplausos.)

Nosotros particularmente -y esto también quiero que quede claro- no estamos apoyando la postulación de la profesora Marotta. Nosotros estamos defendiendo en extremo que se cumpla una legalidad para que asuma tanto el señor Decano Flores o la señora profesora Marotta, que asuma quien asuma lo haga en el marco de la legalidad que nosotros respetamos. (Aplausos.)

Lo único que quiero agregar es que realmente hemos tenido irregularidades en todas las votaciones. El claustro de graduados no pudo elegir representante porque Flores lo impidió varias veces, a pesar de que la Junta Electoral Central pidió que haga las votaciones, y Julio Flores logró lo que él quería: sesionar el Consejo cuando todavía no estaba el consejero graduado, en la misma semana en que se iba a resolver. Es decir que en un par de días más Flores hubiera podido tener un consejero graduado en su Consejo y él no quiso. Y su Consejo sesionó rompiendo la veda, porque llamó al Consejo Departamental en la misma semana en que había elecciones de graduados.

Si están de acuerdo, doy la palabra dos segundos a la consejera departamental Lucía Aravena, que es la que escribió la carta.

**Sra. Rectora.-** ¿Le damos la palabra a la consejera departamental?

- Asentimiento.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra Lucía Aravena.

**Sra. ARAVENA.-** Soy consejera departamental por la mayoría del claustro estudiantil. Voy a ser concisa. Si el Consejo Superior decide que el asunto se tiene que resolver en el Consejo Departamental, toda la comunidad de Visuales no va a tomar a Julio Flores como Decano. Eso va a recaer en los otros Departamentos, porque lamentablemente es así.

Es sólo una pequeña advertencia. No queremos llegar a eso. Es así. La comunidad de Visuales no va a legitimar a Flores como Decano.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sr. PADILLA.-** Con respecto al tema de la otra consejera, de la consejera que está discutiendo sobre si se tiene que sentar o no, quiero que este Consejo deje claro, porque acá no podemos estar jugando con una persona que se puede sentar o no. Es importante. Un voto en este Consejo es importante y no da lo mismo si se sienta o no se sienta.

Por lo tanto, quiero que sea clara cuál es la política que este Consejo tiene con los salientes o con los entrantes. Porque no sé bajó qué título el señor Julio Flores está sentado ahí. Entonces quiero que quede absolutamente claro quiénes son los que forman este Consejo. (Aplausos.)

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra el consejero Federico Flotta.

**Sr. FLOTTA.-** Soy consejero estudiantil por la mayoría del claustro estudiantil de Artes Dramáticas.

Triste escena la de consejeros pidiendo la intervención de su propio Departamento, porque de eso es de lo que estamos hablando acá.

Hablemos claro: si se pide intervención, se pide intervención. ¿Quieren que haya veedores en una nueva elección? Eso es intervención, eso es avanzar sobre la autonomía de los Departamentos y de las unidades académicas.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sr. FLOTTA.-** Estoy en el uso de la palabra. Entonces, si eso es lo que quieren, pídanlo con nombre y apellido. Particularmente creo que este Consejo no puede avanzar sobre la autonomía de los Departamentos.

Y si el problema es el quórum, entonces revisemos desde hoy hasta el año 2001 todas las sesiones de los consejos

departamentales en los que hubo falta de quórum porque no estaban sentados los graduados.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. Rectora.-** Silencio, por favor. Respeten la palabra del consejero.

**Sr. FLOTTA.-** Entonces, pongámonos de acuerdo. ¿Queremos sentar ese precedente? ¿Queremos intervenir una unidad académica en democracia? Entonces, explíquenme algo, porque este cuerpo es democrático cuando conviene, no es democrático cuando no conviene; es representativo cuando conviene, no es representativo cuando no conviene. Criticamos la representatividad pero nos sentamos a gobernar. Entonces, pongámonos de acuerdo.

- La consejera Vidal habla fuera de micrófono.

**Sr. FLOTTA.-** Yo también tengo mandato de las bases. Fui elegido democráticamente por el 70 por ciento de los votos del Departamento de Artes Dramáticas. Entonces, yo también tengo mandato de base y ni yo ni Artes Dramáticas de ninguna manera va a avanzar sobre la intervención de un Departamento.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sr. FLOTTA.-** Los Departamentos tienen que ser los soberanos. Si no, no sé qué hace una universidad pública argentina.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. Rectora.-** Hay muchas personas que no han hablado por lo que los que quieran volver a hablar van a tener que esperar, aunque se hayan sentido aludidos.

Tiene la palabra la licenciada Piazza.

**Sra. PIAZZA.-** Yo quería recordar algo que me parece admirable, aun hoy, y es la vocación irrenunciable del Departamento de Artes Visuales de poder ejercer la autonomía que le corresponde en el nivel de Unidad Académica, que siempre ha sido su bandera. En ese sentido, hay once electores legítimamente elegidos, hasta lo que yo sé. ¿Por qué esos electores no pueden sentarse a discutir, por ejemplo, una cuestión como el quórum?

Y para ejemplificar quiero decir algo que comentó la consejera Vidal. Con respecto a la profesora Inés Rosa, esta temática que se presentó aquí fue a la Comisión de Interpretación y Reglamento y justamente los consejeros decidieron reenviarlo al Consejo Departamental porque se pedían sanciones para el decano. Por el artículo 36 del Estatuto, esto es una función del Consejo Departamental y se

consideró que no se podía vulnerar esta autonomía de los consejos.

Me parece que aquí estos electores podrían sentarse, dar quórum y trabajar, por ejemplo, sobre el quórum o si hay un decano u otro -como planteó la consejera- porque tampoco me quedó muy claro si es que hay dos decanos o dos propuestas. Me parece que esa es justamente la arena donde tienen que trabajar los consejos.

- La consejera Idoyaga Molina habla fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA.-** Le pedí, por favor, que termináramos con este tema.

- La consejera Idoyaga Molina habla fuera de micrófono y se retira de la sala de reunión.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** En primer lugar, si bien me voy a dirigir a todo el cuerpo, quería especialmente hacer algunas aclaraciones y fundamentar algunas cuestiones en base a lo que dijeron los consejeros estudiantes de Artes Visuales. En primer lugar, creo que esa idea de que no queremos tratar los temas es un prejuicio; a mí me parece fundamental el tema que se está tratando y cuanto más fundamental es el tema, más me preocupa y más trabajamos sobre esos temas.

Hace muchos días que varios colegas del Departamento y de otros departamentos también estamos analizando las normas y los vacíos legales, que cuando los hay, se interpretan acá. El órgano que interpreta los vacíos legales es éste y, por ejemplo, si se sienta o no la consejera que se acaba de ir -cosa que no está normada-, lo interpretamos nosotros. No se sentó sin que hubiera una interpretación.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. TORLUCCI.-** Me parece que las normas son una cuestión de interpretación y las perspectivas políticas de un Departamento son una interpretación que tiene que hacer el propio Departamento. En ese sentido, es una cuestión a la que llegamos al mismo acuerdo con todas las personas con las que conversé: son cuestiones que deben ser analizadas desde la perspectiva, la opinión y el mandato del órgano de gobierno, o de los electores que ya están legitimados absolutamente, tanto por las urnas como por la Junta Central que sí se expidió salvo por una impugnación de graduados y que se está por expedir al respecto.

Me parece que los electores son legítimos. El acto democrático en la Universidad tuvo complejidades en el Departamento de Artes Visuales -como en otros departamentos, como Folklore- pero se está resolviendo el problema. No es que nadie se hace cargo de las irregularidades electorales. No es esa la situación, según tengo leídas las actas, sobre todo, de la Junta Central. Y la Junta Central se ha comportado a mi modo de ver de una manera neutral y ecuánime. Ha votado cosas que favorecían a algunos sectores y cosas a

otros, y eso para mí es una garantía de que no hubo arbitrariedad. Los resultados de una votación que no es tendenciosa en todo momento me parece que implican o garantizan un nivel de ecuanimidad.

Lo mismo creo que pasa con los electores del decano, que son los consejeros de los diferentes claustros -que cuando se componga el de graduados van a estar todos sentados- y que en la mayoría de los casos están sentados consejeros por mayorías y por minorías, cosa que en una composición de cuerpo no es menor. En el Departamento de Artes Dramáticas hubo mucho tiempo consejeros por mayorías y minorías; los hay en el claustro de estudiantes actualmente y esos consejos funcionan con mayorías y minorías. Esto significa que no hubo una hegemonía aterradora que hace que solamente gane un sector. Si hay minorías sentadas o mayorías sentadas, o diferencias, quiere decir que todos han podido participar y de algún modo ser electos.

Esto es lo único que a mí me consta. Lo que me consta es lo que decidió la Junta Electoral Central hasta hoy. El resto son lecturas que yo puedo escuchar y respetar; son acusaciones o denuncias que yo puedo escuchar y tener en cuenta, pero me parece que para ser responsable y expedirme en relación a ellas necesito ver absolutamente cómo se cumplen de verdad los procedimientos que garanticen que exista el mayor nivel de justicia posible. Después, a algunas personas les va a parecer que no es así y a otras que sí, porque así es como funciona también la democracia, es decir, con diferencias y con oposiciones, que además existen representadas en este mismo cuerpo; ni siquiera es algo que se da solamente en los cuerpos de los departamentos.

Lo que decía el consejero Flotta es una decisión que tomamos en el Departamento de Artes Dramáticas en relación a los consejeros departamentales y superiores a los que yo consulté; para mí esta es la forma de consultar a las bases: la gente que vota. Esa gente, los consejeros que yo consulté, decidió que vamos a respetar el cogobierno -esto es algo que decimos siempre en el Departamento- tal como está estipulado y establecido en este momento en la Universidad. El Consejo Departamental de Artes Visuales en pleno, es decir, los electores que se eligieron democráticamente, son de mayoría y minoría. Las elecciones de cada uno de esos consejeros están siendo resueltas; hasta el momento en que no esté sentado el graduado, me parece que podemos esperar -y nada más que eso- para que el Consejo de Artes Visuales se expida. Sin una resolución o una opinión de ese Consejo, el Departamento que yo represento no va a expedirse acerca del problema ni a favor ni en contra de ninguno de los candidatos ni de ninguna de las posiciones.

Esto es lo que yo quería fundamentar en relación a que no vamos a decidir si votar o no el tratamiento de este tema hasta que no se hayan agotado todas las vías reglamentarias que para mí, consejero, son las que estoy diciendo, porque las leí. El cogobierno y su soberanía departamental tienen que ser respetados hasta las últimas consecuencias, porque si se metieran con mi gobierno departamental, yo haría un problema. Yo no creo que el Consejo Superior pueda decidir, incluso, meterse en cualquier momento en las resoluciones de los consejos departamentales. Yo no lo permitiría, es más, iría a la Justicia y ganaría. Eso es una certeza.

- Los consejeros Padilla y Marotta hablan fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA.-** Seamos ordenados en el uso de la palabra. Tengo muchos pedidos de palabra solicitados antes que la consejera, pero a mí me parece que deberíamos ir cerrando este tema.

Hubo algunas mociones realizadas, hay procedimientos que cumplir y hasta en la propia nota que leí de los estudiantes solicitaban que se incluyera este tema en el orden del día o se tratara en un Consejo extraordinario. El procedimiento administrativo para una revocatoria de una resolución de Consejo Departamental marca diez días. Allí podemos tener un tiempo; esto está marcado por el reglamento de procedimientos administrativos.

Me parece que hay argumentos de todas partes, tanto de quienes quieren que esto...

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Estoy hablando de los que han solicitado que este tema se trate. Y han aparecido algunos argumentos respecto de las dificultades de tratar por lo menos sobre tablas este tema en el Consejo Superior, y de las instancias que faltaría resolver para que este cuerpo tuviera que intervenir en una situación tan delicada como ésta.

Entonces, lo que digo es que vayamos cerrando este tema. Antes voy a dar la palabra a la consejera Marotta, que quiere responder. El consejero Porley también me había pedido la palabra, así que le voy a pedir que hable alguno de ustedes dos.

**Sra. MAROTTA.-** Me parece que no fue entendido lo que pedimos, tanto los alumnos como los docentes como los no docentes.

Nosotros no estamos pidiendo que intervengan en la política interna del Departamento; para nada. Lo que estamos pidiendo es que se traten los temas de irregularidades, en principio, porque el tema de una irregularidad tal como que dos alumnas cobren un cargo por dedicación exclusiva, una sea miembro de la Junta Electoral y la otra miembro del Consejo, es un tema de irregularidad. No estoy pidiendo que se metan en el tema de votación nuestra sino que se trate esa irregularidad, o que se diga si esto está bien. Entonces, que se diga está bien en toda la Universidad que los alumnos cobren por dedicación exclusiva.

Hay otro tema de irregularidad. Ha sido imposible sesionar normalmente. Ustedes parece que hablan como de un Consejo donde todos se sientan alrededor de una mesa, como debería ser, y hablan los consejeros. Si ustedes miran los videos, verán que ni siquiera mesa había. Había unas sillas atadas con hilo. Es imposible sesionar.

Entonces, nosotros no pedimos y no aceptaríamos que se entrometan en nuestra elección. Lo que estamos pidiendo es que este Consejo tome los temas que exceden el tema político interno del Departamento y que tienen que ver con una cuestión hasta disciplinaria, por decirlo de alguna manera, y ética de esta universidad. No puede ser que haya

irregularidades que exceden la cuestión del tratamiento de las personas, que haya una persona que haya sido encerrada y haya tenido que hacer una denuncia. Eso es lo que estamos diciendo. ¿O no hay una ordenanza que justamente trata los temas disciplinarios?

No hemos podido tratarlo en el Departamento. No se ha podido. Se ve en los videos. Entonces, no estamos pidiendo que se entrometan; estamos pidiendo que este Consejo se expida y dentro de lo posible ayude a poner una fecha. Porque por ejemplo, ¿por qué recién sacaron a la profesora Idoyaga Molina y está el profesor Julio Flores sentado acá?

**Sra. RECTORA.-** No la sacamos; yo le pedí que esperara a que termináramos de resolver este tema.

**Sra. MAROTTA.-** Hay cosas que no son claras. ¿Cuál es la situación que tiene el profesor?

**Sra. RECTORA.-** Quiero decir una cosa, nada más. Primero quiero decir que este cuerpo ya se expidió muchas veces -y cuantas veces sea necesario lo puede volver a hacer-, con resoluciones fundadas, con declaraciones, respecto de los actos de violencia dentro de la Universidad, por diferentes motivos y por diferentes razones. Como acción de repudio y como acción declarativa, este cuerpo ya se expidió.

El último hecho que usted acaba de mencionar, que es el supuesto encierro de una persona de la Junta Electoral, también está siguiendo su curso administrativo. No podemos resolver a mano alzada este tipo de cuestiones. Tampoco las podemos dejar de lado, ni es intención de esta gestión ni supongo de ninguno de los consejeros dejar de lado estas situaciones, pero tienen su curso. Entonces, separemos las cuestiones. Hay cuestiones que tienen que ver con lo administrativo; hay cuestiones que tienen que ver con lo político.

Vuelvo a decir lo mismo que dije al principio. Hay cuestiones que son de interpretación del estatuto, difíciles de interpretar. Tendrá que sentarse una comisión especialmente designada y tendrán que funcionar las comisiones del Consejo Superior para que podamos analizarlo.

Fijense a dónde ha llevado la situación política de una unidad académica: al extremo de una interpretación estatutaria, tal vez, que también interviene en la política interna de la unidad académica. Nosotros estamos pidiendo que ahora que la Junta Electoral está terminando de discutir la validez de los comicios y la validez de los candidatos, y si mañana -Dios mediante, cuando la Junta se pueda reunir- está resuelto lo del graduado, lo que me parece que es el espíritu de lo que se está pidiendo es que con ese mandato de la representación que tienen los 11 consejeros electos por los diferentes claustros del Departamento de Artes Visuales se convoque a ese Consejo al discernir la situación, aun el procedimiento administrativo, porque es competencia de los consejos departamentales el primer elemento de revocatoria de una propia decisión del cuerpo.

**Sra. MAROTTA.-** Estamos de acuerdo, pero no somos nosotros los que convocamos.

**Sra. RECTORA.-** No es que este cuerpo no se quiere hacer cargo del fondo de la cuestión. Me parece que el fondo de la cuestión...

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** El Consejo Departamental es el gobierno de la unidad académica. Son 11 personas que tienen la representación de toda la comunidad del Departamento de Artes Visuales. Entonces, hay una instancia que todavía no se produjo, porque no estaba legitimado todo el cuerpo.

Lo que me parece que algunas personas de este cuerpo estamos pidiendo al Departamento de Artes Visuales es que se puedan conformar, ahora sí con la totalidad de ese cuerpo, a discutir y, en todo caso, separar y hacer una propuesta quizás más clara de lo que debería interpretar el Consejo Superior. Porque si no es muy difícil, muy complejo para todos nosotros, mucho menos a mano alzada. La verdad es que yo no recomendaría que tratáramos ninguno de estos temas a mano alzada, porque realmente siento que sería un altísimo nivel de irresponsabilidad si hacemos esto.

Démonos un tiempo y demos un tiempo al Departamento de Visuales. Hagamos que se reúna la comisión, busquemos asesoramiento legal, pero hay dos respuestas que todavía no están: una es la del Decano Julio Flores en tanto autoridad ejecutiva de la unidad académica y responsable de la convocatoria.

**Sra. MAROTTA.-** ¿O sea que está sentado como decano electo?

**Sra. RECTORA.-** Yo no dije que esté sentado como decano electo; "en tanto autoridad ejecutiva responsable de la unidad académica". Es todo lo que dije.

**Sra. MAROTTA.-** Liliana, me interrumpiste en el uso de la palabra. Redondeo lo que quería decir.

Realmente es una cuestión complicada, desde todo punto de vista. Es complicada desde el punto de vista administrativo, legal, ético y académico. Posiblemente tenga razón Liliana Demaio y haya que puntualizar más.

Entonces, solicito a este cuerpo un cuarto intermedio para volver a llamar para trabajar específicamente este tema con una comisión que se arme en este Consejo. Pero reitero que acá hay problemas legales que exceden la cuestión del Consejo Departamental. Hay cuestiones éticas que exceden porque no se han podido tratar en el Consejo Departamental. Esto hay que tratarlo y hay que llegar a la solución porque no puede volver a pasar.

También es cierto que hace falta tratar el estatuto. Hace cuatro años que no estoy en este Consejo y cuatro años atrás estuve en la comisión para la reforma del estatuto que conducía la profesora Torlucci. Trabajamos dos o tres años y no pasó nada, el estatuto sigue igual. Hay que trabajar el estatuto, eso está claro. (Aplausos.)

**Sra. TORLUCCI.-** Quiero decir una cosa para contestar lo anterior, no para hablar de ese tema.

Solamente le pido, por favor, que revise las competencias del Consejo Departamental porque en el caso de las denuncias, específicamente contra la estudiante, en primer lugar no hay ninguna ordenanza que regule el régimen de convivencia de los estudiantes. No sé si se acuerda pero lo hemos visto en la comisión, justamente a la que hacía referencia. Y como consejera, si se debe sancionar o no lo tiene que evaluar el Consejo Departamental.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** Estoy diciendo lo que ocurre...

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** Nosotros no podemos. A mí me parece muy complejo sancionar a un estudiante o a un integrante de un cuerpo de gobierno, de un Consejo Departamental, en este cuerpo. Realmente, yo no me animaría. Y al decano mucho menos, porque es competencia de ese Consejo también. Si miran el Estatuto, lo que dice es que todo lo que tiene que ver con el decano lo resuelve el Consejo Departamental; lo puedo leer.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** Yo dije que no iba a opinar sobre eso.

En segundo lugar, en relación con el Estatuto, sí se aprobó ya en la comisión el proyecto, pero el plenario todavía no pudo funcionar.

**Sr. PADILLA.-** ¿Ustedes quieren convivencia política en el Departamento y el señor decano ni siquiera da la palabra? (Aplausos.)

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.-** Hay una moción. Por favor, desde hace mucho tiempo me están volviendo a pedir la palabra Melisa Castro, Bruno Díaz, Luján Castro y Mariana Vidal. Tratemos de cerrar la lista de oradores. Hay una propuesta de un cuarto intermedio y yo quiero formular una propuesta en ese sentido. Cerramos la lista de oradores con la palabra de los cuatro consejeros que acabo de nombrar.

Tiene la palabra la consejera Luján Castro.

**Sra. CASTRO** (María Luján).- Yo quiero hacer un comentario sobre esto. Acá se está tratando todo un tema reglamentario en relación con el Departamento de Visuales y me parece que esto excede al Departamento de Visuales únicamente. Acá se lee y se interpreta el Estatuto de acuerdo con la situación en la que estamos. El Estatuto dice que tiene que haber un Consejo Superior ordinario una vez al mes y hace tres meses que no tenemos Consejo Superior. (Aplausos.) Entonces, me parece que es un problema serio no sólo del Departamento de Visuales sino de toda la institución, que es muy poco seria en relación al uso del Estatuto que nos rige como

Universidad. Ni hablar de que ese Estatuto tendría que estar modificado hace mucho tiempo, y acá estamos.

En segundo lugar, me hablan de democracia y de la intervención; genial. Nosotros seguimos siendo área transdepartamental, y esto tampoco tendría que ser así. Entonces, cuando me dicen que no nos metamos con la autonomía de los departamentos, yo les digo que sigan metiéndose con la no autonomía de las áreas transdepartamentales. Es un tema cajoneado. (Aplausos.) Nosotros, al día de hoy -y usted lo sabe, señora Rectora- no la recibimos a usted muy contentos en Folklore. Nosotros en octubre tendríamos que haber elegido nuestro decano o decana y no a nuestro director nuevamente. Y esto lo seguimos cajoneando. Esto es una pseudodemocracia porque hay departamentos de primera y áreas transdepartamentales de segunda. (Aplausos.)

Por último, reconozcamos que esto es una pseudodemocracia porque acá hablamos de la participación de todos y de que estemos todos presentes, pero no hay igualdad en los claustros. Entonces, en el Área Transdepartamental de Folklore los docentes -veinte docentes por sobre toda la comunidad educativa- decidieron al nuevo director. Esto es así. Hasta que acá no se hable de la democratización de los órganos de cogobierno no va a pasar nada. Insisto: la democratización excede a la Universidad y excede a este órgano, pero la reforma para la departamentalización de las áreas transdepartamentales no lo excede, y esto ya se tendría que haber hecho para que acá todas las áreas podamos tener la misma representación que los departamentos. Esto no se está haciendo.

Lo que está pasando con el decano Julio Flores, que acá no se quiere tratar, pasa en todo el IUNA. A nadie le conviene ahora venir a decirle a Julio Flores que está haciendo cualquier cosa porque en realidad este Consejo y la interpretación de los reglamentos de la Universidad que hace este Consejo y su gestión también lo hace. (Aplausos.)

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la consejera Piazza.

**Sra. PIAZZA.-** Respecto del tema del Estatuto, vos, Luján, sabés todas las veces que se ha reunido la comisión. El Estatuto está terminado y faltan las cláusulas transitorias, pero es una comisión que tuvo muchos problemas con el quórum, y Luján es protagonista de esto. Me parece una imputación hasta injusta.

**Sra. CASTRO** (María Luján).- Para nada.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la consejera Vidal.

**Sra. VIDAL.-** Remarco un poco lo que mencionó Luján en función de la democratización, que creo que es el eje y que se nota en todas las intervenciones. No solamente estamos viendo aplaudir a gente que en otro Consejo no estaría apoyando a gente que está hablando; todo es en función de qué intereses defiende cada uno, porque no se está discutiendo el problema de fondo. Lo que tenga que ver con el decano lo tiene que resolver el Consejo Departamental -que no es democrático-; lo que tiene que ver con tal otra cosa lo resuelve el Consejo Superior -que no es democrático-, entonces, el problema radica en que hoy los órganos de gobierno de la Facultad no

están democratizados y como no lo están todo funciona y se arregla en función de arreglos previos.

Lo que estamos presenciando hoy es una disputa entre distintos sectores, y a mí, por ejemplo, no me representa ninguno de los dos sectores y yo no votaría por ninguno de los dos. Pero sí quiero que estos órganos de cogobierno estén democratizados para que realmente todos los docentes de la Facultad -que en su gran mayoría son interinos- puedan votar hoy. O sea, la gran mayoría de profesores de la Facultad no pueden votar hoy. ¿Por qué no pueden votar los docentes? ¿Por qué el claustro estudiantil tiene minoría en representación y el Consejo tiene quórum sin el claustro entero? Los estudiantes, que somos los que estamos dentro de la Facultad, hoy no tenemos representación en los órganos de gobierno.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. VIDAL.-** Acá. Si nosotros nos vamos, ustedes sesionan igual.

**Sra. RECTORA.-** ¿Cómo no tienen representación? No entiendo...

**Sra. VIDAL.-** Esto no es tener representación porque si vos levantás la mano, tenés ya toda la mayoría uno no tiene injerencia real.

**Sra. RECTORA.-** Listo; perdamos tiempo en discutir cosas que están normadas.

**Sra. VIDAL.-** Estoy hablando yo, Liliana; cuando hablás vos, yo te escucho.

**Sra. RECTORA.-** Ya lo dijiste. No avanzamos en nada.

**Sra. VIDAL.-** Lo quiero plantear porque evidentemente no se entendió el problema de la democratización. Si hoy los estudiantes tenemos una pequeña, mínima, participación en los órganos de gobierno fue producto de un proceso de lucha inmenso que se gestó en el país. Yo, al igual que un montón de compañeros, quiero profundizar ese proceso planteando la necesidad -y creo que deben estar todos de acuerdo- de que todos puedan elegir, todos puedan votar y que realmente la gente que está como decana o tenga algún cargo en la gestión represente los intereses de la comunidad educativa.

Hoy esto no sucede porque por algo se está hablando de la autonomía. Si democratizamos los órganos de gobierno, tenemos la posibilidad de que se resuelva y de que el conjunto de los estudiantes y docentes puedan definir cómo darles salida a los problemas estudiantiles. Hoy, de las dos personas que se presentan como candidatos, una viene del área menemista y el otro es un perseguidor de estudiantes y de docentes, que ha vendido su Departamento. Pero no se discute el problema de fondo: democraticemos los órganos de cogobierno. ¿Por qué no puede ser un docente, que es interino, un representante o candidato a decano? ¿Por qué no existe un concurso de docentes para todos, para que no sea interino el 80 por ciento de los docentes?

Hasta que esto no esté solucionado, hasta que realmente no tengamos representación en los órganos de gobierno, esto va a seguir siendo antidemocrático. Entonces, no tiene

sentido hablar de legalidades y de estatutos, porque partiendo de la base de que el órgano de cogobierno es antidemocrático y de que no hay ningún tipo de interés en democratizarlo, estamos cumpliendo una cuestión antidemocrática. No es real la democracia. Si realmente hay un compromiso, pongámosle fecha... Rectora: le estoy hablando a usted. Pongámosle fecha, discutamos el problema y démosle salida.

Entiendo que la ley de educación superior también limita esta cuestión, pero empezamos a discutir y que se vea un compromiso por parte de la comunidad educativa de democratizar los órganos de gobierno. Hasta ese momento, hasta que no se democraticen los órganos de gobierno, no debe decidirse qué decano tiene que haber. Los órganos de gobierno no están democratizados, los estudiantes no tenemos injerencia y el resto de los claustros tampoco. (Aplausos.)

**Sra. Rectora.**- Tiene la palabra Melisa Castro. Breve, por favor.

**Sra. Castro** (Melisa).- En primer lugar, he escuchado un montón de cosas. Concuero con lo que dice Luján Castro, que pide mayor representación, pero creo que no tienen nada que ver con el tema que se está tratando. Eso se trata en otro ámbito, pero estamos tratando otro tema. La nota inicial que leyó la Rectora era una nota presentada por Padilla, o Aravena, por el tema de Visuales.

Por otro lado, no voy a contestar, porque no vale la pena, a ciertas acusaciones de gremios en minoría que no tiene representación en el Departamento.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. Castro** (Melisa).- En segundo lugar, quiero decir que como consejera departamental electa con el 60 por ciento de los votos, me siento agraviada cuando me dicen...

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. Castro** (Melisa).-... que no es un Consejo real...

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. Rectora.**- Por favor, no se exceda en sus atribuciones. Usted está sentada ahí en representación de un sector gremial, y no como consejera no docente del Departamento de Visuales. No se exceda en sus atribuciones. Obviamente, es la misma persona, pero sea muy cauta.

**Sra. Castro** (Melisa).- Soy la misma persona y estoy contestando algo que dijo la señorita Lazarini, que en vez de defender a los que tienen categoría 7, que no tuvieron aumento, aparece hoy.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. CASTRO** (Melisa).- En tercer lugar, le quiero preguntar una cosa, señora Rectora.

**Sra. RECTORA.**- No, basta.

**Sra. CASTRO.**- ¡Déjeme hablar!

**Sra. RECTORA.**- Tome asiento y no me grite.

**Sra. CASTRO** (Melisa).- ¿Sabe qué le quiero preguntar? Si está sentada la profesora Marotta y el profesor Porley, el mismo derecho tiene de estar sentado el profesor Julio Flores, que fue electo con el quórum necesario.

**Sra. RECTORA.**- Está sentado.

**Sra. CASTRO.**- Pero entonces que no lo objeten, que vean la realidad. ¡Es Decano electo por el Departamento de Artes Visuales, le guste a quien le guste y le pese a quien le pese!

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.**- Voy a hacer una moción de orden, que se cierre la lista de oradores y pasemos a la votación de las mociones que se han formulado. Además, voy a pedir a la gente que está presente que se calme y que sea cuidadosa, porque si no voy a hacer otra moción de orden, que es desalojar la sala, porque de verdad estamos tratando un tema muy serio. Entonces, les pido por favor que cerremos la lista de oradores y que pasemos a considerar las mociones.

Tengo anotado al señor Alejandro Díaz, que va a ser muy breve porque es su segunda intervención; a la profesora Yamila. Volnovich y a la profesora Marita Soto. Y se cierra la lista.

**Sr. DÍAZ.**- Me da la impresión de que es una situación muy conflictiva, que no podemos irnos sin resolverla de alguna manera.

Hay algunas cosas que están siendo mal interpretadas. No creo que sea mala fe, pero cuando escucho que reconocer o no reconocer un fraude electoral se transforma en una intervención, quisiera recordarles que la intervención es con la designación de un interventor, y de lo que se trata acá es de si se reconoce o no la elección. Éste es el tema, y es fundamental para poder avanzar en el Departamento, porque hay que ver si el señor es miembro del Consejo Departamental o no. Esta es la cuestión de fondo.

Además, durante todo este tiempo hemos estado escuchando distintas conversaciones que se han tenido con autoridades de la Universidad donde decían que no iba a ser reconocido. La Junta se ha expresado.

También me llama la atención de que estemos diciendo que el tema de graduados no está resuelto, cuando hay videos en Internet donde figura que se votó, lo cual nos preocupa.

Me parece que tranquilamente se puede buscar algún tipo de situación donde quede claro que el mandato termina el 11 diciembre y que el Departamento, como ha dicho la profesora Diana Piazza, tiene 11 consejeros electos que son los que tienen que decidir su destino.

Lo que no podemos hacer es permitir esta situación, donde a la vista -y esto figura en el acta 14, que tengo entendido que está en la página- el auxiliar no estaba habilitado para votar, y votó. Y esta situación es innegable. Podemos pegarle diez mil vueltas, podemos armar una comisión para ver si el Decano puede o no votar; podemos armar una comisión para discutir el quórum. Lo que no podemos discutir es lo que votó la Junta Electoral, que es la no habilitación, al momento de la elección, del señor Pita y del señor Mosa. Y a las actas me remito.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra la profesora Volnovich.

**Sra. VOLNOVICH.**- Más que nada, quería ratificar la posición del Departamento de Artes Dramáticas, del claustro de docentes al que represento. Lo que nosotros pedimos justamente es que la decisión se asuma en el Consejo Departamental de Artes Visuales, el máximo órgano de gobierno del Departamento. Y quisiera aclarar que el Consejo Departamental no es el Decano; el Consejo Departamental son los consejeros departamentales elegidos legítimamente por la Junta Electoral, que ya lo ratificó, etcétera, etcétera.

En ese sentido sí creo que lo que está planteando el Consejo Superior en realidad es darle un tiempo a la comunidad educativa de Artes Visuales para que pueda resolver internamente un problema que es absolutamente político, y deben legitimarlo los consejeros departamentales, que tienen atribuciones para convocar al Consejo; tienen atribuciones para decir si sí o no fue legítima la decisión del Consejo que eligió al Decano y pueden destituir al Decano y los consejeros estudiantiles pueden además proponer un candidato. Digo esto en función de lo que decía recién Mariana Vidal, que estaba planteando que no se va a poder hacer más elecciones en el Departamento hasta que no se cambie la ley de educación Superior.

- La consejera Mariana Vidal habla fuera de micrófono.

**Sra. VOLNOVICH.**- ¡No me contestes, por favor, déjame hablar!

También quiero hacer referencia a lo que dijo la estudiante del Consejo Departamental de Visuales, que me parece que es muy importante tenerlo en cuenta. Ella dijo: "Nosotros, los consejeros estudiantiles de Artes Visuales, no vamos a legitimar al Decano".

Entonces, hagan lo que hagan, lo que nosotros queremos ratificar es que es una decisión de la comunidad educativa completa de Artes Visuales, y que en última instancia, por supuesto que la Universidad y el Consejo Superior no va a permitir que esto siga eternamente y que no pueda haber una situación legítima en Artes Visuales, pero me parece que es importante dar la oportunidad para que encuentren una manera de organizarse políticamente, de encontrar un consenso y de poder funcionar.

Porque yo me pregunto: ¿por qué no funciona el Consejo Departamental de Visuales? ¿Qué quiere decir que no puede sesionar? Todos los que estamos acá, los nuevos y los viejos, sabemos lo difícil que es sesionar, con gente que nos insulta, con patotas que aplauden. Y sin embargo, es necesario buscar una manera para poder hacer legítimo el funcionamiento de las instituciones.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. VOLNOVICH.**- En ese sentido, reitero que nosotros proponemos que el tema vuelva al Consejo Departamental de Artes Visuales, que ahora está completo, que tiene su graduado, que tiene todos los consejeros elegidos legítimamente, y lleguen a un acuerdo y presenten una resolución del Consejo Departamental en la que hayan decidido qué es lo que quieren hacer en su Departamento.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. VOLNOVICH.**- Porque lo que nos están pidiendo, justamente, en relación con lo que dicen los estudiantes, las mayorías docentes, etcétera, es que decidamos algo que no va a solucionar absolutamente nada, porque el Departamento tiene que solucionar su problema interno. Lo que nos están pidiendo es que nosotros hagamos por decreto algo que no va a resultar ninguna solución a los problemas políticos del Departamento, que los sigue teniendo, sea o no sea un problema legal. Tienen que ser maduros -creo que ya somos todos grandes- y sentarse para encontrar una solución.

Por eso, planteo la moción de Artes Dramáticas en el sentido de que el tema vuelva al Consejo Departamental por un tiempo a fin de que pueda resolverlo.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra la consejera Soto.

**Sra. SOTO.**- En dos o tres oportunidades se mencionó que este Consejo Superior no funcionó durante tres meses. Quiero aclarar que en ese sentido hay un desconocimiento de las normas de funcionamiento: mientras se va sucediendo el proceso eleccionario, el Consejo Superior no debe funcionar. De manera que ello no es infringir sino precisamente respetar el funcionamiento del Consejo.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. SOTO.**- Si el problema es el número del artículo, ahora viene el número. En lugar de discutirme el contenido, me discutís el número del artículo.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. SOTO.**- Hoy ya pasó dos veces que se corren ciertas discusiones serias y complicadas. No digo que todo el tiempo,

pero a veces hay corrimientos y entonces en lugar de plantear el espíritu del reglamento o del Estatuto, se plantea el número de inciso. Hoy pasó también con el tema del calendario, que se viene a reemplazar el espíritu de la ley y el calendario termina siendo lo mismo que pedir porotos. Esto pasó más de una vez.

Tengo además algunas apostillas éticas, si quieren. Una de ellas es que todo pedido puede esconder una debilidad, pero nunca la debilidad debe presionar para infringir la ley. Las ambigüedades, los solapamientos, las dobles lecturas, la falta de nitidez, la no contundencia, son sólo recursos que favorecen el desorden y a los que se benefician por el desorden. Lo que muchas veces parece unir a las partes es justamente una cierta vocación paternalista. Nada más.

**Sra. RECTORA.-** Quedaban anotados Romina y Gonzalo, que en realidad estaban antes de Marita, y me olvidé de darles la palabra.

Tiene la palabra el consejero Gonzalo Rodríguez.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Creo que ya hemos dado un largo tratamiento a un tema que no estaba en el orden del día. Me parece que tiene que estarlo porque es trascendental, pero no obstante, creo que ya deberíamos ir resolviendo.

Estoy de acuerdo con lo que propone el Departamento de Artes Dramáticas en el sentido de que el tema debe volver al Consejo Departamental. Creo que el contexto en el que se hace la elección y con los números con los que se da, es muy difícil que otro órgano resuelva, sin una resolución del pleno del Consejo Departamental. La realidad es que la sesión en la que se eligió a Julio Flores contó con seis personas, lo cual es la mitad del cuerpo.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Para agregar algo a esta moción o como moción contrapuesta, si ese es el caso, se podría agregar a nuestra resolución solicitar que el Consejo Departamental se expida en un plazo no mayor a una semana respecto de este tema, con el pleno de consejeros. Por supuesto, una vez designado el consejero graduado y estando la resolución de la Junta.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la consejera Romina Barrionuevo.

**Sr. BARRIONUEVO.-** El Departamento está pasando por una situación crítica, donde hay una inmensidad de denuncias respecto a actuaciones de funcionarios del Departamento de Artes Visuales. El artículo 20 del reglamento del Consejo Superior habla de pedido de sanción en el caso de inconductas, de procedimientos que están por fuera de la legalidad. El artículo 28 del Estatuto provisorio, que en este caso aplica al Rector y al Vice, en este caso también aplicaría a los decanos porque la ley superior -así creo yo- habla de separación del cargo en el caso de comprobarse hechos públicos de inconducta, además de otras situaciones.

Me parece que el Consejo, con todas las pruebas necesarias del caso, con todos los descargos convenientes y

con los descargos de las personas que en realidad no dejan de hacer descargos en otras instancias, pero bueno, vamos a ser democráticos y a dejarlos descargarse también, debería tratar todas estas cuestiones para considerar el desempeño o el mal desempeño que ha tenido el decano del Departamento de Artes Visuales. Personalmente yo considero que es gravísimo y aclaro que esta es una apreciación particular.

Sí creo que el Departamento debe elegir decano como corresponde, con la totalidad de sus miembros -nos gusten o no nos gusten, como dice la señora Melisa Castro-, y que elijan los que han sido votados y electos el decano que cada uno considere respetable para llevar adelante las políticas del Departamento.

Mociono también que se tome en cuenta la moción de la profesora Marotta de un cuarto intermedio de diez, quince o veinte minutos -lo decidirá el cuerpo-, pero creo que es importante porque hay graves denuncias contra el decano y contra funcionarios del Departamento de Artes Visuales que no podemos pasar por alto, que no podemos obviar, y que me parece que este cuerpo debe tratar y debe solucionar. (Aplausos.)

**Sr. PADILLA.-** Pido la palabra; prometo ser breve.

**Sra. RECTORA.-** Yo no quiero negarte la palabra; no es mi intención. Es el cuerpo el que decide. Si los consejeros están de acuerdo, le damos un minuto la palabra.

- Asentimiento.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el consejero Padilla.

**Sr. PADILLA.-** Primero, me pregunto lo siguiente: los consejeros que no conocen a Flores y que no conocían esta situación, ¿no tienen ganas de preguntarle al decano o escuchar su postura antes de que tengan que decidir qué hacer? Les pido que apoyen la idea de que el decano haga una exposición de esta situación.

En segundo lugar, si ustedes quieren limitarse al Estatuto, les pido a todos que hagan también válido el tema de que el señor hizo un Consejo cuando había veda porque había elecciones de graduados; también les pido que hagan válidos los concursos docentes para que se alcance el porcentaje mínimo que se necesita; también le pregunto a Clara Picasso por qué recién ahora nos informan que tiene que volver al Departamento y nos dan diez días, cuando le pedimos mil veces a Clara que nos explique cómo era el funcionamiento para llevar este reclamo y nunca nos dijo que tenía que pasar por el Departamento y todo esto. Esta es una acotación que le dejo a Clara.

Los otros puntos se los dejo a los demás consejeros. Pídanle todos al señor decano Flores que diga su opinión sobre este asunto. (Aplausos.)

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.-** En relación con lo que dijeron Romina Barrionuevo y Manuel Padilla, el artículo 36, en el inciso

b), dice que son atribuciones de los consejos departamentales suspender o remover al decano o director.

Quiero decir esto, en relación con esta insistencia en que las cuestiones vuelvan. Porque también estaría invalidado este Consejo si nosotros nos excedemos en las atribuciones para una toma de resolución, o lo resolvemos mal, o lo resolvemos apresuradamente.

Creo que todos reconocimos que lo que estamos discutiendo es un tema serio, que no es un tema menor, que no es un tema que no nos preocupa o del que nos podemos desprender ligeramente; para nada. En todo caso, habrá que precisar cuál es la atribución del Consejo Superior y el momento y en qué condiciones del Consejo Superior puede tomar la decisión respecto de lo que ha decidido un cuerpo tan importante como un Consejo Departamental.

El Consejo Departamental es un cuerpo colegiado, el gobierno de la unidad académica.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Tenemos dos mociones. Hay una moción que es que este tema se resuelva en el seno de la unidad académica, en principio con la reunión del cuerpo pleno de los consejeros inminentemente terminados de elegir, en un plazo de no más de 10 días; que al mismo tiempo, lo que ha sido cursado como actuación administrativa, tanto al Decano y en los casos que corresponda, que el Decano dé intervención al Consejo Departamental también para que éste se expida respecto de esas actuaciones administrativas, en los casos que corresponda, que podemos discriminar; que una vez que esto haya sucedido volvamos a ver cuál es la competencia del Consejo Superior. Espero haber podido resumir esta moción.

- La señora Lazarini habla fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA.-** En principio, estamos delegando una decisión de esta naturaleza en el Consejo Departamental, que ahora va a tener su cuerpo pleno. Y al mismo tiempo que se termine la Junta Electoral con la elección de graduado, se dé curso a aquello que están reclamando los estudiantes, que pareciera que los engañamos pero no es así, porque no se terminó la vía administrativa. Y nos damos un plazo de 10 o 15 días hasta ver cómo se encamina políticamente además, la circunstancia dentro del Departamento de Visuales.

Tal vez el doctor Ripp quiera acompañar con algún comentario.

**Sr. RIPP.-** Quería sumar algo a esta moción. La verdad que he escuchado la entidad de lo que acá se dijo con preocupación. Y también adhiero a agotar la instancia del Consejo Departamental, en la medida en que sea posible. Ahora, si el Consejo Superior tiene que volver a tratar este tema, pediría la formación de una actuación administrativa en la que se agreguen las constancias fundamentales, las actas del Consejo Departamental, de la Junta Departamental y de la Junta Central Electoral, porque al final no sabemos si hubo un acta o si hubo otra.

Más allá del relato cronológico, ante un tema tan complejo tenemos que tener los elementos fácticos y objetivos para poder

tener un elemento de juicio. Quiero incorporar esta moción, no volver con una nota que se leyó, con la que francamente no sabría qué hacer.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Me parece que hay una moción que es la que tenemos que tratar. La otra es pasar a un cuarto intermedio.

Quiero hacer una consideración. Nosotros tenemos como punto siguiente del orden del día la integración de las comisiones permanentes del Consejo Superior, a partir de la incorporación de los nuevos consejeros.

Porque si bien este es un tema complejo, muy importante en el seno de esta universidad y que nos lleva bastante tiempo, hay otras cuestiones que no pueden quedar demoradas, y las comisiones del Consejo tienen que funcionar.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Tenemos esta moción, que es volver el tema al Departamento, y la otra moción es pasar a un cuarto intermedio.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Por favor, no entiendo si hablan todos a la vez.

Había considerado dos, pero en realidad son tres mociones. Una es la formulada por la profesora Marita Soto en los términos en que la acabo de reproducir. La otra moción es la del consejero Padilla, que es que estos temas se traten ahora, lo que está en la nota. La otra moción es pasar a un cuarto intermedio.

**Sra. MAROTTA.-** ¿Puedo aclarar mi moción?

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Marotta.

**Sra. MAROTTA.-** Digo que pasemos a un cuarto intermedio para armar una comisión de este Consejo, para que se lean -como dijo el profesor de Música- las notas sobre el tema y se traten los temas específicos, no los del Consejo Departamental sino los que son administrativos, legales, complejos, que impiden el normal funcionamiento. Eso es lo que pedí.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** En relación con lo que proponía el doctor Ripp, estoy completamente de acuerdo en que las notas se presenten en caso de que se incorpore al orden del día de este Consejo Superior, si no se pudiera resolver en el Consejo Departamental. Tratar las notas en una comisión mientras tanto, me parece que no estoy de acuerdo. Que vaya al Departamento, que se trate en el Departamento. Si el Departamento resuelve, bien, mejor. Si no resuelve, que eleven las notas y se incorporen, como pedía el doctor Ripp, en la próxima sesión del Consejo Superior. Creo que esas mociones son incompatibles.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el consejero Martínez Cevalco.

**Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.-** Creo que para agilizar los tiempos, que es algo que en este momento está apremiando -porque de lo contrario quedaría un Departamento sin su Decano-, se pueden facilitar las notas para que la comisión correspondiente pueda ir leyendo toda la información y en caso de tener que proceder, agilice luego los tiempos para ejecutar una decisión. Eso me parece más viable. Nadie pierde nada, todos estamos incorporando más información para poder luego tomar decisiones.

Podemos facilitar la información a todos los consejeros y obviamente, a los que integren esa posible comisión.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el profesor Sánchez.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Quizás, lo que puede solucionar esto es poner un plazo y si en ese plazo no hay solución, convocar a una reunión extraordinaria del Consejo Superior. De esa forma, ya quedaría obligado a tratar este tema.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Son diferentes pasos. Si estamos poniendo un plazo, si estamos pidiendo ahora que se termine de resolver la situación de los consejeros, que se reúna el Consejo Departamental, que se contesten las cuestiones más administrativas para poder armar este expediente que pedía el doctor Ripp, creo que va de suyo que si esto no se resuelve en algún momento vamos a tener que volver a reunirnos por este tema.

Creo que ya hemos discutido mucho el tema y que tenemos que pasar a la votación.

- El señor Díaz habla fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA.-** Di la palabra a algunos miembros del Consejo que no habían hablado.

Vamos a pasar a votar la moción de la profesora Marita Soto para que esta situación vuelva al Consejo Departamental y en un plazo perentorio se reúna para poder pronunciarse en relación con las dificultades que han llegado a este Consejo.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Vuelvo a explicarlo. La primera moción formulada desde el principio por la consejera Soto, que luego reformuló y fue también fundamentada por el Departamento de Teatro y por el doctor Ripp, es que los temas que hacen a la competencia del Consejo Departamental y que tienen que ver con la autonomía de la Unidad Académica en el sentido de la competencia del Consejo Departamental vuelvan al Consejo Departamental para que ahora, con el pleno funcionamiento de los consejeros, puedan tomar en los términos del reglamento de procedimientos administrativos -no sólo políticos-, como un tema revocatorio o no de la resolución del Consejo Departamental, para que puedan resolver sobre la situación o por lo menos emitir nuevas opiniones sobre la situación, o

aun una opinión fundada sobre las propias denuncias. Esto es que se resuelva en el seno del Consejo Departamental en un plazo de diez días aproximadamente, que es lo que establece el reglamento de procedimientos administrativos, y no de acá a la eternidad. Y que si vuelve al Consejo Superior porque no se resuelve, se agregue un expediente administrativo con todos los antecedentes para que pueda ser conocido por los consejeros con anticipación y puedan opinar. Esta sería la moción concreta.

Las otras dos mociones consisten en tratar el tema, como lo están pidiendo los estudiantes.

- El consejero Padilla habla fuera de micrófono.

**Sra. Rectora.**- La otra es pasar a un cuarto intermedio con el armado de una comisión para volver al Consejo Superior. Estas son las tres alternativas. Está claro lo que tenemos que votar, así no interrumpimos la votación.

**Sra. LUGO.**- Antes de votar, ¿no puede hablar Flores, por favor?

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. Rectora.**- No lo pueden obligar; yo no lo puedo obligar. Él no está pidiendo la palabra.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. Rectora.**- Chicos: están impidiendo la votación.

Vamos a votar la primera moción, que es que el tema vuelva al Departamento de Artes Visuales.

- Se practica la votación.
- Votan por la afirmativa 22 señores consejeros. (Aplausos.)
- Manifestaciones entre el público asistente.
- La consejera Marotta habla fuera de micrófono.

**Sra. Rectora.**- Voy a repetir lo que dijo fuera de micrófono la consejera Marotta. Ella retira la moción de cuarto intermedio y adhiere a la moción del consejero Padilla de tratar el tema en el Consejo.

Pasamos a votar, por la afirmativa, la moción del consejero Padilla.

- Se practica la votación.
- Votan por la afirmativa 9 señores consejeros.

**Sra. Rectora.**- ¿Hay alguna abstención para cualquiera de las dos mociones?

- Se abstienen de votar 4 señores consejeros.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la consejera Marina Burré.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. BURRÉ.-** Buenos días.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. BURRÉ.-** Me he abstenido de hacer uso de la palabra por dos motivos fundamentales. En primer lugar, creo que esto lo sabíamos todos, los que hoy se sientan por primera vez en este Consejo y los que ya estábamos, incluso aquellos que han sido reelectos -no es mi caso porque mi mandato vence más tarde.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. BURRÉ.-** Les pido, por favor, a quienes se encuentran de pie junto a los consejeros que hagan silencio. Gracias. Y pido el silencio justamente porque me abstuve de hablar antes y porque creo que se trata de una situación sumamente grave que afecta de lleno no solamente al Departamento de Artes Visuales, donde tenemos muchos amigos y muchos conocidos, además de colegas, sino también porque afecta y puede afectar aún más al conjunto de la institución.

En otros momentos, lamentablemente, el IUNA -que sigue siendo aún una institución nueva, joven, y una institución pública, que creo que es lo más importante que no debemos olvidar- ha sido conocido por desbordes que exceden absolutamente lo que es la vida política institucional y democrática que debe haber en una institución de la República Argentina. Por lo tanto, quienes trabajábamos y seguimos trabajando en esta institución hemos recibido consultas, muchas veces con ironía, otras con preocupación y otras con vergüenza, a ver si nosotros formábamos parte de esta institución.

Por lo tanto, quiero pedir especialmente a todos los consejeros de todos los claustros, y a las autoridades, pero también a todo el resto de los miembros de la comunidad del IUNA, que guarden riguroso respeto por la situación que estamos atravesando todos, no sólo el Departamento de Artes Visuales, que no importa su antigüedad, sus antecedentes o los errores que haya cometido sino que es un departamento más del IUNA, es decir una parte más del conjunto de la Universidad.

En los últimos meses también hemos estado atravesando un período electoral a nivel nacional, que creo que lamentablemente debería haber estado presente en el inicio de esta sesión también, para dar cuenta de algo que los que tenemos una cierta cantidad de años sabemos apreciar, y los más jóvenes lo saben apreciar porque afortunadamente han podido nacer en democracia y ejercerla hasta el día de hoy. Esa democracia en cualquiera de los organismos de la República requiere respeto por los otros, por los organismos de gobierno, por las normas y por los procesos electorales, más allá de las discrepancias que tengamos.

Entonces insisto, llamo a todos los colegas consejeros de todos los claustros, a las autoridades y al resto de los miembros que integramos esta universidad, a respetar las normas. No hay sólo un problema electoral de coyuntura sino un tema de gobernabilidad, donde hay consensos establecidos y donde es necesario preservar la vida institucional y la cordialidad académica, pero también el respeto por las distintas posiciones políticas, en especial, a veces, haciendo lo que hay que hacer para conservar la gobernabilidad, no sólo en un sector que constituye una parte sino en el conjunto de la universidad.

Creo que luego de los procesos electorales siempre hay un momento del día después, es decir, cómo volvemos a los lugares de trabajo cuando ganamos o cuando perdemos. Me parece que las diferencias políticas incluso hacia el interior de cada uno de los claustros, de los partidos políticos, de los sindicatos, y así sucesivamente a todo aquello que de alguna manera nos pone en otro lugar distinto al del que tenemos enfrente, no debe minar aquellos principios básicos a los que hoy también llaman las autoridades nacionales e incluso las autoridades regionales, es decir, aquellas acciones que traten de ir hacia la inclusión en todos los lugares donde sea necesario y dentro de las normas de vida democráticas.

Recordarán ustedes -los que hace ya más tiempo que como yo integran este cuerpo, e incluso desde antes que accedieron a sus cargos como consejeros- los distintos recodos que ha tenido que recorrer la gestión del conjunto del IUNA para llegar a este lugar. Y cuando hablo de gestión no me estoy refiriendo a la autoridad personal ni de este cuerpo sino el avance de todo el IUNA como institución.

Entonces, además de esto, que es un llamado a todo el conjunto de la Universidad, lo que quiere pedir también es estar informada. En este tema puntual, lamentablemente sólo he tenido información extraoficial, con lo cual, de haber sucedido peores cosas que algunas de las que escuchamos -que insisto que no puedo darles validez, más allá de que no es que desconfíe de varios de los compañeros y colegas que han hablado-, no contamos con pruebas formales, como pidió hace un momento el consejero Ripp, para que realmente sepamos cómo están funcionando y qué es lo que están definiendo cada uno de los órganos que están involucrados en todo este proceso. No sabemos, porque aparentemente hay una persona que falta firmar un acta de la Junta Electoral Central, si está firmada, qué dice, qué pide, qué no pide, si se piden sanciones, etcétera, etcétera.

Es decir, pido que entiendan todos los colegas y todos los claustros que no podemos arrogarnos atribuciones sin tener información fehaciente, que venga avalada por cada uno de los organismos que intervienen o que deberían estar interviniendo en este procedimiento.

Así que lo que voy a pedir por favor es que nos remitan, aunque sea escaneado, por correo electrónico, a todos los consejeros de todos los claustros, las resoluciones de la Junta Central. Discúlpeme pero sólo soy consejera por el claustro de docentes; no trabajo más allá que como docente en el Área de Formación Docente para que pueda encontrar actas de la Junta Electoral Central ni de ninguna otra especie. Entonces lo que pido por favor es que se remitan las documentaciones correspondientes.

**Sra. RECTORA.-** Puedo hacerle una aclaración, consejera. De todas maneras, está bien la observación. Si a veces falta información, no hay que ahorrar esfuerzos en que la información circule, pero las actas de la Junta Electoral están subidas a la página, excepto esta última, que fue la sesión que se realizó el viernes pasado, que terminó muy tarde, que se terminó de confeccionar el acta el lunes a la mañana, y que pasaron algunos días hasta que se terminara de firmar.

Inclusive ayer había pedido que de todas maneras se subiera, pero es cierto que faltaba una firma. Pero todo el resto de las actas de la Junta Electoral, inmediatamente que se suscribían fueron subidos a la página.

**Sra. BURRE.-** Si las actas de la Junta es el conjunto de la información que hay para tomar decisiones sobre el tema, agradezco la información y la buscaré; si es que es la única información.

**Sra. RECTORA.-** Seguramente, justamente porque hubo cuestiones que excedían la competencia de la Junta Electoral y que no pudieron tratar, pero que están contenidas básicamente en la nota que presentaron los estudiantes.

- El consejero Padilla habla fuera de micrófono.

**Sra. BURRE.-** Una sola aclaración. Justamente, con respecto a la información de los videos, acá hay gente mucho más especialista que yo para hablar del mensaje de lo audiovisual. Justamente he visto material, que a esta altura creo que todos lo han visto, pero hay que tratar de que las decisiones sean fundamentadas a partir de actos sustentados...

- El consejero Padilla habla fuera de micrófono.

**Sra. BURRE.-** ...con los procedimientos administrativos formales. Igualmente, Manuel, te agradezco la sugerencia. (Aplausos.)

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el profesor Flores.

**Sr. FLORES.-** Uno de los problemas más serios que creo hemos tenido es justamente tratar de hacer cumplir las sucesivas reglamentaciones y resoluciones y encontrarnos que durante varias reuniones los consejeros no se sentaron todos a tratar los temas y luego plantearon las cosas por afuera.

He padecido en la gestión acusaciones de distinto tipo, acusaciones penales, administrativas, de persecución ideológica también; la complejidad de todas estas cosas además vienen acompañadas -o han venido acompañadas- por pedidos de información tanto de la Comisión de Interpretación y Reglamento como de la Junta Electoral, y todo esto va a ser contestado puntualmente porque se tiene que concatenar con la sucesión de hechos que se fueron produciendo, algunos de los cuales absolutamente fabricados, otros transformando las situaciones que pasaron en el debate.

Voy a contestar absolutamente todo por escrito para dejar sentado en detalle a qué reglamento, a qué resolución, a qué decisión y en que orden se produjo cada uno de esos hechos. Nada más.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sr. DÍAZ.-** Pido la palabra.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra Alejandro Díaz.

**Sr. DÍAZ.-** La verdad -creo que voy a expresar lo que piensan muchos-, no se puede creer. Es indignante. (Aplausos.) Las cosas que nos ha tocado ver en la Junta Electoral sobre cómo ha actuado la Junta Electoral del Departamento de Artes Visuales es vergonzoso. Se tuvieron que hacer dos elecciones de graduados porque primero desconocían a los graduados, después metían cada quince minutos algún voto a última hora; lo hicieron con los auxiliares. La verdad, de terror.

Realmente me preocupa esta actuación de victimizarse. Ha denunciado penalmente a los alumnos y a los dirigentes sindicales. Sobre esto me gustaría expresarme dos minutos porque yo he sido víctima de sus denuncias, señor profesor. Usted me ha denunciado en abril y en junio vino a sentarse acá y a hablar como si no hubiera pasado nada. Gracias a Dios, puso de testigo a su mujer, que lo supo desmentir a usted, y logré ser sobreseído. (Aplausos.) Vergonzosa su actitud.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.-** Por favor, voy a cortar este tema. Las denuncias háganlas por las vías que corresponden; simplemente.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.-** Vamos a seguir con el temario del orden del día.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.-** Quedaron pendientes de aprobación actas del Consejo Superior. Aquí están las de fecha 14 de abril y 2 de junio, que ya habían sido repartidas. Creo que en los sobres de hoy están las siguientes. Les voy a pedir a los consejeros con los que venimos trabajando desde hace algún tiempo que si no tienen observaciones a esas actas, pasemos a votar su aprobación.

¿Hay alguna consideración?

- No se formulan observaciones.

**Sra. RECTORA.-** Entonces, vamos a votar las actas del 14 de abril y del 2 de junio.

- Se practica la votación.
- Votan por la afirmativa 19 señores consejeros.
- No se registran votos negativos.
- Se registran 11 abstenciones.

**Sra. RECTORA.-** Quedan aprobadas las actas por 19 votos afirmativos.

Tiene la palabra el consejero Carlos Prieto.

**Sr. PRIETO.-** Simplemente quiero aclarar que no he votado por la afirmativa o por la negativa ni me he abstenido porque creo que a los consejeros nuevos no nos corresponde dar opinión sobre la validez o no de las actas del Consejo anterior.

**Sra. RECTORA.-** Entendí la abstención de muchos en ese sentido.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** En mi caso, como estaba Di Liscia, yo voté por la afirmativa en su reemplazo, dado que ya era consejero.

**Sra. BURRÉ.-** En mi caso no pude leer las actas porque ayer a la tarde, tarde, me avisaron que estaban a disposición en Formación Docente.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el consejero Senderowicz.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Buenas tardes. La pregunta es cómo estamos aprobando o no aprobando actas que tienen seis meses o cuatro meses de antigüedad. Me da la impresión que en este sentido los plazos se han estirado un poco demasiado. A esto agreguemos lo que bien señala la consejera Burré en tanto y en cuanto estas actas llegaron hace treinta y seis horas a las unidades académicas, lo cual también señala un lapso menor del que corresponde para analizar la documentación.

**Sra. RECTORA.-** Entiendo que estas actas no llegaron hace cuarenta y ocho horas. Creo que a lo que se refirió la consejera es que no había podido retirar el material. Estas actas están desde antes, estaban en los materiales anteriores. Las que se repartieron en el último sobre no las estamos poniendo a consideración, porque este mismo cuerpo pidió tomarse un tiempo para leer las actas. ¿Está claro? Las que aprobamos fueron repartidas hace un tiempo y habían quedado pendientes de aprobación.

Sigo con el temario del Consejo. Tenemos que trabajar sobre cómo van a quedar conformadas las comisiones permanentes a partir de la integración de los nuevos consejeros. Si hay alguna propuesta en ese sentido, les pido por favor que la formulen.

**Sra. PIRES MATEUS.-** Pido la palabra.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Pires Mateus, a quien aprovecho la oportunidad para cederle la Presidencia cinco minutos.

- Ocupa la Presidencia la profesora Pires Mateus.

**Sra. PIRES MATEUS.-** El punto 4 del orden del día es la integración de las comisiones permanentes.

Dado que las comisiones tienen que seguir funcionando y hay cuestiones que nos demandaron tiempo -el tema de Visuales nos convoca a todos, como bien dijeron a lo largo de la sesión-, necesitamos que el tema de las comisiones no quede detenido en función de esas problemáticas.

En consecuencia, quería pedir, si están de acuerdo, que se vote la prórroga del mandato de la formación de las comisiones y que en el caso concreto de algunas personas, como el caso de Carmelo Saitta y de la presidencia de la Comisión de Economía y Finanzas, el reemplazo -Raúl, como el nuevo decano de Multimedia, y Marita- sea hasta fin de año. En algunas comisiones quedan varias reuniones y en otras habrá una sola por mes. Seguramente en la Comisión de Asuntos Académicos, que hay temas pendientes de concursos y demás, se van a hacer más reuniones. Pero pediría, para no trabar el funcionamiento de las comisiones, que se continúe con los mismos miembros, salvo estos reemplazos concretos que se deben a retiro de los miembros anteriores, y que continúen los miembros de comisiones que ya estaban en cada comisión, para que puedan seguir funcionando. Si alguien quiere formular otra moción, que lo haga. Me refería a los cambios de presidencias.

**Sra. VÁZQUEZ.-** Estoy de acuerdo con respecto a las presidencias, porque son pocos los cambios que hubo de directores o decanos, pero me parece que los consejeros superiores docentes auxiliares que cambiaron son muchos. Entonces, me parece que es justo que cada uno se postule para la comisión que quiera, en lugar de estar reemplazando permanentemente al que se va.

**Sra. PIRES MATEUS.-** Los que ya están incorporados, que se reemplacen por el mismo. No sé si se entiende. Por ejemplo, hay dos o tres comisiones donde los miembros ya están integrados. Quedan pocas reuniones. Decía que las comisiones puedan seguir funcionando porque hay trabajo hasta fin de año.

**Sra. VÁZQUEZ.-** Pero deben quedar una o dos reuniones, nada más. Entonces, en febrero del año que viene tenemos que volver a votar nuevos miembros. Me parece que ya hay que votar los nuevos miembros ahora y que permanezcan para el año que viene. De lo contrario van a ser dos votaciones casi seguidas.

**Sra. PIRES MATEUS.-** Era una propuesta para entrar en este tema y si hay otra propuesta alternativa, que se formule.

Decía esto para poder avanzar, porque éste no es el único tema que tenemos que tratar. Estamos en el punto número 4 del orden del día y tenemos muchos temas por delante. Era para agilizar esto.

Tiene la palabra la consejera Vignolo.

**Sra. VIGNOLO.-** Quiero ver si estoy entendiendo bien. Lo que está proponiendo es que las comisiones queden conformadas como están y que los consejeros nuevos se incorporan en la misma comisión en la que estaban los consejeros que se fueron. ¿Esa sería la propuesta?

**Sra. PIRES MATEUS.-** Exactamente.

**Sra. VIGNOLO.-** Es decir, si el profesor Ripp está reemplazando al profesor Judkevitch, que se incorpore a la comisión donde estaba el profesor Judkevitch.

**Sra. PIRES MATEUS.-** Sí; quizás no fui clara porque aterricé de golpe y me puse a hablar de esto, pero esa es la propuesta, hasta fin de año.

Tiene la palabra la consejera Marotta.

**Sra. MAROTTA.-** Quería apoyar tu propuesta porque si no, el Departamento de Artes Visuales no va a dirigir ninguna comisión, es decir, va a quedar fuera de la dirección de comisiones. Entonces, hasta que no se resuelva lo de Artes Visuales, debería quedar así.

**Sra. PIRES MATEUS.-** Creo que la propuesta también se aclara con lo que dijo la consejera Vignolo.

Tiene la palabra el consejero Senderowicz.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Quiero recordar que el año pasado, ante este cambio regular, ya que es un cambio que se debe hacer todos los años, a propuesta de un consejero superior y con la aprobación del Consejo Superior, se mantuvieron los cargos.

En este caso, donde ha habido una importante rotación de consejeros y sin abrir juicio, creo que plantear lo que se está planteando y de la manera en que se lo está haciendo significa abrir un juicio de valor sobre los consejeros que se incorporan al Consejo Superior.

Entonces, mociono que se vote por la incorporación de todos los consejeros a las comisiones donde tengan interés en estar. Esto significa que me opongo a la propuesta de la profesora Pires Mateus.

**Sra. PIRES MATEUS.-** Es otra propuesta alternativa.

Tiene la palabra el consejero Rodríguez.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Hasta donde entiendo, hubo una moción que es mantener la composición de las comisiones haciendo el recambio pertinente, y ninguna otra. No hubo ninguna otra propuesta verdadera después.

**Sra. PIRES MATEUS.-** La del profesor ahora...

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Lo que estoy diciendo es que no fue una propuesta sino decir simplemente no a ésta. No me quiero meter acá porque los que renuevan son los docentes auxiliares, etcétera. Lo que digo es que quisiera que alguien haga una propuesta alternativa que perturbe este recambio dentro de la misma comisión, porque hasta ahora eso no sucedió. No sé si existe esa propuesta.

**Sra. PIRES MATEUS.-** La propuesta es mantener la composición de las comisiones y la otra es que si hay pedidos de cambio, se realicen.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Pero eso implica votar por la negativa a una moción ya formulada; no la formulación de una moción distinta. Eso es lo que estoy diciendo.

**Sra. PIRES MATEUS.-** Tiene la palabra el consejero Francisco Martínez Cevalco.

**Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.-** Profesor Senderowicz: si usted propone modificar la integración de las comisiones de los claustros cuyos representantes se han modificado, desde el lado de los estudiantes con los que nos juntamos quedamos en dejarlo como estaba. Entiendo que las presidencias también se han puesto de acuerdo en mantenerlo como estaba. Creo que el inconveniente está en los claustros de docentes que hicieron recambio. Hagan una propuesta, la contemplamos y, si estamos todos de acuerdo, la aprobamos. De lo contrario mantenemos las comisiones como están. Si no, vamos a estar demorando el funcionamiento de las comisiones hasta un nuevo consejo, lo cual es contraproducente para todos, porque hay un montón de cuestiones para solucionar hasta que se reúna nuevamente el Consejo Superior.

- Ocupa la Presidencia la profesora Liliana Demaio.

**Sra. RECTORA.-** Estaba escuchando lo que estaban diciendo y por diferentes razones que se pueden entender, que es que todavía no está constituido en pleno del cuerpo, en primer lugar y, en segundo lugar, lo que decía recién en el consejero estudiantil de Multimedia, y como entendiendo que la urgencia de este año es la que nos preocupa hoy, propongo que la vigencia de las comisiones se prorrogue hasta febrero y que en febrero, como corresponde todos los años, se trate de nuevo en este Consejo.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el profesor Ripp.

**Sr. RIPP.-** La verdad, creo que habría que hacer la reserva, entonces, que en febrero caducan de pleno derecho estas designaciones, porque no me cierra. Entiendo que hay una urgencia, pero en febrero debería haber un compromiso ya establecido.

**Sra. RECTORA.-** En primer lugar, el reglamento de funcionamiento del Consejo dice que en la primera sesión ordinaria del año se conformen las comisiones, entendiendo esto como barajar y dar de nuevo, hablando en buen criollo. En todo caso, lo que creo que se propuso en mi ausencia es, dado que queda muy poco tiempo del año, que hay temas pendientes en las comisiones que venían tratándose con miembros de esas comisiones, que inclusive en la última sesión plenaria del Consejo Superior hubo un tema que se estaba tratando, que es la reglamentación de los profesores consultos, eméritos y demás, que se pidió que volviera a comisión con una reunión conjunta de la de Interpretación y Reglamento y de la de Asuntos Académicos; que en virtud de cómo se venían trabajando los temas, por respeto a ello y a lo poquito que quedaba del año, en vías de optimizar el trabajo y no obstaculizarlo y con el firme compromiso de que en febrero se rearmarán todas las comisiones, lo que deberíamos hacer es suplantarlo las presidencias, es decir, la comisión que preside Oscar Traversa la preside Marita Soto, y donde estaba Marita Soto como profesora se integrará el profesor de Crítica. Esta sería la rotación.

Sí habría que decidir sobre los dos consejeros docentes de Visuales, uno de los cuales estaba en la Comisión de

Asuntos Académicos y el otro en la Comisión de Economía y Finanzas. El doctor Ripp quedaría en lugar del doctor Judkevitch. El consejero Daniel Roldán reemplazaría al profesor Brown en la Comisión de Asuntos Académicos. Se ha integrado el consejero auxiliar de Música, que originalmente estaba en la Comisión de Economía y Finanzas, donde antiguamente estaba Lerman.

**Sr. RIPP.-** Adoptada esta decisión, dejemos en claro que es una designación transitoria, porque no hay nada automático acá; es una designación transitoria hasta febrero.

**Sra. RECTORA.-** Es una conformación de las comisiones con la integración de los nuevos consejeros, transitoria hasta febrero. Pero tendríamos que votarlo; sé que hay una disidencia.

Tiene la palabra el consejero Senderowicz.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Faltaría una moción en el sentido de que se pospone el punto de la formación de las comisiones hasta febrero. ¿Es así?

**Sra. RECTORA.-** No.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la consejera Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** Quiero decir algo para aclarar el tema. Se constituyen de hoy hasta febrero y en febrero caducan estas comisiones y se constituyen las nuevas comisiones. De lo contrario, si hoy no las constituimos, no tenemos comisiones; están vencidos los plazos de los consejeros anteriores. Entonces, desde hoy hasta la sesión ordinaria de febrero, se constituyen estas comisiones en forma transitoria. En febrero vencen estas comisiones que estamos constituyendo ahora y se constituyen las nuevas.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Si ese va a ser el texto, retiro mi moción.

**Sra. RECTORA.-** Entonces, tenemos una sola propuesta.

Para que todo el mundo sepa, voy a leer cómo quedaría integrada cada una de las comisiones, y las vamos votando.

La Comisión de Asuntos Académicos está presidida por la doctora Soto e integrada por la consejera Camila Volnovich, el consejero Carlos Prieto, en lugar de la consejera Cristina Árraga la profesora Marotta, la profesora Susana Pires Mateus, en lugar de Carlos Brown el consejero Roldán, la consejera de Formación Docente Estudiantil Noelia Luján Lugo y el consejero de Música Gonzalo Rodríguez.

La Comisión de Interpretación y Reglamento está presidida por la consejera Diana Piazza e integrada en lugar del doctor Judkevitch por el doctor Ripp, el profesor Daniel Sánchez, el profesor Pablo Di Liscia, la consejera Patricia Vignolo, la estudiante Luján Castro y el estudiante Francisco Cevasco de Multimedia.

La Comisión de Economía y Finanzas pasa a estar presidida por el licenciado Raúl Lacabanne de Multimedia y

permanece la consejera Teresa Sarraíl. Está integrada por el profesor Ricardo Ozán en su carácter de titular -el suplente sigue siendo Wille-, el profesor Porley en lugar del profesor Oscar Moreno, la consejera Romina Barrionuevo, la consejera no docente, el estudiante Carlos Bosch de Crítica, y el estudiante Manuel Padilla de Visuales. Por el consejero auxiliar de Música, que originalmente estaba en la Comisión de Economía y Finanzas, Alfredo Corral.

La Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil sigue presidida por el profesor Castiñeira de Dios y se integra por el profesor Víctor Giusto en lugar de la licenciada Gómez, la profesora Marina Burré de Formación Docente, el profesor Jorge Sívori de Audiovisuales, el auxiliar de Movimiento Edgardo Mercado, la consejera estudiantil Mariana Vidal y el consejero Federico Flotta, de Audiovisuales y Teatro respectivamente.

La Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas sigue presidida por la profesora Torlucci y está integrada por el profesor Flores, la profesora Cristina Vázquez, se incorporaría el o la representante de Folklore que salga electo de las elecciones que se realizarán la semana que viene en lugar de Anatilde Idoyaga Molina, e Irina Hayipanteli de Movimiento.

- La consejera Marotta habla fuera de micrófono.

**Sra. Rectora.**- La profesora Idoyaga Molina estaba en la comisión, pero la elección está pendiente para la semana que viene. Entonces, transitoriamente y hasta que se resuelva la situación...

- Varios consejeros hablan a la vez.  
- La profesora Marotta habla fuera de micrófono.

**Sra. Rectora.**- Tiene razón; no entendía. Hasta que se resuelva la elección, en caso de reunirse la comisión, la profesora Idoyaga Molina puede asistir. Esto sería hasta el 10 de diciembre, que es la fecha en que se vencen los mandatos, o hasta que haya un nuevo consejero electo.

Se va a votar la conformación de las comisiones, tal como ha sido enunciada.

**Sra. Cayuqueo.**- Perdón, Lilitiana, me parece que ya que se nombró a todos los consejeros, cuando me nombró como integrante de la Comisión de Economía y Finanzas, que también quede escrito, por favor, mi nombre y apellido como consejera no docente y perteneciente a esa comisión. Mi nombre es Lidia Cayuqueo.

**Sra. Rectora.**- Lo leí.

**Sra. Cayuqueo.**- No, me nombró como la consejera no docente. Entonces, me gustaría que también figure mi nombre y apellido. Muchas gracias.

**Sra. RECTORA.-** Entonces, me rectifico: en la Comisión de Economía y Finanzas, la representante del claustro no docente, Lidia Cayuqueo.

Pasamos a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 34 votos positivos.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

**Sra. RECTORA.-** Por unanimidad de los presentes queda aprobada la conformación de las comisiones.

Siguiendo con los temas incluidos en el orden del día, corresponde considerar los temas de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas.

Tiene la palabra la Presidenta de la comisión, profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** El primer despacho de la Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas, que es el correspondiente a la reunión N°3 de este año, dice así:

*En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 2011 y siendo las 10.30 horas, se reúne la COMISIÓN DE ACTIVIDADES DE POSGRADO E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, con la presencia de los siguientes miembros: la Sra. Presidente Prof. SANDRA TORLUCCI por el Dpto. de Artes Dramáticas; la Dra. ANATILDE IGOYAGA MOLINA por el Área Transdepartamental de Folklore; la Prof. CRISTINA VÁZQUEZ por el Departamento de Artes Musicales y Sonoras; el Prof. ANDRÉS SENDEROWICZ por el Departamento de Artes Audiovisuales; la Secretaria de Investigación y Posgrado Lic. Mónica KIRCHHEIMER y el Lic. Pedro BARREIROS del Área de Investigación y Posgrado.*

*Encontrándose ausentes el Prof. JULIO FLORES por el Departamento de Artes Visuales; por el Claustro de Estudiantes, la Sra. IRINA HAYIPANTELI del Departamento de Artes del Movimiento.*

*Antes de pasar a dar tratamiento al Orden del Día se realiza una revisión de material que está en la caja de la Comisión, de los cuales algunos ya han tenido tratamiento y otros, dado el tiempo transcurrido, se decide pasarlos a archivo (Expte. 1/078/2011; Nota N° 081/11-me; Expte. 02/661/04).*

*Reunidos los Consejeros presentes pasan a dar tratamiento a los puntos del Orden del Día:*

*1.- Organización de la Comisión: día, horario y funcionamiento.*

*La Comisión debate sobre las diferentes disponibilidades horarias de los consejeros, en base a los horarios aportados por la Consejera Estudiantil, Irina Hayipanteli. Se resuelve, por unanimidad de los presentes, continuar con el mismo día y horario en el que se vienen desarrollando las reuniones de comisión, durante este año: Jueves 10.30 hs, solicitando que por Secretaría de Consejo se comunique a la Consejera Estudiante.*

II.- Nota N° 029/11-11 s/Proy. de creación del Instituto de Investigación en Arte y Crítica - IIEAC - A.T. Crítica de Artes.

La Comisión resuelve remitirlo a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

El Prof. Senderowicz solicita se cambie el orden del día para dar tratamiento en primer lugar al punto "Especialización en Arte Terapia".

La comisión acuerda con la solicitud.

III.- 1/504/11 s/ Nota N° 178/10 s/ solicitud Especialización en Arte Terapia.

La Directora de la Carrera Especialista en Arte Terapia del IUNA, Lic. Adriana Farías, explica el tema a los Consejeros presentes.

Se debate sobre lo expuesto.

Se aprueba por unanimidad.

IV.- Continuación tratamiento Reglamento de Institutos de Investigación.

La Presidente de la comisión recuerda a los Consejeros presentes lo ya tratado en este tema.

Se revé el inciso B del artículo 4° y se practican modificaciones.

Se retoma la discusión desde el inciso E del citado artículo.

En esta reunión se debatió hasta el "Capítulo II. De los Directores de Institutos-Título De la permanencia del cargo de Director de Instituto - Artículo 8°" (inclusive)

Del tratamiento del tema han surgido y se han practicado modificaciones, las que han sido aprobadas por los miembros de la comisión presentes.

Se fija fecha para la próxima reunión de la Comisión para el día 23 de junio a las 10.30 horas. Para continuar con a partir del título: Funciones del Director de Instituto - Artículo 9°.

Siendo las 13.00 horas se da por finalizada la reunión, firmando el presente Despacho de Comisión los consejeros presentes.

En la siguiente reunión -constituida con los mismos miembros, registrándose la ausencia de la consejera Anatilde Idoyaga Molina- se sigue con el tratamiento del reglamento de Instituto, y se concluye la redacción del Proyecto de Reglamento de Institutos de Investigación. Se aprueba por unanimidad de los presentes y se adjunta al presente despacho.

Entonces, teniendo en cuenta que lo que se aprobó es el reglamento de funcionamiento de los Institutos de Investigación, habría que pasar al tratamiento de ese proyecto.

Tiene la palabra la consejera Barrionuevo.

**Sra. BARRIONUEVO.-** Me parece que, antes de dar tratamiento a un reglamento, que probablemente nos lleve tiempo por alguna que otra observación, sería bueno tratar las resoluciones de referendo de los equipos de investigación, porque ya están en funcionamiento.

**Sra. TORLUCCI.-** Iba a proponer eso, y veo también que lo de la aprobación del posgrado en Arte Terapia ya fue tratado, porque si no también era más rápido y mejor tratarlo ahora, pero ya fue tratado en su oportunidad y aprobado por este cuerpo; lo que pasa es que estaba entre los despachos. Ahora,

como justamente los plazos que requieren la aprobación de los referendos son urgentes, iba a proponer que antes de pasar al tratamiento del reglamento de funcionamiento de los Institutos, que seguramente se va a extender, se voten los referendos.

El primero sería el refrendo de la resolución N° 0129/11 del 15 de julio de 2011. El proyecto dice así:

VISTO la Resolución del Rectorado N° 0129/11 de fecha 15 de julio de 2011; y,

CONSIDERANDO

Que es necesario asegurar la continuidad y el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas dentro de esta Universidad, como mecanismo para mejorar la calidad académica en las diversas áreas de conocimiento.

Que los Proyectos de Investigación mencionados en la Resolución del Visto de la presente han sido evaluados por los evaluadores externos.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado de este INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ha realizado la administración relativa a los Proyectos de Investigación presentados y evaluados.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior de este INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ha tomado conocimiento.

Que en función de dar cumplimiento a las etapas que estipulan las Resoluciones IUNA 0314/10 y 0020/10 respectivamente y Res. CS N° 023/11. La Rectora del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE debió dictar la Resolución N° 0129/11, a efectos de dar comienzo a la actividad de los grupos de investigación mediante la acreditación de Proyectos de Investigación en el marco del Programa de Reconocimiento institucional.

Que se ha dado la participación correspondiente al servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en los Artículos 1°, 3° y 25° inciso n) del Estatuto Provisorio del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 0129/11 de fecha 15 de julio de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a las Unidades Académicas, a todas las dependencias administrativas y académicas del Rectorado y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.

Ese sería el primer proyecto que habría que refrendar, que tiene que ver con lo que sí se había aprobado oportunamente en la comisión y en el cuerpo respecto de esta convocatoria específica del IUNA.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

**Sra. MAROTTA.-** No sé qué monto va a tener cada proyecto, de los otros y de los internos.

**Sra. TORLUCCI.-** Eso es lo que ahora está en tratamiento en la comisión. Todavía no estaba votado el monto que va a ser destinado a cada proyecto. Por eso también era importante constituir las comisiones.

**Sra. MAROTTA.-** Espero que sean mejor que anteriores.

**Sra. TORLUCCI.-** De la otra resolución, que es la N° 0128/11 cuyo Visto y Considerandos son iguales a los de la anterior, si ustedes están de acuerdo, leería sólo los artículos resolutivos. La única diferencia es que esto corresponde a la convocatoria del programa de incentivos.

- Asentimiento.

**Sra. TORLUCCI.-** La parte resolutive dice así:

*Artículo 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 0128/11 de fecha 15 de julio de 2011.*

*Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese a las Unidades Académicas, a todas las dependencias administrativas y académicas del Rectorado y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.*

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 30 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos.
- Se registra una abstención.

**Sra. TORLUCCI.-** Lo que sigue es el proyecto de ordenanza que se trabajó y aprobó por unanimidad en la Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas reglamentando la creación y el funcionamiento de los institutos de investigación, laboratorios, seminarios y centros de estudios especiales.

Voy a leer el proyecto, pero después de la lectura -o como queramos organizarlo- me gustaría que se hagan las observaciones que crean necesarias. Esto hay que votarlo primero en general y después en particular. Lo que yo propongo es leerlo, votarlo en general, y luego, si hay observaciones particulares, ir haciéndolas en el orden de los artículos correspondientes. Y si no hay observaciones, pasar a la votación.

¿Están de acuerdo?

- Asentimiento.

**Sra. TORLUCCI.-** El proyecto de ordenanza dice así:

*Visto que el Consejo Superior del Instituto Universitario Nacional del Arte, en su sesión del día (...) de julio de 2011 dio tratamiento al Despacho de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas de fecha 23 de junio de 2011, y considerando;*

Que el artículo 25 inciso m) del Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional del Arte prevé la Creación de Institutos de investigación, laboratorios, seminarios y centros de estudios especiales, acordar premios y recompensas honoríficas para incremento de la producción Artística, científica y cultural de docentes, estudiantes, no docentes y graduados, estimulando las vocaciones mediante la docencia libre, cursos generales y especiales, cursos intensivos, becas de perfeccionamiento, etc. y el intercambio con universidades e institutos del país y del extranjero, y;

Que se encuentran en funcionamiento en el IUNA varios Institutos de Investigación en diferentes Unidades Académicas;

Que es imprescindible contar con una normativa que regule el funcionamiento de los mismos;

Que asimismo la mencionada reglamentación permitirá la promoción y consolidación de investigadores y equipos de investigación;

Que la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas de este Consejo Superior ha tratado y propuesto un reglamento de funcionamiento de los Institutos de Investigación;

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio Jurídico Permanente.

Por ello y en virtud de lo normado por el artículo 25 incisos k) y ll) del Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional del Arte y artículo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, resolvió aprobar el Reglamento de los Institutos de Investigación con el siguiente texto ordenado:

#### *Reglamento de Institutos de Investigación*

#### *CAPÍTULO I. DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN*

##### *Finalidad y Dependencia Institucional*

Artículo 1°. - Los institutos constituyen espacios académicos cuya finalidad es el desarrollo y promoción de la investigación científica, artística y/o tecnológica, la formación de investigadores, la docencia de posgrado, la extensión y/o la transferencia. Los institutos de los Departamentos o Áreas Transdepartamentales podrán revestir carácter disciplinario o interdisciplinario y su estructura podrá corresponder a la de unidades institucionales o interinstitucionales y a la de museos de investigación.

Artículo 2°. - A los efectos administrativos dependerán del Departamento o Área Transdepartamental y serán asesorados y supervisados por la Secretaría de Investigación y Posgrado del Rectorado, a la que deberán presentar todos los informes establecidos en las resoluciones y aquellos que requiera dicha Secretaría.

Artículo 3°. - Los Departamentos y Áreas Transdepartamentales garantizarán los medios adecuados para el funcionamiento regular de los institutos.

##### *Funciones*

Artículo 4°. - Serán funciones de los institutos:

- A. Elaborar y desarrollar proyectos y programas de investigación.
- B. Atender a la formación de investigadores, docentes, estudiantes investigadores, becarios y personal técnico. Facilitar las condiciones para el articulado con las carreras de grado y posgrado (especializaciones, maestrías, doctorados, cursos, seminarios, talleres, grupos de estudio y discusión, grupos de intercambio de investigaciones, entre otros). Articular las tareas de investigación, experimentación artística y formación de recursos conforme a las demandas sociales y culturales del país a fin de promover la transferencia de su producción a la comunidad.
- C. Brindar asesoramiento y otros servicios a entidades públicas y/o privadas teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 18 del presente reglamento.
- D. Desarrollar cursos de especialización y perfeccionamiento, seminarios, conferencias y otras actividades de producción, publicación y exhibición de actividades vinculadas a proyectos o programas de investigación que se estimen convenientes, destinados tanto para los docentes y estudiantes de las carreras de grado y posgrado como para la comunidad extrauniversitaria.
- E. Desarrollar una propuesta de articulación con la enseñanza de grado y de posgrado. Estimular, asimismo, el desarrollo de actividades tendientes a propiciar el inicio en la investigación de los estudiantes de grado.
- F. - Fomentar la producción de publicaciones, su distribución e intercambio con otras entidades.
- G.- Atender a la conservación y preservación de sus fondos bibliográficos, visuales, audiovisuales, musicales, multimediales, fotográficos, de archivos y todos los recursos materiales culturales en colaboración con las áreas correspondientes.
- H.- Difundir y divulgar sus investigaciones mediante la publicación de informes, artículos, etc., así como a través de contribuciones y presentaciones en conferencias, seminarios, congresos y reuniones nacionales e internacionales.
- I. - Promover, difundir e intercambiar toda actividad que contribuya al incremento de la investigación disciplinaria e interdisciplinaria.
- J.- Fomentar nuevos campos de investigación dentro de su área y/o en áreas de vacancia que se consideren pertinentes. K.- Impulsar acuerdos interinstitucionales.
- L.- Estimular el dictado de seminarios y cursos de posgrado por parte de los investigadores del instituto, graduados de los Departamentos y Áreas Transdepartamentales, especialistas de reconocida trayectoria, doctores y magisters del IUNA u otras universidades.
- M.- Brindar a todos sus miembros un lugar de trabajo con condiciones adecuadas para el desarrollo de las investigaciones.

De la organización de la investigación

Artículo 5°. Las actividades de investigación de los institutos se organizarán en torno a proyectos, programas y líneas de investigación.

## CAPITULO II. DE LOS DIRECTORES DE INSTITUTOS

De la designación y acceso al cargo de Directores de Institutos

Artículo 6°. - El Director de Instituto será designado por el Consejo Superior del IUNA. Dicha designación se realizará después de la sustanciación de un concurso por antecedentes y plan de gestión conforme lo dispuesto en el artículo 7°.

Artículo 7°. - El concurso para elegir a los Directores de Instituto se reglamenta de la siguiente forma:

**a. Del llamado a concurso:**

El Consejo Superior llamará, a pedido de las Unidades Académicas, a concurso para designar a Directores de Instituto. La difusión del llamado a concurso se realizará dentro de los 60 (sesenta) días hábiles posteriores a su aprobación por el Consejo Superior, publicándose al menos en un medio gráfico de los de mayor circulación.

**b. De la inscripción:**

Se abrirá un período de inscripción por el término de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles luego de la aprobación del llamado a concurso.

**c. De los aspirantes:**

Podrán presentarse al concurso Profesores ordinarios -Titulares, Asociados o Adjuntos, Eméritos, Consultos y Honorarios del IUNA o de otras Universidades Nacionales, que tengan antecedentes de dirección de proyectos de investigación con acreditación oficial de organismos nacionales. No podrán postularse como Director aquellos aspirantes que estén comprendidos dentro de las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos contempladas en el Reglamento de Concursos Docentes del IUNA Ord. N° 0012/09 para la provisión de profesores.

**d. Del concurso:**

La nómina de aspirantes se dará a conocer durante los 5 (cinco) días hábiles a partir del cierre de la inscripción y se notificará de forma fehaciente a los interesados, los cuales podrán ser impugnados por escrito a través de las distintas instancias establecidas, con causa fundada, dentro de los 10 (diez) días hábiles subsiguientes.

**e. De los jurados:**

El jurado será integrado por tres miembros titulares y un suplente, los que deberán ser especialistas en el área de conocimiento del instituto correspondiente. Al menos uno de dichos miembros será externo al IUNA. Los miembros serán designados por el Consejo Superior a propuesta de las Unidades Académicas. Vencido el plazo de inscripción y durante los tres (3) días hábiles siguientes se publicará la nómina con la totalidad de los miembros del Jurado, en la cartelera principal del Rectorado y de las Unidades Académicas, junto con la de los aspirantes al concurso de que se trate, indicando el cargo o cargos que motivaron el llamado a concurso.

Los miembros del jurado sólo podrán ser recusados por escrito por los aspirantes, ante el Rector, dentro de los diez (10) días corridos siguientes al vencimiento del plazo de exhibición de la nómina de aquéllos y cuando se encuentren -respecto del concursante- en alguna de las causales de recusación previstas en el presente reglamento. No serán admitidas recusaciones sin expresión de causa y el Rector deberá, con el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídico - Legales, dar traslado al Consejo Superior. El Consejo Superior deberá resolver sobre las recusaciones presentadas en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles a partir de la notificación. Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación, en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones, o de producirse su incapacidad, remoción o fallecimiento. En el caso de que no haya suplentes habilitados, se efectuará la designación de nuevos miembros en la misma forma determinada precedentemente. La nómina de los nuevos integrantes se exhibirá en el rectorado del IUNA y en las unidades académicas correspondientes por el término de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente al de su designación, y deberá notificarse esta circunstancia en forma fehaciente a los postulantes ya inscriptos. Los miembros nuevos del jurado podrán ser recusados por los concursantes dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación y se seguirá con los plazos precedentemente estipulados.

Los miembros del jurado, una vez notificados y habiendo aceptado el cargo, no podrán renunciar para inscribirse como aspirantes. Serán causales de recusación:

1. El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad entre el miembro del Jurado y algún aspirante.
2. Tener el miembro del Jurado o sus consanguíneos o afines dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, interés no académico en el concurso o en otros estrechamente correlacionados, o sociedad con alguno de los aspirantes.
3. Tener el miembro del Jurado pleito pendiente con algún aspirante.
4. Ser el miembro del Jurado o algún aspirante, recíprocamente, acreedor, deudor o fiador.
5. Ser o haber sido el miembro del Jurado autor de denuncia o querrela contra el aspirante, o el denunciado o querrellado por éste ante los tribunales de justicia o Tribunal Académico con anterioridad a la designación del jurado.
6. Haber emitido el miembro del Jurado opinión, dictamen o recomendación en el concurso que se está tramitando, que pueda ser considerado como prejuicio acerca del resultado del mismo.
7. Tener el miembro del Jurado odio, resentimiento o enemistad que se manifieste por hechos conocidos en el momento de su designación con alguno de los aspirantes.
8. Haber recibido el miembro del Jurado beneficios de importancia de algún aspirante.
9. Carecer el miembro del Jurado de versación reconocida en el área de conocimiento científico y técnico motivo del concurso.
10. Transgresiones a la ética por parte del miembro del Jurado debidamente probadas ante el Consejo Superior del IUNA.

Los miembros del jurado deberán excusarse por las mismas causales.

El Rector comunicará de la recusación al recusado dentro de los tres (3) días hábiles de efectuado el trámite.

El recusado contestará en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles.

La respuesta se trasladará al Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles de haber recibido la respuesta del recusado. La resolución que adopte no podrá ser recurrida, salvo en caso de nulidad por vicios formales en el procedimiento.

El desempeño del cargo de miembro de Jurado de concursos constituye una carga docente para el caso de los profesores en ejercicio.

f. De la actuación de los jurados

A. La Unidad Académica pondrá a disposición del jurado todos los antecedentes y la documentación de los aspirantes, debiendo el jurado, en forma conjunta, entrevistarse personalmente con cada uno de ellos. El jurado deberá expedirse dentro de los 15 (quince) días corridos de haber evaluado la documentación y realizado la entrevista. Este término podrá ampliarse por otros 15 (quince) días corridos cuando algún miembro del jurado así lo solicite mediante petición fundada y esta fuera aprobada por la Unidad Académica.

B- El dictamen del jurado, con la firma de todos sus integrantes, deberá tener en cuenta las siguientes ponderaciones:

- 1- la entrevista (10 -diez puntos);
- 2- desde una perspectiva integral, fundada de manera explícita sobre la base de antecedentes académicos, la dirección de proyectos, haciendo especial énfasis en los proyectos en arte y programas de investigación y formación de investigadores (30 -treinta puntos);
- 3- el proyecto para la gestión del Instituto (60 -sesenta puntos).

C En el caso de postulación para renovación del cargo se tomará en consideración, junto con el proyecto, el informe de su gestión.

D- El jurado deberá elaborar un orden de mérito.

E.- Si no existiera unanimidad, se elevarán tantos dictámenes como posiciones existieren o se declarará desierto el concurso. El dictamen del jurado deberá ser notificado a los aspirantes dentro de los 5 (cinco) días hábiles de emitido y podrá ser impugnado por defectos de forma o procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de su notificación fehaciente. Este recurso deberá interponerse y fundarse por escrito ante el Consejo Superior.

F- Dentro de los 30 (treinta) días hábiles de vencido el plazo para impugnar el dictamen, el Consejo Superior, previo dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales del IUNA, resolverá las impugnaciones que se hubieran efectuado.

G- El Consejo Superior por resolución fundada podrá:

a.- Aprobar o rechazar el dictamen si éste fuera por unanimidad o mayoría, y proceder a la designación de los candidatos propuestos, con lo que el concurso quedará sin efecto.

Este punto está mal redactado. Lo que puede hacer el Consejo es aprobar o rechazar. En caso de que lo rechace, quedará sin efecto el concurso.

b.- Solicitar al jurado la ampliación o aclaración del dictamen en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los cinco (5) días hábiles de tomar conocimiento de la solicitud.

c.- Declarar desierto el concurso.

H- La resolución del concurso: La resolución sobre el concurso será comunicada en forma fehaciente a los aspirantes quienes, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de ser notificados, podrán impugnar lo dispuesto por el Consejo Superior mediante escrito presentado al Decano/Directores, fundado en defectos de forma o de procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad.

De la permanencia del cargo de Director de Instituto

Artículo 8°. - Los/las Directores/as de institutos serán designados por el término de cuatro años con un cargo equivalente al de Titular con dedicación exclusiva. Al cumplirse dos años de su designación, deberán presentar un informe de gestión que será considerado por el Consejo Departamental y/o de Carrera. Una vez cumplido el mandato de cuatro años, podrá presentarse nuevamente para renovar su cargo por única vez. El Director saliente, si ya hubiera sido reelecto, no podrá postularse por otro período hasta tanto no hayan transcurrido cuatro años.

*Funciones del Director de Instituto*

Artículo 9°. - Serán funciones del Director de instituto:

- A. Coordinar las actividades de investigación y formación de investigadores del instituto, de acuerdo con los lineamientos formulados por los Departamentos y Áreas Transdepartamentales y la Universidad.
- B. Promover programas, proyectos y líneas de investigación.
- C. Administrar los recursos materiales, el acervo cultural y la asignación de funciones del personal del Instituto.
- D. Promover, coordinar y supervisar las publicaciones del Instituto.
- E. Elaborar el informe y presentar el plan de actividades para el bienio entrante.
- F. Coordinar actividades con los docentes de grado y de Posgrado del área respectiva.
- G. Proponer Proyectos de Convenios al Consejo de la Unidad Académica pertinentes a su área.
- H. Relevar y gestionar fuentes de financiamiento existentes en otros organismos públicos, privados, nacionales y/o internacionales.
- I. Difundir las actividades del instituto de investigación.
- J. Ejercer la representación del instituto en todas las áreas de competencia.
- K. Estimular seminarios y cursos de postgrado por parte de los investigadores del instituto.

*CAPÍTULO III. DE LA ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS*

Artículo 10°. - La actividad de investigación de los institutos se organizará en torno de proyectos, programas y líneas de investigación. Cada uno de ellos contará con un responsable.

Artículo 11°. - Los proyectos pueden estar integrados en programas, organizados alrededor de un área temática y vinculados por objetivos comunes.

Artículo 12°. - Los proyectos que se encuentren relacionados con las áreas de investigación de que son objeto de cada instituto, tienen derecho a solicitar su radicación en el instituto correspondiente. Si surgieran conflictos de interés o dificultades al respecto, los Consejos de las Unidades Académicas serán los encargados de garantizar este derecho.

*CAPÍTULO IV. DEL PERSONAL DE LOS INSTITUTOS*

Artículo 13°. - El personal de un Instituto estará conformado por:

- A. El Director del instituto;
- B. Los profesores regulares e interinos de los departamentos y áreas que participen en proyectos de investigación radicados en el instituto;
- C. Los docentes auxiliares regulares e interinos de los departamentos y áreas que integren proyectos de investigación radicados en el instituto;
- D. Los investigadores y técnicos de otros organismos cuyo lugar de trabajo aprobado sea un instituto de investigación del IUNA;
- E. Los becarios de investigación acreditados por el IUNA u otros organismos nacionales cuyo lugar de trabajo aprobado sea un instituto;
- F. Los integrantes de los programas y proyectos de investigación acreditados por otros organismos nacionales o

internacionales. El personal técnico y administrativo afectado al instituto.

De los derechos y obligaciones de los miembros que componen un Instituto

Artículo 14°. - El personal de los institutos que se menciona en el Artículo 13 del presente reglamento tendrá los siguientes derechos:

- A. Investigar con libertad sin restricciones impuestas por razones personales, religiosas y/o ideológicas, dentro del marco de las normas republicanas y democráticas que rigen la vida institucional de nuestro país.
- B. Hacer uso de las instalaciones y del material disponible en cada instituto.

Artículo 15°. - El personal de los institutos que se menciona en el Artículo 13 del presente reglamento tendrá las siguientes obligaciones:

- A. Dejar explícita constancia de su pertenencia al Instituto en la publicación de los resultados de sus trabajos y deberá dejar un ejemplar o copia disponible del material en el mismo.
- B. Colaborar con el plan de actividades y el informe institucional.
- C. Presentar informes de sus actividades cuando le sea requerido.

#### CAPÍTULO V. DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Artículo 16°. - Las evaluaciones bienales ponderarán el desarrollo de las funciones y tareas de los institutos de investigación en relación con la propuesta de gestión presentada y las reglamentaciones vigentes.

Artículo 17°. - El Consejo Departamental o de Carrera evaluará el informe y lo elevará al Consejo Superior, en caso de evaluación negativa, el Consejo Superior deberá requerir un descargo al Director del instituto y aprobará o desaprobará el informe.

#### CAPÍTULO VI. DE LAS RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

Artículo 18°. - Las gestiones que los institutos realicen con instituciones ajenas al Instituto Universitario Nacional del Arte deberán ser previamente informadas a los Consejos de las Unidades Académicas y contar con su aprobación.

#### CAPÍTULO VII. DE LAS PUBLICACIONES

Artículo 19°. - Las publicaciones de los institutos se regirán por la Reglamentación que el IUNA establezca a tal efecto.

#### CAPÍTULO VIII. DE LA COMISION ASESORA

Artículo 20°. - Los Directores de Institutos integrarán la Comisión Asesora que elaborará con la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior y la Secretaría de Investigación y Posgrado la planificación de las actividades de investigación de los Institutos del IUNA.

Artículo 21°. - La Secretaría de Investigación y Posgrado deberá convocar a la Comisión Asesora al menos una vez por cada cuatrimestre.

CLAUSULA TRANSITORIA

I

Artículo 22°.- Los institutos universitarios preexistentes a este Reglamento, deberán adecuarse a éste dentro de los seis meses posteriores a la aprobación del mismo.

Téngase por Ordenanza N° Regístrese, comuníquese a la Dirección de Mesa de Entradas y Despacho, a todas las Secretarías de este Rectorado, y a todas las Unidades Académicas del IUNA. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.

Tiene la palabra el consejero Sánchez.

**Sr. SÁNCHEZ.-** La pregunta está relacionada con las características del aspirante, que puede llegar a ser alguien que no sea del IUNA y que no ejerza la docencia en el IUNA. Lo que quiero saber es si esto lo evaluaron, si es parte legal o se pasó.

**Sra. TORLUCCI.-** Lo evaluamos bastante y fue un tema bien discutido. Lo que concluimos fue que podía llegar a haber casos todavía, dada la juventud del IUNA, de mucha gente que tiene trayectoria desde antes de la constitución de la Universidad. Entonces, podía ser que en algún Departamento, área nueva o lo que fuera, no hubiera alguien que cumpla con esos requisitos. Por supuesto que los Consejos Departamentales, al igual que el Consejo Superior, tendrán en cuenta si hay alguien del IUNA. Es nada más para prever que no dejara de existir un instituto si no había nadie que cumpliera esos requisitos.

Tiene la palabra la consejera Soto.

**Sra. SOTO.-** Lo primero que quiero es felicitarlos por el trabajo. Uno ve que esto ha ido tomando cuerpo en el tiempo que lo hicieron, con una redacción que sabemos que en el caso de los reglamentos, manuales y demás, siempre es árida. Pero sin embargo ahora tenemos una escritura fluida, que puede seguirse. Realmente, felicitaciones a la comisión.

Tengo algunas tonterías, algunas cuestiones de forma y otras que me parece que son para promover. En el artículo 1° falta el "la", es decir, "el desarrollo y 'la' promoción".

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. SOTO.-** En el artículo 4°, referido a las funciones, cuando habla de programas, que luego retoma en distintos momentos del reglamento, está la importante tarea de promover, que después van a ser atribuciones del director. Me parece que venimos con una tradición en crecimiento de la investigación, pero todavía hay una cuestión en cuanto a que se incentiva el proyecto y no el programa. Creo que en una reunión del Consejo Superior ya lo conversamos..

**Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.-** Está en el punto i).

**Sra. SOTO.-** La primera vez que aparece "programa" es en el artículo 4º, inciso a). Después lo vamos a tener en atribuciones del director, si es que no leí mal.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. SOTO.-** Lo dice, no estoy diciendo que falta sino que estoy dando mi opinión sobre esto. No es que damos opinión solamente sobre la carencia, sino que a veces enfatizamos el logro también. ¿O no es posible?

Lo que digo es que para mí es tan importante, que no se trata simplemente de una enumeración. Buena parte de administrar los recursos, que son escasos cuando pienso proyectos, pueden ser menos escasos si pensamos programas. En ese sentido, me parece que el reglamento que presenta la comisión tiene un carácter político absolutamente novedoso para esta institución.

- La consejera Torlucci habla fuera de micrófono.

**Sra. SOTO.-** Como si fuera un punto específico, aparte. La cuestión colaborativa de los proyectos es una decisión en términos de programas y líneas.

En funciones del director, donde aparece coordinar, programar, administrar, promover, elaborar, creo que también debería ser función del director articular lo transdepartamental. No solamente se tiene que reunir, publicar, etcétera, sino que debería existir una función en el sentido de pensar las líneas de investigación y de programas transversales. Digo esto porque en este reglamento está todo dado para que así sea y simplemente se trata de separarlo en un inciso.

**Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.-** Se podría agregar al final del inciso a).

**Sra. SOTO.-** Sí, se trata justamente del aprovechamiento de todo el conocimiento que se tiene porque somos nueve disciplinas lindas.

**Sra. TORLUCCI.-** Estamos hablando de cosas que luego en el tratamiento en particular hay que ir viendo dónde van. Primero debemos considerarlo en general.

Salvo que alguien tenga alguna consideración respecto del proyecto en general, lo votaríamos en general y luego artículo por artículo. ¿Les parece?

- No se formulan observaciones.

**Sra. TORLUCCI.-** Entonces, no habiendo consideraciones hacia el proyecto en general, pasamos a votarlo.

- Se practica la votación.  
- Se registran 30 votos por la afirmativa. (Aplausos.)

**Sra. TORLUCCI.-** Salvando los errores de forma que cada uno habrá notado y pido que los cursen por Secretaría para que

después se corrija la redacción, vamos a los vistos y considerandos en particular.

**Sra. Rectora.**- Quiero plantear una sola cuestión de forma. En la parte normativa, donde dice: *Por ello y en virtud de lo normado por el artículo 25 incisos k) y ll),* sería conveniente agregar el inciso n) que dice: *Establecer políticas en materia de investigación artística, científica y tecnológica del Instituto.* Por eso pido su incorporación.

**Sra. TORLUCCI.**- Entonces, sólo con las cuestiones de redacción y esta incorporación del inciso n) del artículo 25 del Estatuto Provisorio, que está solicitando la Rectora, se van a votar los Vistos y Considerandos.

- Se practica la votación.
- Se registran 30 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

**Sra. TORLUCCI.**- En consideración el Capítulo I, que contiene los artículos 1° al 5°.

Tiene la palabra la consejera Marotta.

**Sra. MAROTTA.**- Me parece que habría que hacer un mayor desarrollo cuando habla de la docencia de posgrado, porque quizás ahí puede haber una superposición con las carreras de posgrado.

**Sra. TORLUCCI.**- Lo que pasa es que en este caso estamos hablando sólo de la investigación.

**Sra. MAROTTA.**- Justamente por eso lo digo. El artículo dice 1°: *"...cuya finalidad es el desarrollo y promoción de la investigación científica, artística y/o tecnológica, la formación de investigadores..."*.

**Sra. TORLUCCI.**- Podría decir: *"la colaboración con la docencia de posgrado"*.

**Sra. MAROTTA.**- Muy bien.

**Sra. TORLUCCI.**- De todas maneras, para aclarar, todo este reglamento está trabajando sobre el tema de la investigación y la articulación con lo demás.

Si están de acuerdo, agregamos eso en la redacción de este artículo.

- Asentimiento.

**Sra. TORLUCCI.**- ¿Alguna otra observación?

Tiene la palabra el consejero Ripp.

**Sr. RIPP.**- En el artículo 2° hay una palabra que personalmente me inquieta. Dice así: *A los efectos administrativos dependerán del Departamento o Área Transdepartamental -cosa que está muy bien- y serán asesorados -que está muy bien- y supervisados...* Esto de "supervisados" a mí me perturba. Es decir, el director va a

tener requisitos, recaudos, concursos, oposición, y luego va a ser "supervisado" por alguien que no va a reunir ninguno de esos atributos. ¿Qué es "supervisados"? Porque "a la que deberán presentar todos los informes", me parece bien.

**Sra. TORLUCCI.-** La observación del doctor está bien desde el punto de vista jurídico. Lo que habíamos pensado en la comisión es lo que se especifica después, que los informes se elevan al Consejo y a la Secretaría. En realidad se podría sacar "supervisión" porque esa palabra en realidad tiene otro tenor jurídico. Si están de acuerdo, quedaría solamente "asesorados".

- Asentimiento.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Alguna otra observación?

Tiene la palabra el consejero Roldán.

**Sr. ROLDÁN.-** El artículo 3° establece: *Los Departamentos y Áreas Transdepartamentales garantizarán los medios adecuados para el funcionamiento regular de los institutos.* Lo de "los medios adecuados" me parece como muy ambiguo y creo que habría que tomar alguna precaución con los medios económicos, en el caso de que haya que crear institutos de investigación en unidades académicas que no los tienen actualmente. No sé si es pertinente en este lugar o en otro, pero en todo el proyecto no he visto que haya referencias a los medios económicos que den sustentabilidad.

**Sra. TORLUCCI.-** Sí, está aclarado que tienen que disponer de un espacio adecuado para la investigación, que el director se tiene que hacer cargo de las bibliotecas y los elementos y materiales, y además dice que el director va a tener un sueldo específico, que es un cargo de un profesor titular exclusivo, de alguna manera, en el momento de solicitar la creación del Instituto, igual que con las carreras de posgrado. En esto estamos siguiendo el espíritu del reglamento de posgrado, en el sentido de que los departamentos tienen que ser responsables del proyecto desde el punto de vista económico, porque es el departamento el que lo pide y establece la necesidad y, de algún modo, se ocupan de gestionar. Hay departamentos que pueden conseguir convenios o algún tipo de financiamiento que nosotros no podemos preestablecer. Podría ser que lo tiene por recursos propios o podría ser que lo tiene por haber establecido alguna relación de convenio con alguna otra institución, o financiarlo gracias a algún tipo de recurso de posgrado. Me parece que nosotros no deberíamos decir cómo lo hacen las unidades académicas. Esa es mi opinión.

**Sr. ROLDÁN.-** A mí me parece que habría que incorporar alguna forma en que la Universidad en general respalde económicamente la creación de los proyectos de institutos de investigación.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Qué quiere decir respalde? ¿Que financie?

**Sr. ROLDÁN.-** Sí, en el caso de que el departamento no tenga los recursos económicos ni haya conseguido financiación extra universitaria, que el Rectorado, que es quien percibe los recursos económicos del Estado... no es la unidad académica

la que recibe el dinero del Ministerio de Educación, o del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

**Sra. TORLUCCI.-** Lo que financia el Rectorado tiene dependencia administrativa del Rectorado, no de las unidades académicas. Me parece que lo que se estaba discutiendo claramente en la comisión era que la dependencia fuera de los departamentos, tanto administrativamente como académicamente. Si no, para lo que no tiene un financiamiento del Estado, hay partidas especiales. Esas partidas especiales se consideran dentro de los recursos de la distribución presupuestaria, por supuesto, pero son distribuciones presupuestarias.

**Sra. RECTORA.-** ¿Puedo hacer una aclaración? Si no, después se generan nuevas tensiones y complicaciones.

Coincido con las felicitaciones a la comisión por el nivel de contenido que tiene este reglamento, y vamos a tratar de favorecer todo tipo de creación de los institutos, pero esa creación no puede estar dependiendo del presupuesto que ingresa a la Universidad para la función de educación. Y hay una partida específica, que estamos tratando de ver cómo se acrecienta con la propia actividad, que es la función de investigación, pero que por ahora se nos está yendo con los subsidios a los proyectos. Esperamos que crezca, porque hay indicadores que tiene que ver con la cantidad de docentes incentivados y demás que ameritaría un ajuste. Pero para este tipo de cuestiones hay que recurrir a otros presupuestos que no son éste, que como decía el profesor Marchetti, vienen o bien por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, o bien por el Ministerio de Educación, o por convenio, o por articulación hasta con alguna empresa del sector privado que puedan colaborar. Para eso habrá que hacer proyectos y habrá que ver cómo son los recursos. Pero esto no puede impactar sobre la función educación, que es la función primaria de la Universidad.

**Sra. MAROTTA.-** O sea que queda claro que lo que produce el Instituto es dinero que va al Instituto, como lo que produce un posgrado es dinero que va a ese posgrado. ¿Eso queda claro? Porque no se cumple.

**Sra. TORLUCCI.-** Sí. Pero eso es otra cosa; en este reglamento estamos viendo este artículo.

Tiene la palabra la consejera Soto.

**Sra. SOTO.-** En relación con el tema que me preocupa, siguiendo lo que decía la Rectora, me parece que nosotros cuando formamos investigadores en distintos ámbitos y dirigimos proyectos de investigación tenemos una fuerte tendencia a valorar, respaldar e incentivar lo creativo del proyecto. Y tenemos menos la tradición de enseñar a la gente a buscar plata, la financiación, organismos internacionales, ONGs.

Yo pertenezco al área de Crítica y ciertos cánones de la investigación versan sobre la investigación académica, que después se revierte en otros productos culturales. Pero me parece que si todo lo que hacemos va a depender de que primero nos den unos porotos, estamos complicados en el sentido del manejo de los fondos públicos. Lo primero que plantearía es qué me va a dar como institución e incluyo ahí

también lo simbólico, que finalmente también es plata. En ese sentido, la exigencia sería que los proyectos, programas y demás vengan acompañados por una problemática sobre los recursos, porque si no, nuevamente se da esto de que como soy inteligente y creativo, alguien me lo tiene que pagar. Es un poco difícil.

**Sra. TORLUCCI.-** Tiene la palabra la consejera Vázquez.

**Sr. VÁZQUEZ.-** Como también soy de la comisión, quería contestar que en realidad tenemos entendido que en cada Unidad Académica hay institutos o centros ya creados, o sea que no hay peligro de que alguien tenga que crear algo de la nada, sino que ya están creados a través de estos catorce años del IUNA. La idea es que justamente como había un vacío legal en cuanto a generar una estructura de funcionamiento legal y que el director fuera concursado, etcétera, se consideraba para darles más fortaleza a los institutos ya creados. Además de que se va a funcionar mucho mejor con esa fortaleza, debemos conseguir ingresos de afuera -como decía la consejera Marita-, más allá de que lo básico obviamente tiene que estar dado por el propio Departamento.

Además del hecho de tener apoyo administrativo, un director pago, los docentes que están investigando y que a la vez ya están pagos por sus cátedras y por los incentivos, la idea sería armar entre todos un equipo base para poder sustentarlo desde lo económico, y si afuera se consigue más apoyo o *sponsor*, bienvenidos sean. El objetivo de este reglamento más que nada era generar un encuadre legal y de funcionamiento para que tenga más solidez. Pero los institutos en realidad ya están todos creados.

**Sra. TORLUCCI.-** Tiene la palabra el consejero Padilla.

**Sr. PADILLA.-** Con respecto al tema de lo económico, el presupuesto y demás, no hay que ir por el lado de cómo se consiguen los fondos si no que como estudiantes pedimos -como lo hacemos siempre- tener un blanqueo de esos fondos. Nos gustaría que ante este nuevo reglamento y siendo que los reglamentos hasta ahora son todos bastante vacíos en términos de qué es lo que se blanquea, dónde se muestra, etcétera, ya que tenemos un nuevo reglamento de una nueva entidad que va a manejar fondos, pedimos que se agregue en algún momento y en algún lugar que haya una exposición de ese dinero y cómo se usa, es decir, una rendición de cuentas.

**Sra. TORLUCCI.-** Gracias, Cristina, por haber mencionado las cosas que trabajamos en la comisión, o los sentidos que allí les fuimos dando a las diversas cuestiones. Uno de esos aspectos tiene que ver con que si los Departamentos financian, lo que allí se recaude tiene que ver con los Departamentos. Lo que pasa adentro de los Departamentos con las carreras y los institutos lo regula el Consejo Departamental. Si decimos que a los institutos los financia el Departamento, los aprueba y los controla primero el Consejo Departamental y después llegan los informes al Consejo Superior, sobre todo, cuando no los aprueba el Consejo Departamental. Cuando son aprobados por el Consejo Departamental, el informe debería archivarse.

Si la fuente de financiamiento es del Departamento, corresponde que los controles y las reglamentaciones de

rendiciones se hagan dentro del Departamento. Los informes de gestión, cuando no se aprueben por los consejos departamentales, sí se elevarán -está dicho más adelante- al Consejo Superior para su tratamiento. Me parece que eso está escrito, es decir que si no se aprueba en el Consejo Departamental, se eleva al Consejo Superior para tratar el tipo de irregularidad que pudiera ocurrir.

Tiene la palabra el profesor Marchetti.

**Sr. MARCHETTI.-** A pesar de tanta pálida viene bien una gratificación como ésta. La verdad es que felicitaciones porque generar dentro de esta Universidad institutos de investigación genera recursos y nos pone a tiro con el resto del mundo.

A mí no me preocupan los financiamientos, porque más o menos se han visto aquí y mayormente tienen que ver con las vinculaciones de cada Departamento y las áreas del conocimiento. Seguramente, si hacemos las investigaciones y las extensiones debidas, vamos a conseguir los financiamientos adecuados.

Sí tengo algunas dudas porque siempre cuando se tratan estas cuestiones de incumbencias en cuanto a quiénes intervienen en la aprobación o no de esto y cuando hablamos de soberanías departamentales, se mezclan algunas cosas y todo esto empieza a hacer ruido. Veo bien que el director del Instituto en todos los Departamentos tenga que concursar, como lo hace cualquier ciudadano o docente. Sí me preocupan algunos puntos que veo aquí que tienen que ver con el artículo 8°, donde los directores tienen un plazo de término.

**Sra. TORLUCCI.-** Ahora estamos analizando hasta el artículo 5°. Después le pido que plantee nuevamente lo relacionado con el artículo 8°.

**Sr. MARCHETTI.-** Cuando lleguemos a los artículos 6° y 8° pido la palabra.

**Sra. TORLUCCI.-** Tiene la palabra el profesor Serrano Gómez.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** El punto c) del artículo 4° dice: "Brindar asesoramiento y otros servicios a entidades públicas y/o privadas teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 18 del presente reglamento." El artículo 18 lo único que indica es que esta relación con entidades externas debe ser aprobada por el Consejo Departamental. Lo que no se explicita en el punto c) es que se pueda hacer transferencias y recibir recursos propios por estos servicios brindados.

Nosotros hemos tenido, en particular en nuestra área, grandes dificultades por el vacío jurídico que existe al respecto. Queda muy claro cómo tenemos que hacer para cobrar un curso de extensión o un curso de posgrado. No queda claro cómo tenemos que hacer para cobrar servicios técnicos dados a terceros, vender patentes, etcétera. Hemos perdido negocios importantes para la Universidad. Nos han hecho ofertas para comprar los resultados de algún proyecto de investigación o tecnología específica que desarrollamos en el área y no lo hemos podido hacer; hemos tenido que rechazar estas ofertas por el vacío jurídico que existe al respecto.

Por eso, en nuestro caso sería fundamental que quedara explicitada la posibilidad de recibir honorarios por estos servicios prestados, por qué método y, además, por la transferencia de patentes, software, etcétera.

**Sra. TORLUCCI.-** Diría que en el reglamento quizás corresponda aclarar que se trata de brindar asesoramiento, servicios, transferencia de conocimientos, etcétera, y que después eso se adecue a las normas de rendiciones que hay en la Universidad, porque la verdad que meternos a ahora a reglamentar normas de rendición...

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Por lo menos explicitar que es posible; agregar transferencia...

**Sra. TORLUCCI.-** Eso está puesto por allí, pero lo podemos agregar acá. En este inciso, la intención era esa, decir que se puede brindar servicios.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Dice que se puede brindar, pero no recibir un dinero, por ejemplo, a cambio de esa transferencia, o equipamiento, o lo que fuere. Habría que agregarlo.

**Sra. TORLUCCI.-** Lo que pasa es que no se puede poner que es una función de los institutos recibir retribuciones, porque esa sería una función recaudadora. En realidad sería una contraprestación de un servicio. En todo caso, entre las funciones del Director se podría agregar rendir cuenta de los ingresos que se reciban por servicios. Se podría poner en lugar de "brindar", "prestar servicios". Y después, en las funciones del Director, que sea el Director responsable de rendir los ingresos recaudados por los servicios...

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Justamente, el otro problema que veo relacionado con éste está más adelante, pero lo enuncio ahora y es el siguiente. Se habla de proyectos de investigación que están radicados en el Instituto. No queda claro, porque el proyecto de investigación no se rinde, es decir, se rinde frente al Consejo Departamental, pero no queda claro que el equipamiento, por ejemplo, los recursos bibliográficos, etcétera, que se comparan con los recursos del proyecto de investigación, si está radicado en el Instituto deben quedar para el Instituto.

**Sra. TORLUCCI.-** Esa es una regla de las rendiciones de los proyectos. Los proyectos te obligan a rendir. Si vos no rendís, tenés que entregar el bien que adquiriste. Si no se hace, es un incumplimiento.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Por supuesto, pero lo tenés que entregar en la unidad académica donde está radicado.

**Sra. TORLUCCI.-** Eso lo dice aquí, las funciones del Director tienen que ver con velar por esos recursos. El Director del Instituto tiene que velar por que esos recursos que se compran con fondos de investigación queden para el Instituto del Departamento o para el Departamento en el Área. Eso lo define cada Departamento, si es para el Instituto o para el Posgrado.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Bueno; puede ser.

**Sra. RECTORA.-** No sólo tiene que rendirlo sino que además tiene la obligación de patrimoniarlo, si son bienes de capital.

**Sra. TORLUCCI.-** Ésas son normas generales. En realidad, queda para la carrera, y el Consejo determina si es para el Instituto, para un posgrado o para otra cosa. Lo que me parece que sería bueno es agregar lo que decía Raúl Lacabanne, de prestar servicios, que ya se lee literalmente como un servicio retribuable.

Una cosa que quería agregar es que también nosotros, al elaborar este reglamento leímos la mayor parte de los reglamentos de las universidades argentinas, para tener una idea, y los antecedentes y vacíos que pudiera haber los pensamos y los discutimos. O sea que estamos imitando y encuadrándonos en otras normas que tienen que ver con normas de compras y contrataciones, rendiciones de otros subsidios, etcétera. Porque si normamos demás podemos restringir, lo que decía el profesor Marchetti, que es la interrelación con otros programas o proyectos que de pronto, por ejemplo, tienen otro tipo de sistema de rendición. Esto es complejo.

**Sr. MARCHETTI.-** Ojalá podamos llegar a patentar.

**Sra. TORLUCCI.-** Tiene la palabra la consejera Volnovich.

**Sra. VOLNOVICH.-** Simplemente quería hacer una aclaración en relación con el tema de la rendición que mencionaba el consejero Padilla. La composición de los institutos de investigación, además de lo que implica el gasto por instalaciones etcétera, está dada por los proyectos de investigación. Tienen que ser profesores que participen de un proyecto de investigación. Y los proyectos de investigación se rinden siempre ante la Secretaría de Investigación del Rectorado. Es decir que ya hay un sistema de rendición. No es que el Instituto va a tener docentes que forman parte del Instituto sin participar de un proyecto de investigación.

- El consejero Padilla habla fuera de micrófono.

**Sra. TORLUCCI.-** Una aclaración para el consejero Manuel Padilla. Si entras a la página web vas a ver todos los proyectos que están aprobados. Para esos proyectos el Consejo votó una cantidad que hoy nos puede parecer miserable y que realmente no alcanza, pero todos los proyectos estamos cobrando ese dinero. Eso es público; está votado por el Consejo Superior en algún momento, y hay algún dinero que se destina desde el Ministerio y otro desde la Universidad y son esos los proyectos y ese es el dinero. No es que hay uno que cobran 20 y otro que cobra 3. Todos los que dirigimos proyectos cobramos lo mismo y rendimos ese dinero. Digo esto para que te quedes tranquilo, en el sentido que esta cuestión está clara.

**Sr. PADILLA.-** Me gustaría que la rendición sea un poco más clara y si va a haber un Instituto nuevo, que se reglamente cómo se expresa la rendición de cuentas en un lugar accesible a toda la comunidad.

**Sra. TORLUCCI.-** Eso ya lo aclaramos.

¿Alguna otra observación con respecto a los artículos 1° a 5°?

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** En el artículo 5° habla de líneas de investigación y luego habla de áreas temáticas. Quizás habría que continuar con la misma denominación.

**Sra. TORLUCCI.-** Podría repetirse en todas las ocasiones que se nombran proyectos y programas. Lo que pasa es que líneas de investigación es una forma de organización de la investigación; áreas temáticas es otra cosa.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Pero no vuelve a hablar de las líneas de investigación.

**Sra. TORLUCCI.-** Quizás hay omisión en la redacción, pero nosotros habíamos hablado de proyectos, programas y líneas de investigación. En todo caso, habría que revisar que no falte en la redacción.

Tiene la palabra el consejero Porley.

**Sr. PORLEY.-** En primer lugar, quiero felicitar a la comisión por el proyecto, que está fantástico, pero me parece que falta un marco filosófico o conceptual. Para que no sean proyectos neutros y que puedan ser elegidos sólo por su brillo investigativo o académico, me gustaría que se pusiera como marco de fondo algo que tenga que ver con el proyecto de país o la necesidad prioritaria para nuestro estadio de crecimiento, y no veo que eso esté puesto por ningún lado. Si está puesto, se me escapó.

**Sra. TORLUCCI.-** Lo leí hace un ratito; está referido al contexto nacional y social. La verdad es que me duele que diga que no tiene un marco filosófico porque no sabe lo que trabajamos ideológicamente este proyecto.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Pero lo veo bárbaro.

**Sra. TORLUCCI.-** Tiene la palabra la consejera Soto.

**Sra. SOTO.-** Quisiera hacer referencia a un punto que me parece gordito, es decir, súper político, que es el inciso g) del artículo 4°. Dice: *Atender a la conservación y preservación de sus fondos bibliográficos, visuales, audiovisuales...*, etcétera. Creo que esto está a un pie o muy cercano a proyectos de creación de plataformas, de repositorios digitales, etcétera. Es decir que eso que está allí como una función es absolutamente estratégico para compartir conocimiento, experiencia estética, experimentación en los lenguajes, etcétera. Digo esto para compararlo con la particularidad que tiene el IUNA.

No tengo una observación al respecto sino que simplemente digo que a veces las enumeraciones ponen en un pie de igualdad cosas que no son iguales.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Habría que ponerla al principio, por ejemplo?

**Sra. SOTO.-** Por ejemplo.

**Sra. TORLUCCI.-** Estoy de acuerdo, pero creo que hay varias de ese tenor, como la de fomentar nuevos campos de investigación dentro de su área o en áreas de vacaciones. No obstante, es cierta esta cuestión de poder especificar estratégicamente este tipo de actividad. Si están de acuerdo, lo podemos poner primero.

- Asentimiento.

**Sra. TORLUCCI.-** Entonces, quedaría aclarado el tema de prestar servicios, que pidió el consejero Serrano Gómez, y quedaría la propuesta de elevar al comienzo del artículo el inciso g). Y en el inciso c) la redacción quedaría: *Brindar asesoramiento y prestar servicios y transferencias de conocimientos con o sin retribución económica a entidades públicas y/o privadas...* El resto del inciso queda como está.

Tiene la palabra la consejera Lugo.

**Sra. LUGO.-** En el artículo 4º, el inciso l) dice: "*Estimular el dictado de seminarios y cursos de posgrado por parte de los investigadores del instituto, graduados de los Departamentos y Áreas Transdepartamentales, especialistas de reconocida trayectoria, doctores y magisters del IUNA u otras universidades.*" A mí me llama mucho la atención que se ponga estimular el dictado de seminarios, y sobre todo, cursos de posgrado, en una universidad pública. Es decir que en una universidad pública se estimule un curso de posgrado, su apertura, me parece que no debería ser una función del instituto de investigación, básicamente porque no estoy de acuerdo con que uno tenga que pagar la educación.

- La consejera Vignolo habla fuera de micrófono.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** Podemos poner "promover". Para vos tiene una connotación ideológica la palabra "estimular" que creo que no es la que está escrita. Es un problema de connotación lo que vos estás planteando. Si querés, para estar de acuerdo, podemos poner "promover" o "fomentar".

**Sra. LUGO.-** No, yo lo que estoy diciendo es que una universidad no puede ni estimular ni promover un curso de posgrado, porque es una universidad pública. Me refiero a un curso de posgrado pago.

**Sra. TORLUCCI.-** Acá no se está hablando de arancel.

**Sra. LUGO.-** Que se aclare, entonces. Lo que pasa es que siempre volvemos a lo que decía Manuel: el tema del dinero y qué se hace con el dinero. Que figure acá que el curso de posgrado no sea pago.

**Sra. TORLUCCI.-** Yo no voy a apoyar esa moción. Que los consejeros hagan la moción, si quieren apoyarla. ¿Vos la estás haciendo?

Ya lo decidimos en este Consejo en el reglamento de posgrado, y hemos aprobado grillas de aranceles. Ya está aprobado y no se está tratando acá sino que lo que se está tratando es que el instituto estimule que haya cursos de posgrado; no se está diciendo si se cobran o no. Igualmente,

ya se votó que los posgrados son arancelados. No me parece bueno a mí, pero es lo que se votó.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. VOLNOVICH.-** Creo que el punto g) no puede estar en primer lugar sino, en todo caso, en tercer lugar porque la función principal de los institutos de investigación tiene que ser elaborar y desarrollar proyectos y después atender a la formación de investigadores.

**Sra. TORLUCCI.-** Igualmente lo que proponía Marita me parece que es colocarlo arriba de las otras enumeraciones.

**Sra. VOLNOVICH.-** Debemos elevarlo para que no pierda importancia pero no tenemos que perder de vista la función principal.

**Sra. TORLUCCI.-** Estamos de acuerdo. Y además vamos a tener en cuenta la observación del consejero Serrano Gómez en el sentido de que cada vez que diga proyectos y programas se agregue "y líneas de investigación", en todos los casos.

**Sra. SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR (Strat).-** En cuanto a los servicios, recuerdo por mi paso por el Fondo Nacional de las Artes que no se podían vender los libros del Fondo.

**Sra. TORLUCCI.-** Igualmente, lo que estamos diciendo nosotros es que acá se pueden prestar servicios que se remuneran. Después, cómo se remuneran, por dónde ingresan y las rendiciones tendrán que adecuarse a las otras normas; no me parece que sea un tema para este reglamento. A mí como parte de la comisión y presidenta de la comisión, no me toca decir cómo se rinde, cómo, cuánto, quién entra, la plata, etcétera; eso es un problema de otro orden, que además se tiene que adecuar a las reglas vigentes.

Yo diría que se pueden prestar servicios remunerados o cobrar servicios. En todas las universidades se hace y, en todo caso, eso ya está estipulado. Si les parece conveniente, en todo caso, habrá que revisar todas las normas de rendición en algún momento, pero no acá. Lo que podemos establecer es que las rendiciones serán conforme a la normativa vigente; es una perogrullada, pero lo podemos decir.

Tiene la palabra el consejero Gonzalo Rodríguez.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Yo quería decir que no tenemos que confundir ciertas peleas. Cuando acá se habla de estimular el dictado de seminarios y cursos de posgrado, en ningún lugar dice que éstos tengan que ser pagos acá. En ese sentido, me parece que esto no es objetable; después habrá que dar la pelea para que esos cursos y seminarios sean gratuitos, pelea que vamos a dar todos.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sr. PADILLA.-** Para agregar a eso, me pregunto por qué estos investigadores que van a hacer colaboraciones con posgrados y

extensiones, no hacen colaboraciones también con el grado. No está aclarado acá.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. TORLUCCI.-** Está puesto, Manuel, pero además, el grado es una carga. Es decir, cuando tenés una designación docente, tenés una carga docente, una cantidad de funciones. En cambio acá, te agrega como una carga extra, que en realidad es el posgrado.

**Sra. RECTORA.-** En relación con todo este tema de prestar servicios y la cuestión de la remuneración y la normativa vigente, en el artículo 9°, inciso G. dice: *Proponer Proyectos de Convenios al Consejo de la Unidad Académica pertinentes a su área.*

Hay algo que los institutos pueden hacer y normar y encuadrar para esta cuestión de la prestación de servicios, una remuneración o una contraprestación, que en realidad también se hace a través de convenios con la contraparte. Esto también está contemplado y organiza un poco del tema.

**Sra. TORLUCCI.-** Entonces, con las consideraciones que propuso Gumersindo Serrano Gómez y que leí antes; con el adelantamiento del punto G, que quedaría como punto C, se va a votar el Capítulo I, que incluye los artículos 1° al 5°.

- Se practica la votación.
- Se registran 23 votos por la afirmativa y 1 por la negativa.
- No se registran abstenciones.

**Sra. TORLUCCI.-** En consideración el Capítulo II, *De los Directores de Institutos. De la designación y acceso al cargo de Directores de Institutos.* Vamos a comenzar considerando los artículos 6° y 7°, con todos sus incisos.

Tiene la palabra el consejero Serrano Gómez.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** En el artículo 7°, el punto 9 dice: *Carecer el miembro del Jurado de versación reconocida en el área de conocimiento científico y técnico motivo del concurso.* Debería decir también "artístico".

**Sra. TORLUCCI.-** Sí; en todos los casos habría que agregar "artístico".

Tiene la palabra la consejera Vignolo.

**Sra. VIGNOLO.-** Tengo varias observaciones, alguna de las cuales son preguntas. En el inciso e del artículo 7° habla de tres miembros titulares y un suplente. Me pregunto si no sería conveniente tener tres miembros titulares y tres suplentes. Y propondría una modificación, que es que la conformación definitiva del tribunal tenga que contar al menos con un miembro externo. Me parece que si no, lo que se puede producir es que entre los cuatro haya un miembro externo pero que casi sistemáticamente, el externo quede fuera.

**Sra. TORLUCCI.-** No, porque está previsto que la definitiva tiene que tener un externo.

**Sra. VIGNOLO.-** Pero no lo dice así. Dice: *El jurado será integrado por tres miembros titulares y un suplente, los que deberán ser especialistas en el área de conocimiento del instituto correspondiente. Al menos uno de dichos miembros -es decir, de los tres titulares y del suplente; podría ser el suplente- será externo al IUNA.*

Me parece que valdría la pena aclarar que la conformación definitiva, por decirlo de alguna manera, o el tribunal que efectivamente evalúe...

**Sra. TORLUCCI.-** Se puede agregar.

**Sra. VIGNOLO.-** Que haya siempre uno externo al IUNA, obviamente siempre de la disciplina. Supongo que eso de que no sean tres y tres es por la cantidad de gente, pero aclarando esto se solucionaría.

**Sra. TORLUCCI.-** Sí, porque hay áreas que tienen pocos especialistas. Entonces si esperábamos a constituir el jurado con tres suplentes quizás era más dificultoso. Siempre tiene que haber al menos uno para no estar todo el tiempo llamando al Consejo. Sí tienen que ser de la disciplina, eso está aclarado, especialistas además, y si estamos todos de acuerdo se puede poner que en la constitución definitiva haya uno externo.

**Sra. VIGNOLO.-** Y en función de que después podamos cumplir la regla, en el segundo o tercer párrafo del inciso e, dice: *El Consejo Superior deberá resolver sobre las recusaciones presentadas en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles a partir de la notificación.*

Me parece que eso nunca lo vamos a poder cumplir, salvo que de casualidad se realice la sesión que corresponde en ese plazo. Yo pondría que el Consejo lo resuelva en la primera sesión inmediata posterior a la resolución del tribunal.

**Sra. TORLUCCI.-** Me parece bien.

**Sra. VIGNOLO.-** Y en el mismo artículo, hacia el final, dice lo mismo: *La respuesta se trasladará al Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles debe recibir la respuesta del recusado.*

**Sra. TORLUCCI.-** Esto está bien, porque es el traslado. El problema es la resolución, el tratamiento.

Tiene la palabra la consejera Marotta.

**Sra. MAROTTA.-** Cuando hablamos de jurado, estamos hablando de jurados internos y externo, siempre con rango de evaluadores.

**Sra. TORLUCCI.-** Hay una cantidad de requisitos para el jurado. Creo que estaba puesto claramente que además tenían que ser... no sé si pusimos que estaban en el banco. ¿Vos estás diciendo que estén en el banco de evaluadores?

**Sra. MAROTTA.-** Que tengan la categoría 2.

**Sra. TORLUCCI.-** Lo que pasa es que ahí el problema es también ideológico, porque la mayor parte tienen las categorías 1 y

2, pero del banco de evaluadores la mayoría no son especialistas en lo nuestro.

**Sra. MAROTTA.-** Por eso digo que mínimamente tengan categoría 1 y 2.

**Sra. TORLUCCI.-** Creo que está puesto, pero lo voy a buscar.

**Sra. VIGNOLO.-** Me olvidé de una cosa en el inciso F. del artículo 7º, subinciso D, dice que el jurado deberá elaborar un orden de mérito. Aclararía explícitamente que no puede haber empate en ese orden de mérito. Si no me equivoco, en el reglamento de concursos docentes se aclara explícitamente.

**Sra. TORLUCCI.-** Sí; se puede aclarar.

**Sr. MARCHETTI.-** Además, hay un puntaje.

**Sra. TORLUCCI.-** Entre las causales de recusación no dice lo de las categorías. Eso lo dice en los requisitos para el director.

Me está haciendo acordar Mónica que esto se discutió y que en algunos casos -en el de Folklore en particular y en Multimedia tampoco-, no había mucha gente categorizada como para que hubiera jurados especialistas.

**Sra. MAROTTA.-** Perdón, pero ¿cómo es posible que un director tiene que tener categoría para ser director, y resulta que el que lo va a evaluar, el que va a ser jurado, puede tener una categoría por debajo de él?

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Para ser director de un programa, en general, tenés que además ser director de una de las investigaciones que están dentro del programa. O sea que para ser director de un programa se necesita al menos categoría 3, con lo cual lo mismo debería ser para el director del Instituto, porque deberá dirigir un programa y también un proyecto de investigación, al menos, porque es un requisito. Pero entonces, por lo menos debe ser categoría 3. Lo otro, habría que verlo.

**Sra. MAROTTA.-** No estamos descubriendo la pólvora. Esto ya existe: categoría 3 dirige, categoría 2 evalúa. No estamos inventando nada; esto ya está definido.

**Sra. TORLUCCI.-** No estamos inventando; lo que pasa es que el IUNA tiene particularidades y la verdad es que no hay una gran carrera previa a nosotros. De hecho, los bancos de evaluadores -que yo conozco un montón de la UBA y de otros lugares- tienen especialistas teóricos. Nosotros estamos pensando cómo facilitar y generar una particularidad para esta Universidad, que sea seria y no restrictiva.

Dado lo que nosotros hemos padecido con la CONEAU, por ejemplo, o con otras evaluaciones externas, vimos que está lleno de evaluadores en artes que no tienen en cuenta de la misma manera la problemática de la evaluación cuando se trata de proyectos que se alejan de las formas habituales que se dan en otras universidades, que tienen carreras de artes que están más alejadas de la producción artística.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. MAROTTA.-** Yo creo que hubo un cambio y hemos hecho un avance.

**Sra. TORLUCCI.-** Sí, hay un avance. Podemos poner, si no, antecedentes equivalentes.

**Sra. MAROTTA.-** Sinceramente, a mí me preocupa que la cosa sea como oscurita. Prefiero poner categoría 1 y 2, que venga 1 y 2, que en artes hay en todas las universidades nacionales. Y acá adentro también hay en artes.

**Sra. TORLUCCI.-** Pero tenemos que tener internos. Por ejemplo, 1 y 2 en mi Departamento hay dos personas. Van a ser siempre los mismos jurados. Lo mismo sucede en Multimedia y Folklore, que dicen que no tienen a nadie.

**Sra. MAROTTA.-** Folklore sí tiene.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** Si fuera así, no podemos tener jurados internos; es un problema.

- La profesora Marotta habla fuera de micrófono.

**Sra. TORLUCCI.-** Ya cerró. Lo que se abrió ahora es para la gente que volvió por un programa de recuperación de investigadores que vuelven del extranjero. Lo sé porque ahora no me pude presentar.

**Sra. MAROTTA.-** Igualmente insisto en que no podemos hacer un reglamento para hoy y para mañana; tenemos que hacer un reglamento para el IUNA. Tiene que hacerse pensando en la institución y, en todo caso, se podría poner una regla transitoria. En Visuales hay 1 y 2, en tu Departamento también hay y en Folklore yo conozco que hay. Se puede poner una regla transitoria del siguiente tipo: "*En el caso de que no hubiere...*" Pero no se puede no poner que sean evaluadores.

- El profesor Marchetti habla fuera de micrófono.

**Sra. TORLUCCI.-** Quisiera hacer una aclaración sobre un punto que dije antes y que también tiene matices en relación con el aspirante a director. En la parte de aspirante a director dice que *Podrán presentarse al concurso profesores ordinarios, titulares, asociados o adjuntos, éméritos, consultos y honorarios del IUNA o de otras universidades nacionales que tengan antecedentes de dirección, de proyectos de investigación, con acreditación oficial de organismos nacionales...*

Quiero decir que hay proyectos como el PICTOS, que justamente conozco porque el director es el profesor Schumacher, que no tienen categoría 1, ni 2, ni 3, ni 4. Entonces, si la Agencia en este caso aprueba el rango de doctor a ese profesor, me parece que quiere decir que hay un organismo externo que puede dar reconocimiento a gente que se le dificulta conseguirlo por otro lado.

Yo estoy de acuerdo con su preocupación por la seriedad y estoy muy preocupada por la seriedad desde siempre, pero sí

me parece que no hay que ser restrictivo porque tengo mucho miedo por la experiencia que tuve en otras universidades respecto de la forma en que se cierran las posibilidades de dirección, financiamiento y participación de la comunidad universitaria. Creo que nosotros no podemos repetir aquí la restricción con la que se manejan otras universidades. Tenemos que aprender. Y en este punto seríamos restrictivos.

- El profesor Marchetti habla fuera de micrófono.

**Sra. TORLUCCI.-** Se puede poner algo parecido a lo que decíamos antes: que tiene que haber dirigido proyectos acreditados, sin establecer necesariamente la categorización. Dirigir un proyecto acreditado le da un rango. Estoy de acuerdo con el rango pero no estoy de acuerdo con un reglamentarismo inútil.

**Sra. MAROTTA.-** Estamos de acuerdo; el director tiene ese rango.

**Sra. TORLUCCI.-** Y el jurado por lo menos un par. Podemos poner el mismo requisito que para el director, que no es la categorización sino la dirección de proyectos acreditados por organismos nacionales. Con esto estaríamos dándole un nivel mínimo e importante.

**Sra. SOTO.-** Estaba recordando con Camila que cuando nosotros tuvimos que aprobar los jurados para la sustanciación de los concursos esto se nos empezaba a convertir en un territorio muy dificultoso por las particularidades de las carreras artísticas. Entonces, me parece que pedir antecedentes, diez años como director, que haya dirigido y esté aprobado por instituciones habilitadas para estas cosas, es un poco complicado si lo atamos sólo a categoría.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. SOTO.-** Yo veo que nosotros vamos avanzando igual, pero lo que digo es que tenemos que aprovechar la experiencia de dos años habiendo trabajado en la comisión con concursos. Si no, me da la sensación de que dentro de diez años vamos a volver a decir que tenemos problemas porque somos carrera de arte. Y encima vamos a ser viejos. *(Risas.)*

**Sra. RECTORA.-** Si no hay más observaciones, vamos a pasar a la votación del Capítulo II, artículo 6° a 9°, en los cuales hay varios agregados que voy a detallar.

En el artículo 7°, inciso e), de los jurados, se incorpora igual requisito que para los postulantes, que es la dirección de proyectos acreditados por organismos nacionales. Asimismo, la conformación del jurado debe precisar que haya uno externo. En el siguiente párrafo se modifica el término de tres días hábiles por cinco días hábiles del Consejo Superior hasta la primera inmediata posterior.

**Sra. VIGNOLO.-** Habría que agregar que en el orden de mérito no podrá haber empate. Estoy hablando del inciso D del inciso f) del artículo 7°.

**Sra. RECTORA.-** Había una propuesta para el inciso G, que hay que aclarar que el concurso quedará sin efecto en caso de que el Consejo rechace.

Con la incorporación de estas modificaciones pasamos a la votación de los artículos 6° y 7°.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa y ninguno por la negativa.
- Se registran 3 abstenciones.

**Sra. RECTORA.-** En consideración los artículos 8°, *De la permanencia del cargo de director de Instituto* y 9°, *Funciones del director de Instituto*.

Tiene la palabra el consejero Serrano Gómez.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** No explicita, o tal vez está implícito, cuando habla del cargo equivalente al titular con dedicación exclusiva, si se refiere a la remuneración por el cargo o al cómputo dentro de las dedicaciones del puntaje. ¿Este influye en la carga docente? ¿Está hablando simplemente del sueldo que va a recibir o está hablando de su restricción a dedicaciones a otras cosas?

**Sra. RECTORA.-** No sé cómo lo pensaron en la comisión, pero acá habla de un cargo. Si es un cargo, entra en el sistema de incompatibilidades.

**Sra. VIGNOLO.-** Entiendo que contempla las dos cuestiones, la cuestión de cuál va a ser la remuneración por el cargo y qué incompatibilidad por lo tanto genera. Si dice que va a ser un titular con dedicación exclusiva, entiendo que va a cobrar lo que cobra un titular con dedicación exclusiva y va a tener cuatro puntos de los cinco que puede tener por la compatibilidad.

**Sra. RECTORA.-** No sé cómo lo discutieron en la comisión. Esto no es menor, porque después a la hora de designarlo hay problemas.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Entonces, me parece que habría que reflexionar sobre si se va a pagar la antigüedad o no, porque es algo que no sucede en el caso de las secretarías académicas, por ejemplo. A los secretarios académicos se les paga como a un titular, pero no la antigüedad. Entonces, eso es algo que habría que plantear, sobre todo porque estamos pensando que los Directores de Instituto seguramente van a tener mucha antigüedad docente.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el señor Marchetti.

**Sr. MARCHETTI.-** En los cargos de directores se le paga la antigüedad docente, no hay esos problemas.

**Sra. RECTORA.-** Eso hay que fijarlo. Me parece que no va de suyo. Porque una cosa es una remuneración equivalente a la de un profesor titular con dedicación exclusiva, y eso tiene un rango que va del 20 al 120 por ciento de antigüedad. Me parece que lo que está planteando con justa razón, es si los cargos de gestión cobran o no cobran antigüedad, que no aparece explícito. Lo que está planteando es que de repente

un director de Instituto va a cobrar más que un secretario académico. Eso es lo que está planteando y me parece que está bien la inquietud.

**Sr. MARCHETTI.-** De la misma forma en que un titular exclusivo cobra más que un secretario académico.

**Sra. VIGNOLO.-** El problema no es cuánto va a cobrar un director de Instituto sino qué pasa con los otros cargos, que no cobran lo que tienen que cobrar.

**Sra. TORLUCCI.-** Entonces, precisemos que es un cargo docente; es un cargo académico.

**Sr. MARCHETTI.-** Para mí eso está clarísimo. No tiene nada que ver con un cargo de gestión.

**Sra. TORLUCCI.-** De hecho, concursas. Para armar el concurso trabajamos sobre la base del concurso de los profesores. Me parece que está claro que es un cargo académico. No puede estar acá una persona que sabe de gestión pero no tiene competencia. Estamos pidiéndole especialidad y trayectoria en docencia y en investigación.

**Sr. MARCHETTI.-** En cuanto a la permanencia en el cargo, acá dice que puede ser concursado dos veces seguidas, y yo veo esto como limitativo. Deja un período y luego puede continuar. Esto me hace ruido, porque si tenemos un director que cumple la tarea como la debe cumplir, la desarrolla como la tiene que desarrollar, no tiene ningún inconveniente ni en las evaluaciones ni en las revalidaciones, ¿por qué no permitirle continuar? ¿Por qué lo castigamos? Si hace bien las cosas, deberíamos premiarlo, no castigarlo. Entonces, debería también contemplarse que si no hay ningún escollo en el trayecto de este director investigador, dejémoslo que pueda continuar ilimitadamente, igual que cualquier decano, rector o docente, que concurse siempre. De lo contrario, creo que perderíamos valores. Quizás ese mismo sujeto después se nos va.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el consejero Serrano Gómez.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** En principio, estoy de acuerdo con lo que dice Marchetti, pero hay una salvedad que hay que tener en cuenta por lo cual en este caso tal vez me parezca bien lo de los ocho años, y es la siguiente. Como esto también se aplica a profesores eméritos, resulta que una persona tal vez puede pasarse los últimos 30 o 40 años de su vida dirigiendo un instituto. Eso no está mal, pero por otro lado, también es una pesadumbre, para las generaciones más jóvenes, no tener la oportunidad de que haya un recambio. Entonces me parece bien estipular esto de que sean ocho años, que por cuatro deje a otro y que después siga él.

**Sr. MARCHETTI.-** Es como tirar al viejo y reemplazarlo por el nuevo.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** No; soy un gran amante de respetar...

**Sra. TORLUCCI.-** Tiene la palabra el consejero Gonzalo Rodríguez.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Parece que esto hace al recambio y parte de las bondades que puede tener un Director de un Instituto de Investigación es la capacidad de formar gente que pueda darle continuidad a un proyecto.

**Sra. TORLUCCI.-** En relación con lo que decía el profesor Marchetti, en el proyecto de estatuto que se aprobó se ponen límites de reelecciones a los cargos de gestión, también de Decano y de Rector. Entonces, esto estaría en consonancia con eso, con un espíritu de renovación, que también tiene que ver con lo que dice el consejero estudiante, con esta cuestión de que en lo académico en particular haya renovación y formación de recursos humanos, de docentes y de investigadores que puedan ir haciendo crecer y que los más jóvenes también puedan participar.

Creo que eso no es solamente por la pesadumbre hacia los investigadores en carrera sino también para la comunidad entera. Yo conozco casos de gente que está hace treinta años y que no sabés cómo sacarlo. Porque después van acumulando bronces. Lo que pasa es que después, si esos profesores son eméritos u honorarios se pueden quedar y lo hacen gustosos fuera de la gestión del instituto, y siguen participando e investigando aún más...

- El profesor Marchetti habla fuera de micrófono.

**Sra. TORLUCCI.-** Espero que en consonancia con el país empecemos a entender que las políticas de Estado son importantes para las personas y que tienen que sobrevivirlas.

¿Alguna otra observación del artículo 8°? Si no las hay, pasamos a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 22 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos.
- Se registra 1 abstención.

**Sra. TORLUCCI.-** En consideración el artículo 9°.

Tiene la palabra el profesor Marchetti.

**Sr. MARCHETTI.-** Creo que aquí aparece la transparencia que se pedía, en el inciso h), que dice: *Elevar y gestionar fuentes de financiamiento existentes en otros organismos públicos, privados, nacionales y/o internacionales.* Esto es lo que más o menos decimos que es de uso.

En el inciso k) habría que establecer una forma que acentúe más esta posibilidad de estimular seminarios y cursos de posgrado por parte de los investigadores del instituto. Si son investigadores y anteriormente tenían una serie de requisitos -que es mucho- que puedan también dar cursos de posgrado me parece bárbaro pero deberíamos fraccionarlo, si dieran estos cursos, qué carga de exclusiva estarían dispuestos a dictar.

- La consejera Vignolo habla fuera de micrófono.

**Sr. MARCHETTI.-** Lo que pasa es que después nos encontramos con un Consejo que pone a toda la exclusiva a dictar cursos y no a investigar más.

**Sra. TORLUCCI.-** Creo que lo entiendo y esto tiene que ver con algunos antecedentes. Pasan dos cosas: gente que cobra exclusiva y no dicta seminarios de posgrado -y debería- y gente que dicta seminarios de posgrado sin cobrar nada. Creo que además de estimular hay que incorporar el dictado. Tal vez la estimulación pueda ser parte de la función del director en el sentido de velar por la participación de los docentes en relación con la investigación. Aquí faltaría la relación docente-investigador. Habría que reforzarle al investigador la formación docente de posgrado.

**Sr. MARCHETTI.-** Digo para ser coherentes. Si queremos tipificar la tarea docente por las particularidades que poseemos, también debemos tipificar todo. De lo contrario, tenemos un control que sabemos cómo se tipifica en grado pero no en posgrado e investigación.

**Sra. TORLUCCI.-** Especialmente en los investigadores que ostenten dedicaciones exclusivas.

**Sr. MARCHETTI.-** Exacto; también.

**Sra. MAROTTA.-** Me parece que cuando se establece "*coordinar actividades con los docentes de grado y de posgrado del área respectiva*" yo agregaría algo así como "*en consonancia con la Secretaría Académica y con los directores de posgrado*".

**Sra. TORLUCCI.-** Estaría establecido en el inciso a) que dice: *Coordinar las actividades de investigación y formación de investigadores del instituto, de acuerdo con los lineamientos formulados por los Departamentos y Áreas Transdepartamentales y la Universidad.*

**Sra. MAROTTA.-** Lo planteo por experiencia propia.

**Sra. TORLUCCI.-** Entonces, habría que aclarar otra vez que es en coordinación con los departamentos y las áreas.

**Sra. MAROTTA.-** O los consejos. Es posible que un profesor estable de un posgrado dé un seminario y deje pagando la materia del posgrado. Tiene que haber como una interrelación.

**Sra. TORLUCCI.-** Sería: *Coordinar actividades con los docentes de grado y de posgrado a través del consejo departamental o del área que corresponda.*

- La consejera Vignolo habla fuera de micrófono.

**Sra. TORLUCCI.-** Me parece que estamos tratando de corregir muchas cuestiones que tienen que ver con funciones docentes o de investigación en este reglamento, a pesar de que estoy de acuerdo con mucho de lo que se dice y de hecho creo que tendríamos que reglamentar incluso el otorgamiento de la ampliación de dedicaciones docentes para que no haya arbitrariedad, pero...

**Sra. MAROTTA.-** Lo que pasa es que en los departamentos grandes uno no va a todas las reuniones de consejo. Entonces,

tiene que haber una interrelación entre el director y los directores de los posgrados.

**Sra. TORLUCCI.-** Yo estoy de acuerdo con que se ponga; lo que digo es que se puede aclarar eso y en relación con lo que decía el profesor Marchetti el control del cumplimiento de las ampliaciones de dedicaciones y el criterio con el cual se dan las dedicaciones exclusivas y las funciones que cumplan tienen que estar reglamentadas en la función docente, no solamente aquí. Estoy de acuerdo con lo que dicen, pero desde acá podemos regular algo, no todo.

Entonces, en el inciso f) pondríamos: *Coordinar actividades con los docentes de grado y de posgrado del área respectiva a través de los consejos departamentales o de área que corresponda.*

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** En el inciso a), del artículo 9º, ¿es "y la Universidad" o "de la Universidad"?

**Sra. TORLUCCI.-** "Y la Universidad" porque había actividades que dependían de la Universidad que podían tener interrelación con los institutos.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Entonces, habría que poner: "...los Departamentos, las Áreas Transdepartamentales y la Universidad".

**Sra. TORLUCCI.-** Sí, hay una "y" de más.

**Sra. VIGNOLO.-** Una aclaración. Donde dice "los docentes de grado y de posgrado" no implica designar docentes de grado y de posgrado; esa sigue siendo atribución de los consejos. Me parece que respecto de lo que planteó el profesor Marchetti como preocupación cabe aclarar que siguen siendo los Departamentos los que determinan el tipo de dedicación y de designación. Y me parece bien dejar solamente que la coordinación, que implicará horarios, lugares, momentos, etcétera, siga estando a cargo de los institutos nada más.

**Sra. TORLUCCI.-** En el inciso K, que habla de estimular el dictado de seminarios y cursos de posgrado por parte de los investigadores del Instituto, se podría agregar...

**Sr. MARCHETTI-** ...dentro de la dedicación, qué banda va a ocupar este Director en ello, junto con alguna parte o la totalidad de su equipo, por esta cuestión de que uno tiene un docente rentado con exclusiva y por ahí no va ni a una ni a la otra. Además, para tenerlo en claro, si me tengo que dedicar a tareas de investigación y también tengo que hacer la transferencia a través de estos cursos, qué tiempo le dedico a estos cursos, como Director.

**Sra. TORLUCCI.-** Pero el Director no está siendo obligado a dictar cursos.

**Sr. MARCHETTI.-** Pero sí puede.

**Sra. TORLUCCI.-** ¡Pero cómo no va a poder! Si yo como Decana tenga una exclusiva y puedo dar un curso. Es más, puedo dar una dedicación de 10 horas.

**Sr. MARCHETTI.-** Pero uno entiende que no puede dar cualquier curso. Tiene que dar un curso de posgrado, y con el elemento que está investigando. Tiene que estar haciendo transferencia. Creo que lo debe hacer, pero también deberíamos fijar allí qué periodicidad, la mitad, 20 horas, algo.

**Sra. TORLUCCI.-** Pero si ni siquiera hay un convenio docente de grado para decir cuánto es la simple, cuántas horas frente a curso.

**Sr. MARCHETTI.-** Sí hay algo; sobre la simple hay un consenso.

**Sra. TORLUCCI.-** Hay un consenso, pero no hay norma. Si tengo profesores que no quieren dar las seis horas que se supone que son las mínimas para una dedicación simple. En mi Departamento ocurre eso.

**Sr. MARCHETTI.-** Cuando yo era secretario académico, convinimos que, teniendo en cuenta la corrección, podían dar cuatro horas en grado, y después las demás corrigiendo, en investigación y en posgrado.

**Sra. TORLUCCI.-** Me parece que hay que tipificar aparte, si no, vamos a estar discutiendo dos años.

Tiene la palabra el consejero Porley.

**Sr. PORLEY.-** En el mismo punto K, en vez de simplemente estimular, que el director exija, no sólo estimule.

**Sra. TORLUCCI.-** El director no puede obligar al investigador, no tiene atribución. Controla, estimula, pide, informa, pero si el otro dice no quiero, ¿qué hace?

Tiene la palabra la profesora Marita Soto.

**Sra. SOTO.-** Cuando se votó en general, había mencionado la cuestión de agregar la articulación transversal de las actividades. ¿Eso ya está agregado?

**Sra. TORLUCCI.-** Estaba contemplado. Ahora lo decimos de nuevo para que quede firme.

**Sra. SOTO.-** Volviendo a leer el proyecto, no sólo me parece que faltaba lo transversal sino la interacción institucional. Es como si faltaran actividades que se articulen con otras instituciones. Queda un poco endogámico.

**Sra. TORLUCCI.-** Lo que propongo ahí es ver, para poder volver a redactar con las funciones del Instituto, que hay un momento en el que dice: *Promover, difundir e intercambiar toda actividad que contribuya al incremento de la investigación disciplinaria e interdisciplinaria, se puede agregar: especialmente a la interacción institucional e interinstitucional.*

- Los consejeros Lacabanne y Marchetti hablan fuera de micrófono.

**Sr. LACABANNE.-** Decía que hemos desarrollado ya incluso carreras de posgrado entre departamentos, y creo que esto es parte de lo que está cambiando ahora.

**Sra. TORLUCCI.-** En el punto G del artículo 9° dice: *Proponer proyectos de convenios al Consejo de la unidad académica pertinentes a su área.* Ahí me parece que está implicada en la relación con otras instituciones. Habría que aclararlo un poco más.

**Sra. SOTO.-** Que es un poco lo que decía Raúl.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Está bien así, entonces?

**Sra. SOTO.-** Perfecto.

**Sra. TORLUCCI.-** Si no hay más observaciones, se va a votar el artículo 9°.

- Se practica la votación.
- Se registran 21 votos por la afirmativa y ningún voto negativo.
- Se registra una abstención.

**Sra. TORLUCCI.-** En consideración el Capítulo III, que contiene los artículos 10°, 11° y 12°.

Tiene la palabra el consejero Serrano Gómez.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** En realidad, aquí es donde tal vez habría que reforzar lo de la línea de investigación, y mencionar cómo es el sistema para la creación de los programas, porque se dice cómo se crea el Instituto de Investigación, cómo se crean los proyectos de investigación, cómo el proyecto de investigación se radica en el Instituto pero no se dice absolutamente nada ni sobre las líneas ni sobre los programas. No se menciona cómo es la creación de los programas de investigación, cómo se designa al coordinador y qué relación tiene con los proyectos. Por lo menos habría que agregar algún párrafo mencionando algo de eso.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Te referís a un modelo?

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** Eso estaba dicho antes, que se aprueban en el Consejo Departamental.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** ¿Dónde lo dice?

**Sra. TORLUCCI.-** Hay algo que hace falta, que es que después de este reglamento, que es general, cada Instituto tiene que hacer su reglamento, que tiene que estar adecuado a este pero que tiene que decir exactamente cuál va a ser su...

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Pero queda claro que el Instituto no tiene potestad para crear un proyecto de investigación.

**Sra. TORLUCCI.-** El programa tampoco. El Instituto puede crear un programa, que lo puede aprobar el Departamento y la Universidad. Aquí hay proyectos de investigación que no están aprobados afuera.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Si está dicho, me lo perdí.

**Sra. TORLUCCI.-** Pero después cada instituto tiene que hacer su propio reglamento. Hay una cláusula transitoria que además dice que los que ya existen, tienen que adecuarse.

De hecho, hay uno de Crítica que se aprobó en la comisión -en la creación de un instituto- que lo dejamos para después de éste, para no aprobar un reglamento y si éste tenía modificaciones tener que readecuarlo. Igualmente, ya está revisado para que se pueda encuadrar en éste y allí está bien especificado como van a hacer ellos con el desarrollo, la creación y sostenimiento de los programas.

Tiene la palabra la consejera Vignolo.

**Sra. VIGNOLO.-** Tengo una consulta respecto del artículo 12. No termino de entender cuando habla de conflictos de intereses o dificultades respecto de dónde se radica. Si hubiese dificultades en el sentido de que dos consejos pugnen por quedarse con un proyecto, me parece complejo que sean los consejos quienes lo decidan. No sé si hace referencia a eso o a otra cosa.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Supongamos que yo tengo un proyecto de investigación sobre una temática que sería muy adecuada para un instituto que vos dirigís. Pero como me caes mal, no quiero radicar allí mi investigación, o porque tu línea ideológica es diferente a la mía no quiero que me impongas, me supervises ni nada. O no quiero simplemente colaborar con tu currículum y quiero seguir dirigiendo mi proyecto de investigación, pero fuera del instituto. Creo que el conflicto del que se está hablando se refiere a esto.

**Sra. KIRCHEIMER.-** En realidad tiene que ver con que hoy se radican por el cargo docente del director del proyecto. Y por ahí tiene pertinencia temática para algún otro instituto en el que quiera participar y no por donde tiene dependencia docente.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Alguna otra observación?

Si no es así, se van a votar los artículos 10, 11 y 12.

- Se practica la votación.
- Se registran 21 votos afirmativos.
- No se registran votos negativos.
- Se registra 1 abstención.

**Sra. TORLUCCI.-** Vamos a considerar el Capítulo IV, artículos 13, 14 y 15. Hay dos observaciones.

**Sra. MAROTTA.-** Donde habla del personal del Instituto falta un personal no docente como mínimo, porque hay director, profesores, docentes, becarios, integrantes del programa.

**Sra. TORLUCCI.-** Dice "*personal técnico y administrativo afectado*"; está nombrado de otra manera. Estamos hablando del

inciso f) del artículo 13, que dice: *Los integrantes de los programas y proyectos de investigación acreditados por otros organismos nacionales o internacionales. El personal técnico y administrativo afectado al instituto.*

**Sra. MAROTTA.-** De acuerdo; está hablando de los no docentes.

**Sra. TORLUCCI.-** Exactamente; de los no docentes, técnicos y administrativos.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Creo que en el inciso d) del artículo 13 habría que agregar "artistas". Es decir, artistas, investigadores y técnicos.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** De acuerdo.

Tiene la palabra la consejera Soto.

**Sra. SOTO.-** En el artículo 15 habría que agregar como punto d) la donación de equipos, de material bibliográfico, relevado durante las investigaciones.

Ustedes por ahí no lo consideran y yo lo estoy mirando torcido, pero en el inciso a) dice: *Dejar explícita constancia de su pertenencia al Instituto en la publicación de los resultados de sus trabajos y deberá dejar un ejemplar o copia disponible del material en el mismo.* Para mí, la palabra "material", así simplemente, sin ningún atributo, no sé si es una muestra de sangre o qué.

**Sra. TORLUCCI.-** Todo lo que se produzca; la producción artística o intelectual. Esto tiene que ver con la idea de que todo lo que se publique o difunda lleve en su programa o portada la pertenencia al Instituto. En lugar de material se puede poner "producción".

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** Con respecto al inciso d) que se quiere agregar respecto de donar..

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** Si yo publico un libro y dejo un ejemplar, es una cosa; si yo quiero donar cincuenta, es otra cosa. Está bien lo que está diciendo. Yo tengo que hacer constar en mi publicación que esa publicación se registró y produjo en el marco del instituto. Pero aparte de eso yo puedo donar ejemplares de un libro, por ejemplo.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Está bien, pero eso no puede estar reglamentado. En realidad, podría estarlo pero va de suyo. ¿Por qué podría estar prohibido?

**Sra. TORLUCCI.-** Es un derecho mío.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** Ya está aclarado. Era la misma inquietud del consejero Padilla. (Risas.)

Si no hay más observaciones, ponemos a votación los artículos 13, 14 y 15.

- Se practica la votación.
- Se registran 19 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos.
- Se registra 1 abstención.

**Sra. TORLUCCI.-** Pasamos al Capítulo V, artículos 16 y 17.

Tiene la palabra el consejero Rodríguez.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** No me queda claro un tema de puntuación en el artículo 17, que dice: *El Consejo Departamental o de Carrera evaluará el informe y lo elevará al Consejo Superior, en caso de evaluación negativa, el Consejo Superior... o "lo elevará al Consejo Superior y en caso de evaluación negativa, el Consejo Superior deberá requerir un descargo..."*

**Sra. TORLUCCI.-** Es "y".

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Pero no me queda claro si el Consejo Departamental sí o sí debe elevar al Consejo Superior o sólo en caso de que la evaluación sea negativa.

**Sra. TORLUCCI.-** Se eleva y en caso de que tenga evaluación negativa el Consejo Superior requiere el descargo.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Es decir que ahí hay un punto y una "E" mayúscula.

**Sra. TORLUCCI.-** Claro.

En consideración el Capítulo VI, *De las relaciones con otras instituciones*, que contiene el artículo 18.

Tiene la palabra el consejero Marchetti.

**Sr. MARCHETTI.-** No me queda claro el artículo 18°.

**Sra. TORLUCCI.-** Es para que el Director no sea autónomo en relación con la política del Departamento. No puede firmar solo ningún convenio.

**Sr. MARCHETTI.-** O sea que esto es del Director. Si él hace un convenio, tiene que informar. Debería decir eso entonces.

**Sra. TORLUCCI.-** Puede ser. Debería decir: *Las gestiones que los directores o los investigadores realicen...*

**Sr. MARCHETTI.-** Debería decirlo.

**Sra. TORLUCCI.-** Podemos poner: *Las gestiones que los integrantes del Instituto realicen con instituciones ajenas al Instituto Universitario Nacional del Arte deberán ser previamente informadas a los Consejos de las Unidades Académicas y contar con su aprobación.*

Con esa redacción, entonces, se van a votar los capítulos V y VI.

- Se practica la votación.

- Se registran 20 votos por la afirmativa y ningún voto negativo.
- Se registra una abstención.

**Sra. TORLUCCI.-** En consideración los Capítulos VII y VIII. ¿Alguna observación a los artículos 19°, 20° o 21°?

**Sr. PADILLA.-** Quería preguntar si dentro de esto se puede ver de qué forma se fomentan las publicaciones.

**Sra. TORLUCCI.-** Hay un proyecto en curso para armar publicaciones.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa y ningún voto negativo.
- Se registra una abstención.

**Sra. TORLUCCI.-** El artículo 22° es una cláusula transitoria, que establece que los institutos universitarios preexistentes tienen que adecuarse a esta norma dentro de los seis meses, a partir de su aprobación.

Si no hay observaciones, se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa y ningún voto negativo.
- Se registra una abstención.

**Sra. TORLUCCI.-** Queda aprobado el proyecto. (Aplausos.)

**Sra. Rectora.-** Sé que estamos todos muy cansados, pero hay algo muy breve que sigue en el orden del día, que sería importante aprobar.

Están pendientes de evaluación los proyectos de extensión. Está toda la convocatoria parada hasta que no se elija el jurado. Quizá no se van a poder ejecutar este año, pero sería bueno que se evaluaran. Se trata de la Comisión Evaluadora de los Proyectos de Extensión. Hicimos la convocatoria, se presentaron los proyectos, pero no puedan ser evaluados hasta que no se elija el jurado.

Si tenemos quórum, les pido un minuto más para ver si podemos aprobar esto.

- Asentimiento.

**Sra. Rectora.-** El despacho está en los sobres, y en su parte resolutive dice:

*Artículo 1°.- Aprobar la nómina de integrantes de la Comisión Evaluadora de Proyectos de Extensión en su Convocatoria 2011-2012 detallado en el Anexo I de la presente resolución.*

Los integrantes de la Comisión Evaluadora son la profesora Marina Burré, por el Claustro Docente, que es de la

Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil; el estudiante Federico Flotta, también de la comisión; el Secretario de Extensión y Bienestar Estudiantil, Fernando Lerman, la licenciada Patricia Dorin, como suplente de Fernando Lerman, y como externo, la comisión propone a la licenciada Alejandra Flaquer, que actualmente es la coordinadora de la Red de Extensión Universitaria de todo el sistema REXUNI.

Si están de acuerdo con la propuesta, se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 18 votos por la afirmativa y ningún voto negativo.
- Se registran 2 abstenciones.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra la consejera Luján Castro.

**Sra. CASTRO** (Luján).- Me quedé sesionando especialmente porque que el punto 7 del orden del día, que es el de Inés Rosa, es sumamente delicado y me parece que si todos hicimos el esfuerzo de quedarnos hasta ahora, amerita, como colega de ustedes, que nos quedemos 15 minutos más a chequear este tema. Es muy importante. Me quedé especialmente para dar quórum para tratar este tema.

**Sra. RECTORA.**- No sé si Diana Piazza quiere presentar el tema.

**Sra. PIAZZA.**- Yo ya había anunciado hoy temprano, que habíamos trabajado sobre este tema en la Comisión de Interpretación y Reglamento, que se había mocionado y se había aceptado que se enviará al Departamento de Artes Visuales el informe técnico de la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales, para confeccionar un proyecto de resolución recomendando al Consejo Departamental que iniciara una investigación para resolver el tema, y esto fue aprobado por unanimidad. Y hay un proyecto de resolución que dice lo siguiente:

*VISTO el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento Nro. 10/11; la Nota de Rosa I s/ Solicitud respuesta a comunicación donde constan los motivos de limitación de cargo", la Nota Nro. 116/11 y la Nota N° 2530/11.4 y,*

*CONSIDERANDO*

*Que, en las actuaciones mencionadas en el VISTO, la docente Inés Rosa denuncia que se han realizado hechos que presuntamente ameritarían que se realice una investigación sumarial.*

*Que se ha dado tratamiento a las cuestiones traídas a consideración por la Profesora Inés Rosa en la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Superior.*

*Que, posteriormente con fecha 16 de agosto de 2011 dicha Comisión mediante el Despacho Nro. 10/11 dispuso recomendar "al Consejo Departamental que inicien una investigación para resolver el tema".*

*Que, el art. 4 del Reglamento de Procedimientos Sumariales (Anexo I de la Resolución IUNA N° 530/00), establece que para la iniciación de toda instrucción sumarial deberá dictarse acto administrativo.*

*POR ELLO, y en virtud de lo establecido en el artículo 25 y 35 del Estatuto Provisorio del IUNA;*

*EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE*

*ARTÍCULO 1°: Recomendar al Consejo Departamental del Departamento de Artes Visuales que arbitre los medios a fin de iniciar la investigación los hechos denunciados por la Profesora Inés Rosa con el objeto de establecer las responsabilidades del caso y aplicar las sanciones que pudieran corresponder.*

*ARTÍCULO 2°: Regístrese. Comuníquese a las Secretarías de Asuntos Jurídico - Legales, al Consejo Departamental de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon" y a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.-*

Entonces, deberíamos aprobar este proyecto de resolución.

**Sra. RECTORA.-** Está en consideración.

**Sr. MARCHETTI.-** Más allá de la votación, esto vuelve al Departamento, que lo va a resolver con el nuevo Consejo -supongo- y con una nueva elección según resulte esto. Si llegara a renovar el compañero Flores, esto va a seguir en pie porque es condición del decano también más allá de lo que se pueda haber visto en ese momento. Creo que esto es devolver la pelota.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la consejera Vignolo.

**Sra. VIGNOLO.-** Quiero comentar qué fue lo que se discutió y consideró en la comisión, que es un tema que se trató en repetidas comisiones y no en una sola. En algunas se lo hizo formalmente porque teníamos quórum y en otras informalmente porque no lo teníamos, pero tratamos el caso por lo menos en cuatro o cinco reuniones con mucha profundidad.

Lo que nos pareció fue que no estaban agotadas las vías administrativas en el Departamento y que la denuncia era de tal importancia, que ameritaba que se hiciera una investigación al respecto. No es que alguien estaba denunciando que habían cerrado un baño y no había podido ingresar, sino que había denuncias verdaderamente importantes.

En ese sentido, nos pareció que el órgano donde democráticamente están representados todos los claustros y todos los sectores del Departamento es el Consejo Departamental. Nuevamente, nosotros, consejeros superiores, nos veíamos en la obligación de tener que dirimir problemáticas que son internas del Departamento. Por ello propusimos que se conforme el Consejo. En el momento que lo propusimos no había consejeros electos nuevos; recién hoy se está tratando, con lo cual, al haber consejeros electos nuevos, hoy deben sentarse ellos, y si hay decano, el decano, y si no lo hay, sin decano. Será una cuestión a resolver en el seno del Departamento.

Si lo que resuelve el Consejo Departamental está viciado en términos reglamentarios, por ejemplo se reúne un Consejo de dos personas y decide, por supuesto alguien apelará esa resolución y este Consejo velará porque se cumplan las normas. Pero no nos pareció -a la Comisión de Interpretación y Reglamento en forma unánime- que nosotros tuviéramos que definir cuestiones políticas del Departamento. En ese sentido, como no estaba agotada la vía administrativa en el Departamento, no nos pareció que nosotros tuviéramos que

iniciar ahora un sumario u opinar respecto de si hubo o no persecución porque creemos que eso aún debe ser resuelto por los representantes del lugar donde está hecha la denuncia, el lugar donde se produjeron los hechos, que es el Consejo Departamental de Artes Visuales, con todos sus miembros hoy electos.

**Sra. Rectora.**- Tiene la palabra la consejera Luján Castro.

**Sra. Castro** (Luján).- A mí me parece que está faltando algo porque la comisión conversó este tema en cuanto a todos los datos que teníamos, pero también hicimos mucho hincapié respecto de la situación de la profesora Inés Rosa y que se la echó o sacó del cargo, cosa que se hizo mediante una resolución que no estaba bien hecha, una resolución que ni siquiera tiene vigencia. Lo que se trató fue que esa resolución se tenía que volver a hacer en el caso de que se siguiera en la misma postura de separar del cargo a Inés Rosa, pero el Departamento debía volver a expedirse porque estaba mal hecha. La resolución la vimos y la estudiamos.

Eso no se volvió a hacer. Acá no está explicitado y la comisión no está haciendo ningún despacho de eso. Eso se tendría que volver a hacer. Incluso, se habló el tema de los haberes. Mientras la resolución no esté bien hecha, la licenciada seguiría en la misma situación y eso se tiene que volver a revisar. Esto no está en ningún lado y la comisión sacó una resolución. ¿Se acuerdan de eso?

Nosotros estudiamos la resolución emitida por el Consejo y vimos que estaba mal hecha, por lo que pedimos que se rehiciera.

**Sra. Rectora.**- Tiene la palabra la consejera Vignolo.

**Sra. Vignolo.**- Si no recuerdo mal y algo así dice el despacho, lo que nosotros consideramos es que todo lo actuado desde las denuncias, la baja del cargo de gestión, etcétera, debía ser considerado por los órganos de gobierno que correspondían. Luego hubo, es verdad, expresiones casi en términos personales de qué nos parecía a cada uno y si dijimos que si se consideraba que administrativamente, legalmente, era incorrecta la resolución que daba de baja a la profesora Inés Rosa, seguramente la profesora estaría en su derecho de exigir que se paguen los haberes correspondientes porque ella fue dada de baja sin el acto administrativo correspondiente. No dijimos que el acto administrativo estaba mal y que tenía que cobrar. Lo que dijimos fue que eso debía ser considerado; emitimos opiniones sin tener una fundamentación, fue una opinión y por eso no hicimos una resolución. Fueron opiniones casi de índole personal.

Nosotros consideramos lo que podíamos hacer en función de nuestras atribuciones y que fuera el Departamento el que determinara si hubo persecución política, si la baja había sido correcta, si el decano tenía atribuciones o no para darla de baja, si al tener atribuciones lo había hecho de manera correcta o no, etcétera, y en función de eso que la profesora Inés Rosa realizara las denuncias, las objeciones o impugnaciones correspondientes.

Podría ser que el Consejo haya decidido algo -como acabo de explicar- y que eso esté viciado legalmente o administrativamente y que dentro de los marcos legales que todos los sujetos siempre tenemos eso fuera impugnado. Entonces, tendremos que actuar nosotros como órgano de alzada. Es una situación similar a la del comienzo del Consejo, en cierto sentido. Hoy hay una resolución que está observada y algunas acciones denunciadas. ¿A quién le corresponde decidir si las acciones ocurrieron, si verdaderamente fueron persecuciones políticas, si las hubo iniciar sumarios, etcétera? Al Consejo Departamental. ¿A quién le corresponde decir si la resolución de baja de la profesora Inés Rosa es correcta? Al Consejo Departamental. Al menos eso es lo que estamos recomendando aquí y luego si eso no está bien resuelto por el Consejo, veremos qué apelaciones hay y cómo seguimos actuando.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS-LEGALES** (Picasso-Achával).- Voy a aclarar el tema porque lo que dice la consejera Vignolo es así, pero en su momento la cuestión se separó en dos partes en la comisión. Se separó la parte administrativa, respecto de la que se pidió dictamen a Asuntos Jurídicos, el cual fue enviado al Departamento, y la otra parte que es la que figura en el proyecto de resolución.

Antes de que se iniciara el tema hablé con la profesora porque planteó que no estaba ingresado el dictamen con copia, porque lo hizo el área de Legales y se reenvió directamente al Departamento en su momento. Habría que ingresarlo acá para que tomen conocimiento también.

No sé si lo recordás, porque la verdad es que veníamos de tres sesiones sin quórum y sin juntarnos. Fue en la última reunión que nos pudimos juntar en la que se leyó el dictamen y se resolvió el tema. Pero como se separó en dos partes, me parece que la confusión viene por ese lado.

**Sra. RECTORA.**- ¿Pero el dictamen se cursó al Departamento?

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES** (Picasso-Achával).- Sí; respecto del procedimiento administrativo. Yo no lo tengo acá tampoco, pero lo leímos en la comisión.

**Sra. RECTORA.**- No es por no considerarlo pero no lo podríamos incluir ahora acá porque no está.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES** (Picasso-Achával).- No está ni siquiera para agregarlo ahora; lo que queremos decir es que lo vamos a agregar en la próxima, porque en realidad se trató y se leyó el dictamen.

**Sra. RECTORA.**- Lo que se puede poner, en todo caso, es un artículo 2° en la propia resolución, en el sentido de que asimismo se le dé tratamiento a ese dictamen y se responda.

**Sra. CASTRO** (Luján).- Hay una cosa. Esto se expidió al Departamento. Más allá de las valoraciones en cuanto a la investigación, nosotros vimos en la comisión que había un acto administrativo erróneo. En eso estamos todos de acuerdo. Nosotros leímos esa resolución y vimos que incluso estaban mal citados los artículos del Estatuto. Nosotros vimos que había un acto administrativo erróneo y que se iba a hacer un despacho al Departamento para decirle que debía rehacer ese

acto administrativo, fuera cual fuese la decisión. De eso tengo plena conciencia, e incluso, pusimos el plazo de un mes.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES** (Picasso-Achával).- No recuerdo textualmente el dictamen. Lo que recuerdo -que no quiero repetir sin leerlo bien- es que no estaba notificado el acto administrativo del que estamos hablando, y creo que en eso habíamos hecho hincapié en la comisión. Estoy prácticamente segura, pero no tengo aquí el dictamen.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra la consejera Vignolo.

**Sra. VIGNOLO.**- El despacho que está firmado por todos los que estábamos presentes dice: *La consejera Vignolo mociona que se envíe al Dpto. de Artes Visuales el informe técnico de la SAJL y confeccionar un proyecto de resolución recomendando el Consejo Departamental que se inicie una investigación para resolver el tema.* Eso se aprobó por unanimidad, y está firmado por todo el mundo.

Entonces, pido por favor que también todos asumamos la responsabilidad, antes de firmar el despacho, que si nos parece que algo se discutió y falta resolverlo, lo digamos. Yo recuerdo esto, firmé esto y estoy convencida de haber votado esto. Me parece que pensar ahora en cambiar la resolución, en empezar a hacer memoria...

**Sra. RECTORA.**- No; creo que está clarísimo lo que dice el despacho.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.**- Yo no estuve en la comisión; estoy escuchando lo que se discute acá.

Me parece que lo que está diciendo la resolución es algo que acaba de enunciar la Presidenta de la comisión y que luego acaba de leer la consejera Vignolo, que es que el Departamento termine su participación iniciando el sumario. Además de eso, por lo que acaba de decir la doctora Picasso, habían quedado en que se elaborara un dictamen, que ya se envió al Departamento. Se leyó en la comisión y se envió al Departamento, pero ese dictamen no tenía que venir acá, tenía que ir al Departamento; eso entendí.

Entonces, no es que tenía que estar acá, porque es un dictamen que tiene que tener en cuenta el Consejo Departamental de Visuales para poder resolver. Eso es lo que yo entendí. Fue al Departamento.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.**- Pidan una copia como consejeros. Fue al Departamento.

La doctora está diciendo que la profesora, la licenciada Rosa, tiene una copia del dictamen de la abogada. Entonces, el dictamen está y se envió al Departamento. Eso va a tener que ser tenido en cuenta por los nuevos consejeros en el Consejo Departamental, o no -como quieran, porque no es vinculante- y resolverán el inicio de las acciones que se pidan desde el Consejo.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Entonces, se va a votar la parte resolutive del proyecto, que es el artículo 1°.

- Se practica la votación.
- Se registran 15 votos por la afirmativa y ningún voto negativo.
- Se registran 5 abstenciones.

**Sra. RECTORA.-** El artículo 2° es de forma. Entonces, queda aprobado.

- La consejera Marotta habla fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA.-** Igual, no entiendo mucho eso de que están sin cobrar, pero después lo discuto con ustedes. ¿No se concursan los cargos interinos? Además, una cosa es la designación y otra cosa es el alta. Es raro que alguien esté de alta en el mes de noviembre.

Los jurados sí se votaron.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Yo no tengo problemas. Si quieren, votamos las designaciones docentes.

- El señor Marchetti habla fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA.-** No creo que nosotros estemos designando gente que haya terminado su concurso en el mes de mayo, pero lo voy a investigar.

- El señor Marchetti habla fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA.-** Pero ese no es un problema del Consejo Superior.

- La consejera Marotta habla fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA.-** Le doy la palabra a profesora Cecilia Tosoratti.

**Sra. TOSORATTI.-** El expediente de la cátedra Suárez está en la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales. Esto ya estaba tratado por comisión, porque antes de ir a la Comisión de Asuntos Académicos

hay un dictamen de Legales. Está en el área de Legales y la comisión tampoco se reunió para que entrara con este paquete de designaciones.

**Sra. Rectora.** - Nos quedamos sin quórum para tratar esto.

Levantamos la reunión y esto quedará como primer tema de la próxima reunión del Consejo Superior. Muchas gracias a todos.

- Es la hora 16 y 17.